**JUNTA DE ACLARACIONES**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
**Servicio de Continuidad Operativa de los sistemas sustantivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Continuidad Operativa)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas** del día **17 de abril de 2026**, en la **Sala 5, del Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,** se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de reanudar la **Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**, para la contratación del **Servicio de Continuidad Operativa de los sistemas sustantivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Continuidad Operativa),** de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), 90 y 91 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o RLAASSP), subnumerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), así como el subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** y el **3.4 Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación y los Avisos de Suspensión de Junta de Aclaraciones de fecha **10, 15 y 17 de abril de 2026**. ----------
---

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración. ----------
---

Se hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.----------
---

Quien preside fue asistido por el Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.- ----------
---
---

**JUNTA DE ACLARACIONES**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
**Servicio de Continuidad Operativa de los sistemas sustantivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Continuidad Operativa)**

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS y el representante de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.- ----------

---

De conformidad a los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 90 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto.----------

---

**1. DESARROLLO DEL ACTO**: ----------

---

De conformidad con el artículo 44 de la LAASSP, se informa que **únicamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la Licitación Pública Nacional Electrónica de los licitantes que hayan presentado el manifiesto en el que expresen su interés en participar en esta Licitación** a través de la plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx y **cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a este Acto**, en caso contrario, las preguntas formuladas no serán contestadas y formarán parte del expediente del presente procedimiento de contratación.----------

---

Quien preside el Acto dio inicio al mismo señalando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LAASSP, así como lo indicado en el numeral **3.4. Junta de aclaraciones** de la Convocatoria, se hace constar que siendo las **13:00 horas** del día **09 de abril de 2026**, se procedió a establecer enlace a través de la plataforma, constando que se recibieron **13 (trece) manifiestos de interés en participar** de los licitantes que se indican y **289 (doscientos ochenta y nueve) solicitudes de aclaración** conforme a lo siguiente: ----------

---

| No. | Nombre, razón o denominación social del licitante | Presentó manifiesto de interés | No. de solicitudes de aclaración y/o preguntas |
|---|---|---|---|
| 1 | AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V. | SI | 10 |
| 2 | BFS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V. | SI | 31 |
| 3 | BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE, S. C. | SI | 9 |
| 4 | IO-TECH, S.A. DE C.V. | SI | 39 |
| 5 | IT ERA, S.A. DE C.V. | SI | 5 |
| 6 | ND NEGOCIOS DIGITALES, S.A. DE C.V. | SI | 2 |
| 7 | OMNISYS, S.A. DE C.V. | SI | 16 |

**JUNTA DE ACLARACIONES**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
**Servicio de Continuidad Operativa de los sistemas sustantivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Continuidad Operativa)**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | PLURIONE, S.A. DE C.V. | SI | 17 |
| 9 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES, S.A. DE C.V. | SI | 34 |
| 10 | SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. | SI | 64 |
| 11 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI, S. DE R.L. DE C.V. | SI | 23 |
| 12 | TIC DEFENSE, S.A. DE C.V. | SI | 8 |
| 13 | ULTRASIST, S.A. DE C.V. | SI | 31 |
| | | **Total** | **289** |

---

---

Se anexan a la presente 2 (dos) hojas útiles como **Anexo 1**, mismas que contienen el listado de EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR generado por la plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx. ----------

---

**2. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**: ----------

---

Quien preside el Acto, solicita la dispensa de la lectura de las solicitudes de aclaración y sus respuestas preguntando a los asistentes si tienen algún inconveniente, a lo cual ellos manifestaron no tener alguno. En este sentido, las respuestas a las solicitudes de aclaración emitidas por el Área Técnica mediante oficio número 09 52 766151A02026000082 recibido el 17 de abril de 2026 y las respuestas emitidas por el Área Contratante, que se adjuntan como **Anexo 2**, mismas que forman parte integrante de la presente Acta.----------

---

**3. CIERRE DEL ACTA**: ----------

---

---

De conformidad con el artículo 43 de la LAASSP, esta Acta forma parte integrante de la Licitación Pública Nacional Electrónica que nos ocupa.----------

---

---

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación a lo que respondieron no tener alguno.----------

---

No existiendo más que hacer constar se da por terminado este Acto a las **17:59 horas del día 17 de abril de 2026**, y se envían por la Plataforma, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas

**JUNTA DE ACLARACIONES**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
**Servicio de Continuidad Operativa de los sistemas sustantivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Continuidad Operativa)**

para que los licitantes revisen las respuestas otorgadas, mismas que forman parte integrante de la presente Acta que consta de **05 (cinco) páginas y 02 (dos) Anexos** constantes de un total de **108 (ciento ocho) páginas**; se podrán formular preguntas (repreguntas), las cuales deberán versar únicamente sobre las respuestas proporcionadas, para lo cual se informa a los licitantes que **se otorga un plazo de 16 (dieciséis) horas** a partir de la publicación de la presente Acta en **Compras MX**, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere el artículo 91 fracción I, segundo párrafo del RLAASSP. Una vez que sean recibidas, en su caso, las preguntas (repreguntas), la Convocante informará a los licitantes el día y hora en que se darán las contestaciones. ----------

---

---

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 y 94 de la LAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, este procedimiento sustituye a la notificación personal. --

---

Firmando de manera electrónica para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta quienes reciben copia de la misma. ----------

---

**Por el IMSS:**----------

---

---

| Nombre | Área/Cargo |
|---|---|
| **Lic. Bertrán Hernández Chávez** | Titular de la División de Contratación de Activos y Logística |
| **Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera** | Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico |

---

---

**Por el Órgano Interno de Control en el IMSS:** ----------

---

| Nombre | Área/Cargo |
|---|---|
| **Lic. Francisco Javier García Martínez** | Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS |

**JUNTA DE ACLARACIONES**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
**Servicio de Continuidad Operativa de los sistemas sustantivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Continuidad Operativa)**

---

---

**Por la Dirección Jurídica del IMSS:** ----------

---

| Nombre | Área/Cargo |
|---|---|
| **Lic. José Manuel Garduño Trejo** | Representante de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal |

---

---

**FIN DE TEXTO** ----------

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

# ANEXO 1

# EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

**Fecha y hora de la emisión del reporte: 9 de abril de 2026 a las 13:02**

## Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2026-00031119**
Número de procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
Número de junta: **1**

## Empresas interesadas

| Núm. | Remitente | Fecha y hora de consulta del procedimiento | Fecha de expresión de interés | Acuse(s) de solicitud de aclaracion | Acuse(s) de repreguntas |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | AQUA INTERACTIVE S DE RL DE CV | 9 de abril de 2026 a las 08:58 | 9 de abril de 2026 a las 09:06 | SI | NO |
| 2 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | 8 de abril de 2026 a las 05:17 | 8 de abril de 2026 a las 17:08 | SI | NO |
| 3 | BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC | 7 de abril de 2026 a las 21:00 | 8 de abril de 2026 a las 15:10 | SI | NO |
| 4 | FLIY SA DE CV | 8 de abril de 2026 a las 15:52 | | NO | NO |
| 5 | IO-TECH SA DE CV | 9 de abril de 2026 a las 11:22 | 9 de abril de 2026 a las 11:39 | SI | NO |
| 6 | IT ERA SA DE CV | 9 de abril de 2026 a las 12:34 | 9 de abril de 2026 a las 12:36 | SI | NO |
| 7 | JESUS NICOLAS TENORIO RODRIGUEZ | 8 de abril de 2026 a las 09:42 | | NO | NO |
| 8 | MAIN CORE SA DE CV | 8 de abril de 2026 a las 10:57 | | NO | NO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | MUUK TECHNOLOGIES S DE RL DE CV | 8 de abril de 2026 a las 19:58 | | NO | NO |
| 10 | ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV | 9 de abril de 2026 a las 11:57 | 9 de abril de 2026 a las 12:33 | SI | NO |
| 11 | OMNISYS SA DE CV | 8 de abril de 2026 a las 15:08 | 9 de abril de 2026 a las 11:46 | SI | NO |
| 12 | PLURIONE SA DE CV | 9 de abril de 2026 a las 09:57 | 9 de abril de 2026 a las 10:46 | SI | NO |
| 13 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | 8 de abril de 2026 a las 22:03 | 8 de abril de 2026 a las 22:04 | SI | NO |
| 14 | SYE SOFTWARE SA DE CV | 8 de abril de 2026 a las 09:22 | 8 de abril de 2026 a las 09:24 | SI | NO |
| 15 | TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV | 8 de abril de 2026 a las 10:24 | | NO | NO |
| 16 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | 9 de abril de 2026 a las 11:43 | 9 de abril de 2026 a las 12:06 | SI | NO |
| 17 | TIC DEFENSE SA DE CV | 9 de abril de 2026 a las 09:14 | 9 de abril de 2026 a las 09:33 | SI | NO |
| 18 | ULTRASIST SA DE CV | 7 de abril de 2026 a las 19:47 | 8 de abril de 2026 a las 19:23 | SI | NO |

# ANEXO 2

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
**Servicio de Continuidad Operativa de los sistemas sustantivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Continuidad Operativa)**
**Respuestas Legales-Administrativas**

| ID de la pregunta | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|
| 1068767 | LEGAL - ADMINISTRATIVA | CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. | EN DICHA CLÁUSULA MENCIONA LA OPCIÓN DE TENER O NO TENER UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, SIN EMBARGO EN LAS BASES NO VIENE DICHO REQUERIMIENTO POR LO QUE ENTENDEMOS QUE NO ES UN REQUISITO DE LA LICITACIÓN. ¿SE LE PIDE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?. | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA CLÁUSULA CORRESPONDE AL MODELO ESTABLECIDO DE CONTRATO |
| 1069168 | ECONÓMICO | CONVOCATORIA NUMERAL 28 CANTIDADES A CONTRATAR | SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISE SI LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA CUYOS IMPORTES TOTALES EXCEDAN EL MONTO MÁXIMO SEÑALADO EN EL NUMERAL 28 CANTIDADES A CONTRATAR DE LA CONVOCATORIA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR SE SOLICITA EN ATENCIÓN A QUE DICHO NUMERAL ESTABLECE UN MONTO MÍNIMO Y UN MONTO MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN, POR LO QUE RESULTA NECESARIO CONTAR CON CERTEZA SOBRE EL CRITERIO APLICABLE EN CASO DE QUE LA SUMA TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE REBASE EL IMPORTE MÁXIMO PREVISTO. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI UNA PROPUESTA QUE EXCEDA DICHO MONTO MÁXIMO SERÁ CONSIDERADA INSOLVENTE O NO SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN, O SI EXISTIRÁ ALGÚN MECANISMO DE AJUSTE O CONSIDERACIÓN | SE PRECISA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ADJUDICARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.8 CANTIDADES A CONTRATAR, TODA VEZ QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SON REFERENCIALES. |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
**Servicio de Continuidad Operativa de los sistemas sustantivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Continuidad Operativa)**
**Respuestas Legales-Administrativas**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | PARTICULAR PARA SU EVALUACIÓN, A EFECTO DE DAR CERTEZA SOBRE LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. | |
| 1069172 | LEGAL - ADMINISTRATIVA | ANEXO 3 | EN LA SECCION DE REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO<br><br>PREGUNTA.- PUEDE LA CONVOCANTE PRECISAR SI ES NECESARIO CAPTURAR LOS DATOS COMPLETOS DE TODAS LAS REFORMAS REALIZADAS, DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA MAS RECIENTE? | NO ES NECESARIO CAPTURAR LOS DATOS COMPLETOS DE TODAS LAS REFORMAS REALIZADAS, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE EN EL MOMENTO QUE REQUIERA LA CONVOCANTE QUE DICHOS CAMBIOS, NO AFECTEN EL OBJETO SOCIAL Y ÉSTE CUMPLA CON LO SOLICITADO |
| 1069207 | LEGAL - ADMINISTRATIVA | ANEXO 4 "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA" | SE SEÑALA QUE CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP) DECLARO QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA....<br><br>PREGUNTA.- PUEDE LA CONVOCANTE PRECISAR SI ES NECESARIO SEÑALAR LOS DATOS GENERALES DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL QUE PARTICIPA? | NO ES NECESARIO PRECISAR LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA, SIEMPRE Y CUANDO EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA LA CONVOCANTE, CUMPLAN CON LO SOLICITADO |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
**Servicio de Continuidad Operativa de los sistemas sustantivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Continuidad Operativa)**
**Respuestas Legales-Administrativas**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1069208 | LEGAL - ADMINISTRATIVA | ANEXO 5 | EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ANEXO 5, SE SEÑALA QUE EL LICITANTE AL QUE REPRESENTO, ASÍ COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS Y/O EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)<br><br>PREGUNTA: PUEDE LA CONVOCANTE PRECISAR QUE LOS CITADOS ARTICULOS SON RELATIVOS A QUE LOS LICITANTES NO CUENTEN CON SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALES Y/O UNICAMENTE LOS LICITANTES QUE ESTAN INHABILITADOS? | SE PRECISA QUE LOS ARTÍCULOS REFIEREN A TODOS LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN DICHOS ARTÍCULOS, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP Y TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBERÁ DE MANIFESTAR CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS. |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
**Servicio de Continuidad Operativa de los sistemas sustantivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Continuidad Operativa)**
**Respuestas Legales-Administrativas**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1069212 | LEGAL - ADMINISTRATIVA | ANEXO 13 | PARA EL CASO DE QUE SI EL LICITANTE SE ENCUENTRA SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO LAS OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE SE PRETENDA REALIZAR ANTE EL IMSS.<br><br>PREGUNTA: PUEDE LA CONVOCANTE PRECISAR SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL REPSE DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS TECNOLOGICOS? | ADEMAS DE PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADOS, DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 13 DE LA CONVOCATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADO INCLUYENDO EL NÚMERO DE FOLIO DEL AVISO PRESENTADO ANTE EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS |
| 1069256 | ECONÓMICO | 4.5 PROPUESTA ECONÓMICA | DICE: (...) LA CUAL DEBERÁ ESTAR FOLIADA Y CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL LICITANTE O DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.<br><br>AL RESPECTO, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE, AL FIRMAR LA PROPUESTA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT, ES SUFICIENTE Y QUE NO ES NECESARIO FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE EL DOCUMENTO? FAVOR DE CONFIRMAR. | SE SUGIERE QUE LOS ESCRITOS EN LOS QUE EXISTA UN ESPACIO PARA QUE LA PERSONA FACULTADA PLASME SU FIRMA AUTOGRAFA, EN CASO DE QUE NO APAREZCA LE FIRMA AUTOGRAFA NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO. SIN EMBARGO, LA PROPOSICION DEBERA ESTAR FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR PERSONA FACULTADA Y EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE DEBIDAMENTE FIRMADA DE FORMA ELECTRÓNICA, SE DESECHARÁ LA PROPOSICION SI SE LLEGA A |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
**Servicio de Continuidad Operativa de los sistemas sustantivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Continuidad Operativa)**
**Respuestas Legales-Administrativas**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | UBICAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES: 5.8, 5.9, 5.10 O EN SU CASO 5.11 DE LA CONVOCATORIA. |
| 1069261 | ECONÓMICO | SECCION 2.8 CANTIDADES A CONTRATAR | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EL ALCANCE DEL REQUERIMIENTO 2.8: EL MONTO MAXIMO DE 227,688,150.36 PESOS, INCLUYE O NO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA EL CALCULO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO? | SE PRECISA QUE EL CÁLCULO PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ SOBRE EL 10% DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE IVA. |
| 1069263 | LEGAL - ADMINISTRATIVA | SECCION 3.5 PRESENTACION Y APERTURA | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR SI EN CASO DE FALLA TECNICA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, SE PERMITIRA EL ENVIO DE LA PROPUESTA POR CORREO ELECTRONICO OFICIAL PARA NO AFECTAR LA PARTICIPACION DEL LICITANTE? | NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PROCEDIMIENTO SERÁ DE FORMA ELECTRÓNICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP EL CUAL SEÑALA QUE EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA. |
| 1069264 | LEGAL - ADMINISTRATIVA | SECCION 3.10.B FIRMA DEL CONTRATO | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EL ALCANCE DEL REQUERIMIENTO DE FORMALIZACION: SERA POSIBLE REALIZAR LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL E.FIRMA PARA AGILIZAR EL INICIO DEL SERVICIO EL DIA HABIL SIGUIENTE AL FALLO? | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE QUE CON LA CITADA NOTIFICACIÓN SE REALICE LA REQUISICIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LAASSP |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
**Servicio de Continuidad Operativa de los sistemas sustantivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Continuidad Operativa)**
**Respuestas Legales-Administrativas**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1069265 | LEGAL - ADMINISTRATIVA | SECCION 3.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS | RESPECTO AL PUNTO 3.6 QUE INDICA PARTICIPACION CONJUNTA, SOLICITAMOS CONFIRMAR LA INTERPRETACION DE: ES SUFICIENTE CON QUE EL REPRESENTANTE COMUN FIRME ELECTRONICAMENTE LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA? | LA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁ SER FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR AQUELLA PERSONA DESIGNADA EN EL CONVENIO COMO REPRESENTANTE COMÚN, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP |
| 1069266 | LEGAL - ADMINISTRATIVA | NUMERAL 4.1 FIRMA ELECTRÓNICA | ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LA FIRMA ELECRÓNICA AVANZADA A QUE HACE REFERENCIA ESTE NUMERAL ES LA "E.FIRMA"? | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN |
| 1069268 | LEGAL - ADMINISTRATIVA | NUMERAL 4.3 INCISO H) | SOLICITAN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMS).<br><br>ES CORRECTO ENETENDER QUE PODEMOS CUMPLIR CON EL REQUISITO PRESENTANDO LA CAPTURA DE PANTALLA DEL INICIO DEL TRÁMITE? | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN |
| 1069269 | LEGAL - ADMINISTRATIVA | NUMERAL 4.4 PROPUESTA TÉCNICA | LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA EL SERVICIO QUE ESTÉ OFERTANDO, ASÍ COMO LO SEÑALADO POR EL ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES, ADEMÁS DEBERÁN INCLUIR LA TRANSCRIPCIÓN DE ESTOS | SE ACEPTA SU PROPUESTA |

4

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
**Servicio de Continuidad Operativa de los sistemas sustantivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Continuidad Operativa)**
**Respuestas Legales-Administrativas**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | ANEXOS EN PAPEL MEMBRETADO RUBRICADO EN TODAS LAS HOJAS Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA POR PERSONA FACULTADA, LO ANTERIOR PARA QUE SUS PROPOSICIONES SE DECLAREN SOLVENTES TÉCNICAMENTE. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA HACER USO DE LA FIRMA AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DE LA PERSONA FACULTADA PARA LA FIRMA DE DICHOS ANEXOS. ¿SE ACEPTA? | |
| 1069273 | LEGAL - ADMINISTRATIVA | SECCION 12 INCONFORMIDADES | PODRIA LA CONVOCANTE DETALLAR SI LA PRESENTACION DE UNA INCONFORMIDAD SUSPENDE DE FORMA AUTOMATICA EL ACTO DE FIRMA DE CONTRATO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE? | NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA PRESENTACIÓN DE UNA INCONFORMIDAD SUSPENDERÁ EL ACTO EN EL CUAL SE PRESENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DE LAASSP. |
| 1069296 | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 4.2.7. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA | DICE: EN CASO DE QUE SE PRESENTE PROPOSICIÓN CONJUNTA, Y NO SE PRESENTE EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA O EL PRESENTADO NO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.<br>EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SE UBIQUE DENTRO DE ESTE SUPUESTO, NO SERÁ NECESARIO INTEGRAR A SU PROPOSICIÓN EL CITADO CONVENIO, NI INCLUIR ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE TAL CONDICIÓN, LO CUAL NO SERÁ CONSIDERADO COMO CAUSAL DE DESECHAMIENTO. | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
**Servicio de Continuidad Operativa de los sistemas sustantivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Continuidad Operativa)**
**Respuestas Legales-Administrativas**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | AL RESPECTO, ES CLARO EL ENTENDIMIENTO EN EL CASO DE NO UBICARSE EN ESTE SUPUESTO, SIN EMBARGO, EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN EL APARTADO LEGAL - ADMINISTRATIVO, EL NUMERAL 12. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ESTÁ MARCADO COMO OBLIGATORIO. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL NO INTEGRAR DOCUMENTO EN ESTE APARTADO MARCADO COMO OBLIGATORIO EN LA PLATAFORMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE. | |

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Bertrán Hernández Chávez**
**Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico**
Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional
Coordinación de Desarrollo Tecnológico

Of. N° 0952766151A02026000082
Ciudad de México, a 17 de abril de 2026.

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios

**PRESENTE**

Con fundamento en el numeral 7.1.6.2 "Coordinación de Desarrollo Tecnológico" del Manual de Organización de la Dirección de Innovación de Desarrollo Tecnológico, así como en el numeral 4.38 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de **Área Técnica**, me permito remitir las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes durante la Junta de Aclaraciones derivadas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**, relativa al **servicio de continuidad operativa de los sistemas sustantivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Continuidad Operativa)**; para tal efecto, se adjunta la plantilla de carga masiva de preguntas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e,**

**Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera**
**Titular.**

IMSS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RECIBIDO 17 ABR 2026 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES ★ 17 ABR. 2026 ★ RECIBIDO COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS RECIBIDO 17 ABR 2026 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

**Con copia para:** Mtro. Arturo Ramos Ballado. Titular de la Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional. – Presente.

2026 año de Margarita Maza

| ID de la pregunta | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069043 | AQUA INTERACTIVE S DE RL DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO DE PUNTOS Y PORCENTAJES | EL REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DICE:<br><br>COPIA DE CONTRATOS FORMALIZADOS CON PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE LA MISMA NATURALEZA DE QUE ES OBJETO EL PRESENTE REQUERIMIENTO, ENTENDIÉNDOSE POR SIMILAR, CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O APLICACIONES O SISTEMAS, SERVICIOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, O MANTENIMIENTO DE SOFTWARE A TRAVÉS DE CÉLULAS DE DESARROLLO ÁGIL, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES, SOPORTE Y DEMÁS RELACIONADOS QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES Y/O EMPRESAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS. PARA LO CUAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS, EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVO O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE DEL CUMPLIMIENTO TOTAL, CARTA SATISFACCIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE COMPRUEBE DICHO CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SERVICIOS.<br>AL RESPECTO, ENTENDEMOS QUE COMO PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBERÁ PRESENTAR LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA (GARANTÍA), Y/O CARTA DE CUMPLIMIENTO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEBERÁ PRESENTAR CONTRATOS TERMINADOS, ASÍ COMO LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS Y/O CARTA DE CUMPLIMIENTO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. |
| 1069045 | AQUA INTERACTIVE S DE RL DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO. DEDUCCIONES. | EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE SERVICIO "CUMPLIMIENTO EN REQUISITOS FUNCIONALES", EL ANEXO TÉCNICO INDICA:<br><br>"SE GENERA UNA LISTA CON MÁXIMO 5 REQUISITOS FUNCIONALES A CUMPLIR, A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO. A ESTOS 5 PUNTOS SE LES DA UN PORCENTAJE.<br>AL FINAL ESTA LISTA ES CALIFICADA POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE NEGOCIO.<br>LA ESCALA PARA CUMPLIR ES LA SIGUIENTE:<br>4.5 O MÁS EN UNA ESCALA DE 5.0 PUNTOS.<br>LA META ES 95% DE LAS ENCUESTAS ARRIBA DE 4.5 PUNTOS EN ESCALA DE 5, PARA MANTENIMIENTOS.<br>DEL 93% AL 94.99% SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 0.3% SOBRE EL COSTO DEL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE.<br>DEL 90% AL 92.99% SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 0.5% SOBRE EL COSTO DEL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE<br>< 90% SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1.0% SOBRE EL COSTO DEL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE"<br><br>AL RESPECTO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE RECONSIDERE LAS DEDUCCIONES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:<br>"DEL 93% AL 94.99% SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 0.1% SOBRE EL COSTO DEL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE.<br>DEL 90% AL 92.99% SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 0.2% SOBRE EL COSTO DEL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE<br>< 90% SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 0.3% SOBRE EL COSTO DEL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE"<br><br>¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? | NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS DEDUCCIONES, SE DESCRIBE EN ANEXO TÉCNICO, SECCIÓN 16.1 DEDUCCIONES, EL PROVEEDOR SE DEBERÁ APEGAR ESTRICTAMENTE A LO DESCRITO EN DICHA SECCIÓN. |
| 1069046 | AQUA INTERACTIVE S DE RL DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO. DEDUCCIONES. | EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE SERVICIO "MANEJO DE INCIDENTES", EL ANEXO TÉCNICO INDICA:<br><br>"DEL 93% AL 94.99% SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 0.3% SOBRE EL COSTO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE.<br>DEL 90% AL 92.99% SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 0.5% SOBRE EL COSTO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE.<br>< 90% SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1.0% SOBRE EL COSTO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE."<br><br>AL RESPECTO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE LOS SIGUIENTES NIVELES DE SERVICIO:<br>"DEL 93% AL 94.99% SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 0.1% SOBRE EL COSTO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE.<br>DEL 90% AL 92.99% SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 0.2% SOBRE EL COSTO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE.<br>< 90% SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 0.5% SOBRE EL COSTO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE."<br><br>¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? | NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS DEDUCCIONES, SE DESCRIBE EN ANEXO TÉCNICO, SECCIÓN 16.1 DEDUCCIONES, EL PROVEEDOR SE DEBERÁ APEGAR ESTRICTAMENTE A LO DESCRITO EN DICHA SECCIÓN. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069041 | AQUA INTERACTIVE S DE RL DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | EN RELACIÓN CON EL PERFIL DE ARQUITECTO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DONDE SE SOLICITA "CERTIFICACIÓN EN JAVA PARA ARQUITECTOS JAVA (OBLIGATORIA)" SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CLARIFIQUE TODA VEZ QUE DICHA CERTIFICACIÓN ES INEXISTENTE, SI CONSIDERARA ACEPTABLE LAS CERTIFICACIONES DE JAVA FOR DEVELOPMENT? ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? | NO SE CONSIDERA ACEPTABLE SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES. |
| 1069042 | AQUA INTERACTIVE S DE RL DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO DE PUNTOS Y PORCENTAJES | EN RELACIÓN CON EL PERFIL DE ESPECIALISTA EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SOFTWARE, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CUANTO AL REQUERIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN ISTQB ADVANCED LEVEL, ACEPTE INDISTINTAMENTE TAMBIÉN LA CERTIFICACIÓN ISTQB FOUNDATION LEVEL.<br><br>ESTA SOLICITUD SE FUNDAMENTA EN QUE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO NO DEMANDAN UN NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN AVANZADO, SINO CONOCIMIENTOS SÓLIDOS EN PRINCIPIOS, TÉCNICAS Y BUENAS PRÁCTICAS DE PRUEBAS DE SOFTWARE, LOS CUALES SON CUBIERTOS ADECUADAMENTE POR LA CERTIFICACIÓN ISTQB FOUNDATION LEVEL. EN ESTE SENTIDO, ACEPTAR AMBOS NIVELES PERMITE CONTAR CON PERFILES COMPETENTES QUE CUMPLEN CON LAS FUNCIONES REQUERIDAS, OPTIMIZANDO LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS SIN COMPROMETER LA CALIDAD DEL SERVICIO NI EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS. | NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO SECCIÓN DE ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES NUMERAL 10.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| 1069044 | AQUA INTERACTIVE S DE RL DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO. PENAS CONVENCIONALES. | EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LA EVIDENCIA DE CAPACITACIÓN DE CADA RECURSO ASIGNADO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME SI ES POSIBLE QUE LA EVIDENCIA DE CAPACITACIÓN DE CADA RECURSO SEA ENTREGADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO HASTA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE QUE ESTE LO HAYA SOLICITADO.<br><br>LO ANTERIOR TODA VEZ QUE SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 0.5% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL COSTO MENSUAL DEL PERFIL QUE NO SEA PRESENTADO.<br><br>¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? | NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS PENALIZACIONES, SE DESCRIBE EN ANEXO TÉCNICO, SECCIÓN 16. PENAS CONVENCIONALES , EL PROVEEDOR SE DEBERÁ APEGAR ESTRICTAMENTE A LO DESCRITO EN DICHA SECCIÓN. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069050 | AQUA INTERACTIVE S DE RL DE CV | TÉCNICO | PUNTOS Y PORCENTAJES, DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS. | EN RELACIÓN CON LAS CERTIFICACIONES DEL PERSONAL SOLICITADAS, A FIN DE QUE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN SEA COINCIDENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, TODA VEZ QUE EN ANEXO TÉCNICO SE ESTABLECEN CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS Y NO OBLIGATORIAS, PERO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES SOLO SE LE OTORGAN PUNTOS A LAS CERTIFICACIONES OPCIONALES Y NO SE OTORGAN PUNTOS A LO QUE ES OBLIGATORIO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE OTORGUEN PUNTOS A LAS CERTIFICACIONES EXPRESAMENTE REQUERIDAS COMO OBLIGATORIAS ASÍ COMO TAMBIÉN A LAS OPCIONALES. | NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LO DESCRITO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES NUMERAL. I.B.3. |
| 1069049 | AQUA INTERACTIVE S DE RL DE CV | TÉCNICO | PUNTOS Y PORCENTAJES, ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA DEL LICITANTE. | LA CONVOCANTE SOLICITA "CERTIFICACIONES EXPEDIDAS A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, DEBERÁN TENER AL MENOS 12 MESES DE HABERSE EXPEDIDO A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA. LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN SER VERIFICADAS MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DIGITALES A TRAVÉS DE LAS PÁGINAS DEL ENTE CERTIFICADOR. " A FIN DE QUE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN SEA COINCIDENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, TODA VEZ QUE EN ANEXO TÉCNICO SE ESTABLECEN CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS Y NO OBLIGATORIAS , PERO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES SOLO SE LE OTORGAN PUNTOS A LAS CERTIFICACIONES OPCIONALES Y NO SE OTORGAN PUNTOS A LO QUE ES OBLIGATORIO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE OTORGUEN PUNTOS A LAS CERTIFICACIONES EXPRESAMENTE REQUERIDAS COMO OBLIGATORIAS ASÍ COMO TAMBIÉN A LAS OPCIONALES. | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD. TODAS LAS CERTIFICACIONES ORGANIZACIONALES TANTO OBLIGATORIAS COMO OPCIONALES DEBERÁN CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD DE AL MENOS 12 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES, EN CASO DE QUE SE CUENTE CON UNA RENOVACIÓN RECIENTE ANTES DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR CON EL CERTIFICADO ANTERIOR A FIN DE DEMOSTRAR LOS 12 MESES DE ANTIGÜEDAD, AMBOS DEBERÁN ESTA NOMBRE DE LA MISMA RAZÓN SOCIAL.<br><br>EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LAS PANTALLAS Y LIGAS PARA VALIDAR DICHOS CERTIFICADOS MEDIANTE MEDIOS DIGITALES CON LOS ORGANISMOS CERTIFICADORES. |
| 1069047 | AQUA INTERACTIVE S DE RL DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO.<br>PERFIL DEL LICITANTE | SE MENCIONA QUE "EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN SER UNA EMPRESA CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA CON AL MENOS 2 (DOS) AÑOS, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA O SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS QUE SON OBJETO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO QUE SE ACREDITARÁ PRESENTANDO MÍNIMO 2 CONTRATOS PREVIOS POR MONTOS SUPERIORES A LOS 70 MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO CADA UNO." SE SOLICITA CLARIFICAR SI DICHOS CONTRATOS DEBEN ESTAR CONCLUIDOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE DICHA TERMINACIÓN Y ACEPTACIÓN CONTRACTUAL, ES CORRECTA LA INTERPRETACIÓN ? | SE ACLARA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR MÍNIMO 2 CONTRATOS PREVIOS POR MONTOS SUPERIORES A LOS 70 MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO CADA UNO. LOS CUALES DEBERÁN ESTAR TERMINADOS, ASÍ COMO ACREDITAR CON LIBERACIÓN DE LA FIANZA Y/O CARTA DE TERMINACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. |

8

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069048 | AQUA INTERACTIVE S DE RL DE CV | TÉCNICO | PUNTOS Y PORCENTAJES, ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA DEL LICITANTE. | SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR Y ELIMINAR EL REQUERIMIENTO QUE EXIGE QUE EL LICITANTE CUENTE CON EL "SAFE PARTNER SILVER O SUPERIOR", TODA VEZ QUE DICHO CRITERIO NO GUARDA RELACIÓN CON EL OBJETO DEL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN RELATIVO A LOS SERVICIOS DE CONTINUIDAD OPERATIVA. ADICIONALMENTE A ESTO AL REALIZAR LA CONSULTA SE IDENTIFICA QUE SOLAMENTE EL PROVEEDOR ACTUAL DEL SERVICIO CUENTA CON ESTA ACREDITACIÓN, LO CUAL LIMITARÍA PARA LIBRE PARTICIPACIÓN. | NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN LA SECCIÓN 14. PERFIL DEL LICITANTE.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| 1069235 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE EVALUACIÓN APARTADO I.B.3 INCISO 3 | LA CONVOCANTE ESTA SOLICITANDO EN EL NUMERAL 3. ISTQB NIVEL SILVER O SUPERIOR. PARA OTROGAR PUNTOS LA CONVOCANTE SOLICITA QUE LA EMPRESA ENTREGUE PARTNERSHIP CON ISTQB. EXISTEN OTRAS INSTITUCIONES RECONOCIDAS A NIVEL INTERNACIONAL QUE DAN MARCOS RECTORES Y CERTIFICAN EMPRESAS EN EL AMBITO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SOFTWARE. TMMI ES UNA INSTITUCIÓN RECONOCIDA A NIVEL INTERNACIONAL EN PRUEBAS DE CALIDAD DE SOFTWARE EN ESTE SENTIDO SOLICITAMOS QUE SE CONSIDERE TMMI NIVEL 5 COMO OPCIÓN EQUIVALENTE ¿SE ACEPTA? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14 PERFIL DEL LICITANTE. P.70 NORMAS ESTÁNDARES Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN LAS TABLAS DESCRITAS EN EL MISMO.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| 1069234 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO NUMERAL 12. METODOLOGÍAS, MODELOS RECTORES Y PROCESOS. P.51 | LA CONVOCANTE ESTA SOLICITANDO EN EL NUMERAL 8 CALIDAD DE SOFTWARE (ISO/IEC 25000, ISTQB, SQUARE (SYSTEM AND SOFTWARE QUALITY REQUIREMENTS AND EVALUATION) O SU EQUIVALENTE EN LAS NORMAS MEXICANAS)<br>LA CONVOCANTE SOLICITA QUE LA EMPRESA ENTREGUE PARTNERSHIP CON ISTQB. EXISTEN OTRAS INSTITUCIONES RECONOCIDAS A NIVEL INTERNACIONAL QUE DAN MARCOS RECTORES Y CERTIFICAN EMPRESAS EN EL AMBITO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SOFTWARE. TMMI ES UNA INSTITUCIÓN RECONOCIDA A NIVEL INTERNACIONAL EN PRUEBAS DE CALIDAD DE SOFTWARE EN ESTE SENTIDO SOLICITAMOS QUE SE CONSIDERE TMMI NIVEL 5 COMO OPCIÓN EQUIVALENTE ¿SE ACEPTA? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14 PERFIL DEL LICITANTE. P.70 NORMAS ESTÁNDARES Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN LAS TABLAS DESCRITAS EN EL MISMO.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069222 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | TÉRMINOS Y CONDICIONES, NUMERAL I) PÁGINA 10 | AL RESPECTO EL DOCUMENTO DE "TERMINOS Y CONDICIONES" DICE QUE "PREVIO AL DESPLIEGUE DE LOS SISTEMAS NUEVOS O ACTUALIZADOS O EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "CENTROS DE DATOS", SE MEDIRÁ A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN A DESPLIEGUE DE LOS SISTEMAS NUEVOS O ACTUALIZADOS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES HACIA PRODUCCIÓN". ¿QUÉ ES LO QUE SE MEDIRÁ Y QUIÉN LO VA A MEDIR? | EL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN TÉRMINOS Y CONDICIONES, NUMERAL I) PÁGINA 10, CONSIDERANDO LOS TRES RUBROS DEFINIDOS EN LA TABLA, TALES COMO: CONCEPTO U OBLIGACIÓN / COMPONENTE AL QUE APLICA Y OBLIGACIÓN. LO QUE RESPONDE A SU PREGUNTA SOBRE QUE SE MEDIRÁ Y QUIÉN DEBERÁ MEDIRLO SERÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O EN SU CASO A QUIEN ESTE DESIGNE. |
| 1069221 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | ECONÓMICO | TÉRMINOS Y CONDICIONES, NUMERAL I) PÁGINA 8 | ASUMIMOS QUE LA PENALIZACIÓN POR EL RETRASO SÓLO APLICA CUANDO LA ENTREGA TARDÍA DE LA PROPUESTA DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO O DEL ENTREGABLE, SEGÚN CORRESPONDA, SEA POR CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR. FAVOR DE CONFIRMAR | SE CONFIRMA. EL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 PAGINA 8 - PENAS CONVENCIONALES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SECCIÓN 16 PAGINA 77 DEL ANEXO TÉCNICO PENAS CONVENCIONALES, AMBOS REFERENTES AL RETRASO DE ENTREGABLES. |
| 1069231 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO P.9 HERRAMIENTA PROPIA | ASUMIMOS QUE PARA PODER DEMOSTRAR LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA HERRAMIENTA SOLICITADA SE DEBERA PRESENTAR EL REGISTRO DE LA OBRA ANTE EL INDAUTOR (INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR) EN DONDE SE VISUALICE QUE COMO TITULAR APARECE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | NO ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN, SUJETARSE A LO SEÑALADO EN LA PÁGINA 12 NUMERAL 6 DEL ANEXO TÉCNICO MECANISMO DE CONTROL PARA EL SERVICIO INCISO A) MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL CUAL DESCRIBE A LA LITERALIDAD QUE EN LA PLANEACIÓN DE ARRANQUE, EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR ACORDARÁN LA MECÁNICA DE TRABAJO A SEGUIR, PARA EL REGISTRO, ATENCIÓN, CATEGORIZACIÓN, ESCALAMIENTO, SEGUIMIENTO, SOLUCIÓN Y CIERRE DE LOS INCIDENTES REPORTADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS Y LAS SOLICITUDES DE SERVICIO SOBRE LOS COMPONENTES Y/O SERVICIOS DEFINIDOS EN EL CATÁLOGO DE REQUERIMIENTOS DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS. SI EL PROVEEDOR UTILIZA UNA **HERRAMIENTA PROPIA** PARA EL SEGUIMIENTO DE INCIDENTES, ÉSTA DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LA DEL INSTITUTO Y ESTAR SINCRONIZADA CON LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL INSTITUTO, A FIN DE QUE ÉSTA ÚLTIMA SEA EL ÚNICO MEDIO DE CONTROL PARA EL SEGUIMIENTO DE INCIDENTES O SOLICITUDES DE USUARIO, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA SU POSTERIOR SEGUIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069224 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | TÉRMINOS Y CONDICIONES, NUMERAL I) PÁGINA 12 | ASUMIMOS QUE SE REFIERE A LOS SERVICIOS POR REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES, PUES SON ESTE TIPO DE REQUERIMIENTOS LOS QUE CONSTAN DE UNA FASE DE CONSTRUCCIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR | NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SE ACLARA QUE DEBERÁ APEGARSE A LO DESCRITO EN EL DOC. TÉRMINOS Y CONDICIONES, NUMERAL I) PÁGINA 12 LOS CUALES CONSIDERAN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO. |
| 1069237 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO P.7 | CONSIDERANDO QUE EL ANEXO TÉCNICO INDICA "REQUIERE QUE EL LICITANTE REALICE LA ACTUALIZACIÓN RESPECTO DE LAS VERSIONES DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS (MANEJADORES DE BASES DE DATOS, MIDDLEWARE, SERVIDORES DE APLICACIÓN, BALANCEADORES, SERVIDORES WEB, SERVICE BUS, SISTEMAS OPERATIVOS, Y TODOS LOS COMPONENTES DE SU ARQUITECTURA BASE INCLUSIVE ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES, PARCHES, "FIRMWARE" Y HOMOLOGACIÓN DE IDENTITY MANAGERS), ASIMISMO REALICE Y MANTENGA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA DE LOS APLICATIVOS EN OPERACIÓN, CÓDIGO FUENTE, LIBRERÍAS, PARÁMETROS DE CONFIGURACIÓN, SCRIPTS DE COMPILACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA DOCUMENTAR EL VERSIONAMIENTO DE LOS APLICATIVOS, BASES DE DATOS, MIDDLEWARE, BALANCEADORES, SERVIDORES WEB, SERVIDORES DE APLICACIÓN, SERVIDORES DE INTEGRACIÓN, SISTEMA OPERATIVO, CONTENEDORES, SERVIDORES VIRTUALES".<br><br>Y QUE INDICA "CONSIDERAR LAS ACTIVIDADES DE AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS REPETITIVAS, MEJORA CONTINUA DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE ERRORES REPETITIVOS Y PROPUESTAS DE OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA Y LA GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS APLICATIVOS, INCLUYENDO FICHAS TÉCNICAS, SCRIPTS, CONFIGURACIONES Y ARQUITECTURA"<br><br>ENTENDEMOS QUE SE PODRÁN RECIBIR SOLICITUDES QUE INCLUYAN ESTE TIPO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO Y POR LO TANTO ESTE ESFUERZO SE CONSIDERA DENTRO DEL COSTO FIJO MENSUAL (CFM) ¿ES CORRECTO? | AL RESPECTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LO DESCRITO EN EL NUMERAL 7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y 7.1 FUNCIONALES DEL ANEXO TÉCNICO, LAS CUALES, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SEÑALAN EN SU BULLET NÚMERO 5 LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA OPERATIVA Y LA ESTACIONALIDAD DE LOS APLICATIVOS, AJUSTANDO EL COSTO FIJO MENSUAL PARA EL SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA. |
| 1069229 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14 PERFIL DEL LICITANTE. P. 67 | DEBEMOS DE ENTENDER QUE LOS 2 CONTRATOS SUPERIORES A LOS 70 MILLONES DE PESOS QUE SOLICITA LA CONVOCANTE DEBERÁN SER DE CLIENTES DIFERENTES ¿ES CORRECTO? | SE PRECISA QUE DEBERÁN DE SER DE CLIENTES DIFERENTES, ESTAR TOTALMENTE TERMINADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CONTAR CON LIBERACIÓN DE FIANZAS O CARTA DE ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. |

8

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069236 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO P9 CONSIDERACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN. | DENTRO DEL ESQUEMA DE SERVICIOS QUE SE SOLICITA: "EL LICITANTE DEBERÁ OPTIMIZAR LA OPERACIÓN MEDIANTE UNA PLATAFORMA PROPIA CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS O TAREAS DIARIAS REPETITIVAS EN CUANTO A LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PARA QUE SE MINIMICEN LOS ERRORES HUMANOS. ASIMISMO, COMO VALOR AGREGADO AL INSTITUTO, PRESENTARÁ PROPUESTA DE UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFICIENTE DE LOS PROCESOS OPERATIVOS, CONSIDERANDO PARA ELLO BENEFICIOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LO SIGUIENTE:"<br>ASUMIMOS QUE SE REFIERE A LA MISMA HERRAMIENTA. FAVOR DE CONFIRMAR | ES CORRECTO, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LO SEÑALADO EN LA PÁGINA 12 NUMERAL 6 DEL ANEXO TÉCNICO MECANISMO DE CONTROL PARA EL SERVICIO INCISO A) MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL CUAL DESCRIBE A LA LITERALIDAD QUE EN LA PLANEACIÓN DE ARRANQUE, EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR ACORDARÁN LA MECÁNICA DE TRABAJO A SEGUIR, PARA EL REGISTRO, ATENCIÓN, CATEGORIZACIÓN, ESCALAMIENTO, SEGUIMIENTO, SOLUCIÓN Y CIERRE DE LOS INCIDENTES REPORTADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS Y LAS SOLICITUDES DE SERVICIO SOBRE LOS COMPONENTES Y/O SERVICIOS DEFINIDOS EN EL CATÁLOGO DE REQUERIMIENTOS DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS. SI EL PROVEEDOR UTILIZA UNA **HERRAMIENTA PROPIA** PARA EL SEGUIMIENTO DE INCIDENTES, ÉSTA DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LA DEL INSTITUTO Y ESTAR SINCRONIZADA CON LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL INSTITUTO, A FIN DE QUE ÉSTA ÚLTIMA SEA EL ÚNICO MEDIO DE CONTROL PARA EL SEGUIMIENTO DE INCIDENTES O SOLICITUDES DE USUARIO, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA SU POSTERIOR SEGUIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR. |
| 1069239 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNCIO 10 ESPECIFICACIÓN DE RECURSOS Y PERFILES P. 39 | DICE "EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS RECURSOS HUMANOS SON ESPECIALIZADOS Y SE REQUIEREN QUE ESTÉN ASIGNADOS Y DEDICADOS SOLO AL IMSS, EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL RECURSO PROPUESTO PERTENECE, ESTO ES PROPIO DE EL LICITANTE, SE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE;... LA DOCUMENTACIÓN ANTES RELACIONADA ES OBLIGATORIA POR LO QUE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTA SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO"<br><br>¿EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN SUS PROPIOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA RESPECTO A LA INSCRIPCIÓN Y VIGENCIA EN EL SEGURO SOCIAL ? | EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA DE ESTA MATERIA POR PARTE DEL LICITANTE. EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE LITERALMENTE A LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN PROBATORIA REQUERIDA POR LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN LA SECCIÓN 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES, PÁGINAS 37 Y 38, ASÍ COMO A LO DESCRITO EN EL NUMERAL 14, PERFIL DEL LICITANTE, Y EN EL ANEXO 01: MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJE. DE IGUAL FORMA, EL LICITANTE ES EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES. EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR TODAS LAS VERIFICACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS. |
| 1069244 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE DEMANDA DE INGENIERÍA EN SITIO P. 25 | DICE "LAS HORAS QUE SE REQUIERAN DE CADA PERFIL, SERÁN INDICADAS EN LA SOLICITUD DE SERVICIO." ¿SE REFIERE LA CONVOCANTE A LA CANTIDAD DE MESES QUE REQUIERE LA ASIGNACIÓN DEL PERFIL? EN CASO NEGATIVO SE SOLICITA ACLARAR. | SE SOLICITA ATENTAMENTE CONSIDERAR QUE EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO DEBERÁ CALCULARSE CONFORME A LA NATURALEZA DE LA UNIDAD DE CONTRAPRESTACIÓN ESTABLECIDO EN LA PAGINA 10 DEL ANEXO TÉCNICO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069238 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO 14 PERFIL DEL LICITANTE P.67 | EN EL CUARTO PARRAFO SOLICITA "EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR Y COMPROMETERSE DE MANERA CLARA Y PRECISA A PLANEAR, HABILITAR, IMPLEMENTAR Y OPERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, FUNCIONALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SUS APÉNDICES Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES), QUE SE REALICEN COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DETALLANDO Y DESARROLLANDO LA SOLUCIÓN PROPUESTA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES Y FUNCIONALIDADES SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y SUS APÉNDICES."<br><br>PARA ATENDER ESTE REQUISITO SE ENTIENDE QUE ES NECESARIO QUE DEBEMOS ENTREGAR:<br>- UNA DECLARACIÓN OFERTANDO Y COMPROMETIÉNDONOS A PLANEAR , HABILITAR, IMPLEMENTAR Y OPERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, FUNCIONALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SUS APÉNDICES Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES), QUE SE REALICEN COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y<br>- PARA ATENDER LA PARTE DE "DETALLANDO Y DESARROLLANDO LA SOLUCIÓN PROPUESTA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES Y FUNCIONALIDADES SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y SUS APÉNDICES" ENTENDEMOS QUE SE REFIERE AL CONTENIDO DE NUESTRA PROPUESTA SOLICITADO EN EL TERCER PÁRRAFO DE ESTA MISMA SECCIÓN.<br><br>¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? EN CASO NEGATIVO, SE SOLICITA ACLARAR Y DETALLAR A QUÉ PRODUCTOS(S) SE REFIERE EN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE ESTA SECCIÓN 14 PERFIL DEL LICITANTE DEBEN INCLUIRSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. | SE ACLARA QUE EN CONCORDANCIA CON EL PÁRRAFO TERCERO DE LA SECCIÓN SEÑALADA (ANEXO TÉCNICO 14 PERFIL DEL LICITANTE P.67) EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA. |
| 1069227 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | 5 MODELO DE SERVICIO P10 | ENTENDEMOS QUE LO QUE FORMARA PARTE DEL ECOSISTEMA DEL INSTITUTO SIN COSTO SERÁN LOS PRODUCTOS GENERADOS POR LA HERRAMIENTA COMO PARTE DE LOS SERVICIOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR YA SEAN MANTENIMIENTOS, DESARROLLOS O DOCUMENTACIÓN. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SE LE SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO A LA LITERALIDAD DEL NUMERAL 5 MODELO DE SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO CONSIDERANDO SERVICIOS Y SUBSERVICIOS CONTENIDOS EN EL MISMO |
| 1069246 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 14. PÁG. 70 | ENTENDEMOS QUE PARA ATENDER EL REQUISITO QUE LAS CERTIFICACIONES CMMI DEV NIVEL 5 V2.0 O SUPERIOR Y CMMI SVC NIEVL 5 V2 0 O SUPERIOR HAYAN ABARCADO A 70 PERSONAS RESPECTIVAMENTE, ES NECESARIO SUMAR LA CANTIDAD DE PERSONAS ("NUMBER OF PEOPLE") DE LOS TIPOS DE PROYECTO "PROJECT TYPE" DE NOMBRE "OU PROJECTS", YA QUE PROYECTOS DE TIPO "OU PROJECTS" SON LAS INSTANCIAS EVALUADAS EN LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS PARA PROYECTOS DESEMPEÑADOS CON CLIENTES, QUE ES JUSTO LA INTENCIÓN DE LO QUE EL REQUISITO DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITA CUMPLIR, Y NO ASÍ PARA LOS TIPOS DE PROYECTO ("PROJECT TYPE") DE NOMBRE "ORGANIZATIONAL PROJECT" NI "TRAINING" QUE SE REFIEREN A ÁREAS ORGANIZACIONALES INTERNAS CON LAS QUE CUENTAN LAS ORGANIZACIONES PARA DEFINIR Y HABILITAR SUS PROCESOS INTERNOS COMO LO SON SU INFRAESTRUCTURA, ENTRENAMIENTO, SEGURIDAD DE INFORMACIÓN, QUE NO SON PROYECTOS DESEMPEÑADOS CON CLIENTES. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO QUE SÓLO SE SUMARÁN LOS NÚMEROS DE PERSONAS CORRESPONDIENTES A LOS TIPOS DE PROYECTO "OU PROJECT"?, EN CASO NEGATIVO SE SOLICITA CLARIFICAR. | SE LE ACLARA AL LICITANTE QUE PARA TALES DE EFECTOS DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14 PERFIL DEL LICITANTE. NORMAS ESTÁNDARES Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN LAS TABLAS DESCRITAS EN EL MISMO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069225 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO PAG 13. B. CENTRO DE DATOS | INDICA "EL PROVEEDOR DEBERÁ, HABILITAR UN REPOSITORIO ELECTRÓNICO EN EL CENTRO DE DATOS QUE EL IMSS LE DETERMINE, A EFECTO DE QUE INTEGRE EN ESTE REPOSITORIO, CONTANDO CON EL VISTO BUENO PREVIO DEL COMITÉ DE ARQUITECTURA: TODO EL CÓDIGO FUENTE, LIBRERÍAS, PARÁMETROS DE CONFIGURACIÓN, SCRIPTS DE COMPILACIÓN....". ¿SE ENTIENDE QUE EL INSTITUTO ENTREGARA LA INFORMACIÓN A COLOCAR EN EL REPOSITORIO DURANTE LA PLANEACIÓN DE ARRANQUE? | EL LICITANTE DEBERÁ ATENDER A LA LITERALIDAD LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO PAG 13. B. CENTRO DE DATOS, EL CUAL SEÑALA CLARAMENTE QUE EL PROVEEDOR PREVIO AL DESPLIEGUE DE LOS SISTEMAS ACTUALIZADOS, OBJETO DEL SERVICIO EN LOS CENTROS DE DATOS INSTITUCIONALES, DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LO REQUERIDO EN DICHO APARTADO. |
| 1069245 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO PAG 13. B. CENTRO DE DATOS | INDICA "EL PROVEEDOR DEBERÁ, HABILITAR UN REPOSITORIO ELECTRÓNICO EN EL CENTRO DE DATOS QUE EL IMSS LE DETERMINE, A EFECTO DE QUE INTEGRE EN ESTE REPOSITORIO, CONTANDO CON EL VISTO BUENO PREVIO DEL COMITÉ DE ARQUITECTURA: TODO EL CÓDIGO FUENTE, LIBRERÍAS, PARÁMETROS DE CONFIGURACIÓN, SCRIPTS DE COMPILACIÓN....". ¿SE ENTIENDE QUE EL INSTITUTO ENTREGARA LA INFORMACIÓN A COLOCAR EN EL REPOSITORIO DURANTE LA PLANEACIÓN DE ARRANQUE? | EL LICITANTE DEBERÁ ATENDER A LA LITERALIDAD LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO PAG 13. B. CENTRO DE DATOS, EL CUAL SEÑALA CLARAMENTE QUE EL PROVEEDOR PREVIO AL DESPLIEGUE DE LOS SISTEMAS ACTUALIZADOS, OBJETO DEL SERVICIO EN LOS CENTROS DE DATOS INSTITUCIONALES, DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LO REQUERIDO EN DICHO APARTADO. |
| 1069220 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | TÉRMINOS Y CONDICIONES, NUMERAL E) NORMAS ESTÁNDARES Y POLÍTICAS, PÁGINA 5 | LA CONVOCANTE ESTA SOLICITANDO QUE EL LICITANTE CUENTE CON ISTQB NIVEL SILVER O SUPERIOR (DE LA RAZÓN SOCIAL). SE PONE COMO REFERENCIA ISTQB POR SER UNA INSTITUCIÓN RECONOCIDA A NIVEL INTERNACIONAL EN EL AMBITO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SOFTWARE. LA CONVOCANTE SOLICITA QUE LA EMPRESA ENTREGUE EL PARTNERSHIP QUE TIENE CON ISTQB. EXISTEN OTRAS INSTITUCIONES RECONOCIDAS A NIVEL INTERNACIONAL QUE DAN MARCOS RECTORES Y CERTIFICAN EMPRESAS EN EL AMBITO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SOFTWARE. TMMI ES UNA INSTITUCIÓN RECONOCIDA A NIVEL INTERNACIONAL EN PRUEBAS DE CALIDAD DE SOFTWARE EN ESTE SENTIDO SOLICITAMOS QUE SE CONSIDERE TMMI NIVEL 5 COMO OPCIÓN EQUIVALENTE ¿SE ACEPTA? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SE INSTA A SUJETARSE A LO SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, NUMERAL E) NORMAS ESTÁNDARES Y POLÍTICAS. TODA VEZ QUE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS CONSIDERAN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, TODA VEZ QUE SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069233 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14 PERFIL DEL LICITANTE. P.70 | LA CONVOCANTE ESTA SOLICITANDO QUE EL LICITANTE CUENTE CON ISTQB NIVEL SILVER O SUPERIOR (DE LA RAZÓN SOCIAL). SE PONE COMO REFERENCIA ISTQB POR SER UNA INSTITUCIÓN RECONOCIDA A NIVEL INTERNACIONAL EN EL AMBITO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SOFTWARE. LA CONVOCANTE SOLICITA QUE LA EMPRESA ENTREGUE EL PARTNERSHIP QUE TIENE CON ISTQB. EXISTEN OTRAS INSTITUCIONES RECONOCIDAS A NIVEL INTERNACIONAL QUE DAN MARCOS RECTORES Y CERTIFICAN EMPRESAS EN EL AMBITO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SOFTWARE. TMMI ES UNA INSTITUCIÓN RECONOCIDA A NIVEL INTERNACIONAL EN PRUEBAS DE CALIDAD DE SOFTWARE EN ESTE SENTIDO SOLICITAMOS QUE SE CONSIDERE TMMI NIVEL 5 COMO OPCIÓN EQUIVALENTE ¿SE ACEPTA? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14 PERFIL DEL LICITANTE. P.70 NORMAS ESTÁNDARES Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN LAS TABLAS DESCRITAS EN EL MISMO.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| 1069240 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO 1 MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, I.B.2. EQUIPAMIENTO | LA CONVOCANTE MENCIONA "EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE DECLARE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTA CON EL EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS DURANTE LA VIGENCIA DEL RESPECTIVO CONTRATO" PREGUNTA: DADO QUE EL ANEXO TÉCNICO DESCRIBE QUE EL SERVICIO PODRÁ PRESTARSE TANTO DESDE LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE COMO DEL LICITANTE, SOLICITAMOS QUE EL TEXTO DE LA CARTA PUEDA CAMBIAR A LO SIGUIENTE: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE DECLARE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTA CON EL EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL RESPECTIVO CONTRATO" ¿ SE ACEPTA? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EL APARTADO "ANEXO 1 MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, I.B.2. EQUIPAMIENTO" DADO QUE ESTOS CONSIDERAN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, Y POR LO TANTO SE DEBERÁ AJUSTAR A LO ESTABLECIDO.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| 1069230 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14 PERFIL DEL LICITANTE. P.67 | LA CONVOCANTE SOLICITA 2 CONTRATOS SUPERIORES A LOS 70 MILLONES DE PESOS. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE ES ACEPTABLE EVIDENCIAR LOS MONTOS MEDIANTE FACTURAS. ¿SE CONFIRMA? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EN LA ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14 PERFIL DEL LICITANTE.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069218 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, HOJA 3 DE 15 | PARA EL ROL DE PROCESS MANAGER): ASUMIMOS QUE PARA EL ROL DE PROCESS MANAGER ES VÁLIDO PRESENTAR UNA CERTIFICACIÓN DE SCRUM MASTER COMO CERTIFICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, YA QUE LA CERTIFICACIÓN DE SCRUM MASTER AVALA COMPETENCIAS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS ALINEADOS A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE GESTIÓN DEL PMI CON ELEMENTOS COMO ALCANCE, TIEMPO, CALIDAD, INTERACCIÓN CON STAKEHOLDERS E INCREMENTOS Y CAMBIOS CONTROLADOS DEL PRODUCTO Y PRÁCTICAS EQUIVALENTES COMO PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DENTRO DE SU MARCO DE TRABAJO.<br><br>FAVOR DE CONFIRMAR. | NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, SE ACLARA QUE PARA EL CASO DEL ROL DE PROCESS MANAGER, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, SE DEBERÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN PROJECT MANAGER PROFESIONAL (PMP) VIGENTE EMITIDA POR EL PMI INSTITUTE. |
| 1069226 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6 PÁGINA 14 | SE ASUME QUE EL APROVISIONAMIENTO POR PARTE DEL INSTITUO DE LA INFRAESTRUTURA DE AMBIENTES DE DESARROLLO, CALIDAD, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE USUARIO Y PRODUCTIVO SE DARÁ CON LA OPORTUNIDAD REQURIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE TRABAJO ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR. FAVOR DE CONFIRMAR | CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6 PÁGINA 14, SE ACLARA QUE EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO COLOQUE EN EL REPOSITORIO ELECTRÓNICO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANTES DESCRITA, NO SE LE PERMITIRÁ DESPLEGAR LOS SISTEMAS, OBJETO DEL SERVICIO, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS PENALIZACIONES O DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES; FINALMENTE, EN CASO DE APLICATIVOS SUJETOS A CONTINUIDAD OPERATIVA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, EN CASO DE NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS Y DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES. |
| 1069223 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | TÉRMINOS Y CONDICIONES, NUMERAL I) PÁGINA 11 | SE ASUME QUE ESTE NIVEL DE SERVICIO OBEDECE A LOS REQUERIMIENTOS MAYORES A 400 HORAS HOMBRE DONDE SE INCORPORA O MODIFICA FUNCIONALIDAD A UNA APLICACIÓN. ASIMISMO SE ASUME QUE LA LISTA DE LOS 5 REQUISITOS FUNCIONALES A CUMPLIR PARA SU EVALUACIÓN SERÁ ACORDADA CON EL PROVEEDOR AL ENTREGAR LA PROPUESTA DE REQUERIMIENTO DE SERVICIO RESPECTIVA. FAVOR DE CONFIRMAR | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN ESTE NIVEL DE SERVICIO OBEDECE A REQUERIMIENTOS MAYORES A 400 HORAS, LOS 5 REQUISITOS FUNCIONALES SERÁN ESTABLECIDOS POR CADA REQUERIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069241 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO 16 PENAS CONVENCIONALES | SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR PARA LA PENALIZACIÓN SOBRE "PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA FASE DE INICIO." EL CÁLCULO SEA SOBRE EL ESFUERZO REQUERIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN Y NO SOBRE LA FASE DE INICIO. ¿SE ACEPTA? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EL APARTADO ANEXO TÉCNICO P. 16 PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO<br><br>TODA VEZ QUE SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |
| 1069242 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO 16 PENAS CONVENCIONALES | SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR PARA LA PENALIZACIÓN SOBRE "RETRASO EN ENTREGABLES" EL CÁLCULO SEA SOBRE EL ESFUERZO REQUERIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL ENTREGABLE CON RETRASO Y NO SOBRE LA FASE QUE CORRESPONDA. ¿SE ACEPTA? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EL APARTADO ANEXO TÉCNICO P. 16 PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO<br><br>TODA VEZ QUE SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |
| 1069243 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO 16 PENAS CONVENCIONALES | SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR PARA LA PENALIZACIÓN SOBRE "USO DE UNA HERRAMIENTAS PARA ESTIMACIÓN DE COSTO Y TIEMPOS" LA DISTRIBUCIÓN DE RANGOS SEA DE AL MENOS 5 POR CIENTO ENTRE ELLOS, YA QUE POR EL VOLUMEN PROYECTADO AL INCUMPLIR EN UNA OCASIÓN EL NIVEL DE SERVICIO SE CAERÍA EN LA MÁXIMA PENALIZACIÓN | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EL APARTADO ANEXO TÉCNICO P. 16 PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO<br><br>TODA VEZ QUE SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069219 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, HOJA 4 DE 15 | SOLICITAMOS ATENTAMENTE QUE PARA EL ANALISTA SEA POSIBLE PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE SCRUM PRODUCT OWNER COMO ALTERNATIVA A LA CERTIFICACIÓN DESIGN THINKING TODA VEZ QUE ES MÁS A FIN A LAS RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES SOLICITADAS QUE EL ANALISTA DEBE DESEMPEÑAR EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS A PRESTAR PARA EL SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL IMSS Y QUE TIENEN QUE VER CON LA DEFINICIÓN, GESTIÓN Y ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS Y PROCESOS DE NEGOCIO ASÍ COMO PRODUCTOS DE USUARIO FINAL, INCREMENTO DE FUNCIONALIDADES, MEJORA CONTINUA, MAXIMIZAR EL VALOR DEL PRODUCTO CENTRADO EN EL USUARIO FINAL Y CON UN ENFOQUE EN LA EJECUCIÓN Y ENTREGA . ADEMÁS QUE ESTARÍA ALINEADO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO "B" DE LA LICITACIÓN, DONDE PARA EL ROL DE ANALISTA SE SOLICITAN CONOCIMIENTOS EN SCRUM AGILE, QUE PARA EL CASO DE LA CERTIFICACIÓN SCRUM PRODUCT OWNER VA MUY DE LA MANO PARA EL ROL DE ANALISTA. FAVOR DE CONFIRMAR | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, HOJA 4 DE 15, TODA VEZ QUE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS CONSIDERAN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, SE DEBERÁ AJUSTAR A LO ESTABLECIDO.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069096 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, HOJA 3 DE 15 | SOLICITAMOS ATENTAMENTE QUE PARA EL GERENTE DE SERVCIO SEA POSIBLE PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE SCRUM MASTER COMO ALTERNATIVA A LA CERTIFICACIÓN DE SCRUM PRODUCT OWNER TODA VEZ QUE ES MUY A FIN A LAS RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES SOLICITADAS QUE EL GERENTE DE SERVICIO DEBE DESEMPEÑAR EN CUANTO A LA FACILITACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO, HABILIDADES DE LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN, PLANEACIÓN, ESTIMACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MEJORA CONTINUA. ADEMÁS QUE ESTARÍA ALINEADO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO "B" DE LA LICITACIÓN DONDE PARA EL ROL DE GERENTE DE SERVICIO SE SOLICITAN CONOCIMIENTOS EN SCRUM MASTER. FAVOR DE CONFIRMAR | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, HOJA 3 DE 15. TODA VEZ QUE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSIDERAN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, SE DEBERÁ AJUSTAR A LO ESTABLECIDO.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069217 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, HOJA 3 DE 15 | SOLICITAMOS ATENTAMENTE QUE PARA EL PROCESS MANAGER SEA POSIBLE PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE ITIL 4 CREATE, DELIVER AND SUPPORT COMO ALTERNATIVA A LA CERTIFICACIÓN DE CMMI PARA SERVICIOS TODA VEZ QUE DICHA CERTIFICACIÓN ES MUY A FIN A LAS RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES SOLICITADAS QUE EL PROCESS MANAGER DEBE DESEMPEÑAR PUES EL ALCANCE DE DICHA CERTIFICACIÓN ABARCA COMO DISEÑAR, CONSTRUIR, ENTREGAR, OPERAR Y GESTIONAR NIVELES DE SERVICIO PARA SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN EN TODA LA CADENA DE PROCESOS DE PUNTA A PUNTA. INCLUYE PRÁCTICAS CLAVE DE "INCIDENTE MANAGEMENT", "PROBLEM MANAGEMENT", "CHANGE MANAGEMENT", "SERVICE DESK", "SERVICE LEVEL MANAGEMENT", "RELEASE MANAGEMENT", "DEPLOY MANAGEMENT", AUDITORÍA DE PROCESOS, OBTENCIÓN DE MÉTRICAS, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE MEJORAS EN PROCESOS, ETC, QUE SON AFINES AL ALCANCE QUE SE ESPECIFICA DEL ROL DE PROCESS MANAGER EN EL ANEXO B DE LA LICITACIÓN . FAVOR DE CONFIRMAR | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, HOJA 3 DE 15 TODA VEZ QUE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS CONSIDERAN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069232 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO P.9 HERRAMIENTA PROPIA | SUGERIMOS QUE RESPECTO DE LA HERRAMIENTA SOLICITADA, QUE ÉSTA HAYA SIDO UTILIZADA PREVIAMENTE POR EL LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUS CLIENTES PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR UN CONTRATO DONDE SE MENCIONE EL USO DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE AUTOMATIZACIÓN Y UNA CARTA FIRMADA POR EL CLIENTE DE DICHO CONTRATO DONDE SE AVALE EL USO DE DICHA HERRAMIENTA Y LA FUNCIONALIDAD SOLICITADA . ¿SE ACEPTA NUESTRA SUGERENCIA? | NO SE ACEPTA SU SUGERENCIA, SE LE INSTA A SUJETARSE A LO SEÑALADO EN LA PÁGINA 12 NUMERAL 6 DEL ANEXO TÉCNICO MECANISMO DE CONTROL PARA EL SERVICIO INCISO A) MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL CUAL DESCRIBE A LA LITERALIDAD QUE EN LA PLANEACIÓN DE ARRANQUE, EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR ACORDARÁN LA MECÁNICA DE TRABAJO A SEGUIR, PARA EL REGISTRO, ATENCIÓN, CATEGORIZACIÓN, ESCALAMIENTO, SEGUIMIENTO, SOLUCIÓN Y CIERRE DE LOS INCIDENTES REPORTADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS Y LAS SOLICITUDES DE SERVICIO SOBRE LOS COMPONENTES Y/O SERVICIOS DEFINIDOS EN EL CATÁLOGO DE REQUERIMIENTOS DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS. SI EL PROVEEDOR UTILIZA UNA **HERRAMIENTA PROPIA** PARA EL SEGUIMIENTO DE INCIDENTES, ÉSTA DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LA DEL INSTITUTO Y ESTAR SINCRONIZADA CON LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL INSTITUTO, A FIN DE QUE ÉSTA ÚLTIMA SEA EL ÚNICO MEDIO DE CONTROL PARA EL SEGUIMIENTO DE INCIDENTES O SOLICITUDES DE USUARIO, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA SU POSTERIOR SEGUIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN |
| 1069228 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO NUMERAL 13 P.54 | UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON LO NECESARIO PARA INICIAR LA OPERACIÓN TOMARA EL CONTROL DE LOS APLICATIVOS Y PODRÁ INICIAR LA FASE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO. ¿ES CORRECTO? | NO ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN. UNA VEZ DADO CUMPLIMIENTO A LAS FASES DE PLANEACIÓN, TRANSICIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LA OBLIGACIÓN DE LA FASE DE OPERACIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 13 P.54 "PLAN DE TRABAJO" |
| 1069255 | BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1. MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. | CON RELACIÓN AL REQUERIMIENTO DE "SAFE PARTNER SILVER O SUPERIOR", SE SOLICITA ELIMINAR ESTE REQUISITO PARA OTORGAR PUNTOS TODA VEZ QUE ESTA RELACIONADO CON EL SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO. | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, HOJA 5 DE 15 TODA VEZ QUE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS CONSIDERAN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069253 | BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO. PERFIL DEL LICITANTE. | EL ANEXO TÉCNICO REQUIERE QUE: "EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN SER UNA EMPRESA CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA CON AL MENOS 2 (DOS) AÑOS, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA O SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS QUE SON OBJETO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO QUE SE ACREDITARÁ PRESENTANDO MÍNIMO 2 CONTRATOS PREVIOS" FAVOR DE CONFIRMAR SI LOS CONTRATOS DEBERÁN SER CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, ESTAR CULMINADOS Y CONTAR CON LA LIBERACIÓN DE LAS FIANZAS RESPECTIVAS O CARTAS QUE DE CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EN PAPEL MEMBRETADO DE LA DEPENDENCIA? | SE ACLARA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR MÍNIMO 2 CONTRATOS PREVIOS POR MONTOS SUPERIORES A LOS 70 MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO CADA UNO. LOS CUALES DEBERÁN ESTAR TERMINADOS, LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR CON LIBERACIÓN DE LA FIANZA Y/O CARTA DE TERMINACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. |
| 1069248 | BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO. TABLA DE PERFILES. | EN RELACIÓN CON EL PERFIL DE ARQUITECTO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CLARIFIQUE CUAL ES LA CERTIFICACIÓN JAVA TODA VEZ QUE LA DE JAVA PARA ARQUITECTOS NO EXISTE. | SE ACLARA QUE EL EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES. |
| 1069251 | BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1. MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. | SOBRE EL REQUISITO DE PERFIL DE INGENIERO DE PRUEBAS, SOBRE LA CERTIFICACIÓN ISO 27001 FUNDAMENTOS, ES CORRECTO PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN ISO 27001 LEAD IMPLEMENTER TODA VEZ QUE ES UN NIVEL SUPERIOR. | SE ACLARA QUE PARA EL PERFIL DE "INGENIERO DE PRUEBAS", SE CONSIDERA ACEPTABLE LA CERTIFICACIÓN ISO 27001 FUNDAMENTOS Y/O ISO 27001 LEAD IMPLEMENTAR. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069250 | BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1. MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. | SOBRE EL REQUISITO DE PERFIL DE PROCESS MANAGER, SE SOLICITA A LA CLARIFICAR QUE LA CERTIFICACIÓN SOLICITADA ES LA "CERTIFIED CMMI ASOCIATE" EMITIDA EL DUEÑO DE LOS DERECHOS DE CMMI, ACOMPAÑADA DE LOS CURSOS BUILDING SERVICE EXCELENCE Y BUILDING DEVELOPMENT EXCELENCE, EN LUGAR CMMI PARA SERVICIOS YA QUE ES SUPERIOR Y MAS RECIENTE DE ACUERDO A LAS NUEVAS VERSIONES DE CERTIFICACIÓN. | SE ACLARA QUE CON RESPECTO A LA CERTIFICACIÓN CMMI PARA SERVICIOS, SERA ACEPTABLE PRESENTAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES "SERVICES SUPPLEMENT FOR CMMI FOR DEVELOPMENT" O "CERTIFIED CMMI ASSOCIATE". |
| 1069249 | BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1. MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. | SOBRE EL REQUISITO DE PERFIL DE PROCESS MANAGER, SOBRE LA CERTIFICACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, CONFIRMAR QUE LA CERTIFICACIÓN DE PROJECT MANAGER PROFESSIONAL ES LA REQUERIDA. | NO SE CONSIDERA ACEPTABLE SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES. |
| 1069252 | BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1. MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. | SOBRE EL REQUISITO DE PERFIL ESPECIALISTA EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SOFTWARE, QUE REQUIERE CERTIFICACIÓN ISTQB ADVANCED LEVEL, ES FACTIBLE PRESENTAR INDISTINTAMENTE TAMBIÉN LA CERTIFICACIÓN ISTQB FOUNDATION LEVEL? FAVOR DE CONFIRMAR. | NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO ESPECIFICADO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. APARTADO I.A.3 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069247 | BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1. MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. | SOBRE EL REQUISITO DEL PERFIL DE PROCESS MANAGER DONDE SE SOLICITA QUE ESTE "TITULADO Y CON CÉDULA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA O SIMILAR " SE SOLICITA CLARIFICAR QUE ES POSIBLE PRESENTAR A PERSONAL TITULADO Y CON CÉDULA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL O INGENIERA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. | NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN LA TABLA DE PERFILES |
| 1069254 | BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1. MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. | SOBRE EL RUBRO DE CUMPLIMENTO DE CONTRATOS DICE:<br>FAVOR DE CONFIRMAR SI LOS CONTRATOS CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, DEBERÁN ESTAR TOTALMENTE CULMINADOS Y CONTAR CON LA LIBERACIÓN DE LAS FIANZAS RESPECTIVAS O CARTAS QUE DE CONSTANCIA DEL CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EN PAPEL MEMBRETADO DE LA DEPENDENCIA? ¿PARA EL CASO DE CONTRATOS CON EMPRESAS PRIVADAS SE DEBERÁ CONTAR CON CARTAS DE TERMINACIÓN TOTAL DEL CONTRATO FIRMADAS EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ? | A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEBERÁ PRESENTAR LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS Y/O CARTA DE CUMPLIMIENTO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. FAVOR DE REFERIRSE A LO DESCRITO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES APARTADO IV.A.1 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. |
| 1069266 | IO-TECH SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | NUMERAL 4.1 FIRMA ELECTRÓNICA | ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LA FIRMA ELECRÓNICA AVANZADA A QUE HACE REFERENCIA ESTE NUMERAL ES LA "E.FIRMA"? | ESTE APARTADO LO DEBE DE ACLARAR LA CONVOCANTE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069336 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 42 Y 43, SECCIÓN 10. ESPECIFICACIONES RECURSOS Y PERFILES | DICE: "2. CERTIFICACIÓN EN JAVA PARA ARQUITECTOS JAVA (OBLIGATORIA) [...] 3. CERTIFICACIÓN ISTQB ADVANCED LEVEL (OBLIGATORIA)"<br><br>PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CON LA MÁS ALTA DESTREZA TÉCNICA SIN LIMITAR LA LIBRE CONCURRENCIA POR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES EQUIVALENTES DE LA INDUSTRIA, O BIEN, SI SE OTORGARÁ UN PLAZO DE GRACIA DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA PRESENTAR FÍSICAMENTE DICHOS CERTIFICADOS, SIEMPRE QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA SE COMPRUEBE CURRICULARMENTE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD EXIGIDA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | NO SE ACEPTA LA SOLCITITUD, SE DEBERA APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 42 Y 43, SECCIÓN 10. ESPECIFICACIONES RECURSOS Y PERFILES.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069331 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 7, SECCIÓN ALCANCE | DICE: "ACTIVIDAD QUE A LA FECHA PRESENTA UNA DEUDA TÉCNICA DE LOS APLICATIVOS EXISTENTES, POR LO QUE SE REQUIERE QUE EL LICITANTE REALICE LA ACTUALIZACIÓN RESPECTO DE LAS VERSIONES... Y MANTENGA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA DE LOS APLICATIVOS EN OPERACIÓN, CÓDIGO FUENTE"<br><br>PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, AL INICIO DEL SERVICIO Y DURANTE LA FASE DE TRANSICIÓN, SE REALIZARÁ UNA AUDITORÍA CONJUNTA PARA LEVANTAR UN "ACTA DE LÍNEA BASE" QUE CONGELE EL ESTADO DE LA "DEUDA TÉCNICA" ACTUAL (AUSENCIA DE CÓDIGO FUENTE, VULNERABILIDADES HEREDADAS, FALTA DE MANUALES). ESTO CON EL FIN DE QUE CUALQUIER ESFUERZO DE INGENIERÍA INVERSA NECESARIO PARA DOCUMENTAR O PARCHAR SISTEMAS DESARROLLADOS POR EL PROVEEDOR SALIENTE, SEA TASADO CORRECTAMENTE A FAVOR DEL NUEVO PROVEEDOR COMO MANTENIMIENTO MAYOR, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | ESTAS ACTIVIDADES SE REVISARÁN Y ACORDARAN DURANTE LA FASE DE PLANEACIÓN CON EL ICITANTE ADJUDICADO. |
| 1069333 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 61, SECCIÓN 13. ENTREGABLES DE LA PLANEACIÓN DE ARRANQUE | DICE: "CARACTERIZACIÓN DE APLICATIVOS QUE SOPORTAN LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO, ACUERDO DE DOCUMENTACIÓN A GENERAR Y ESTRATEGIA DE ALMACENAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CMDB (CONFIGURATION MANAGEMENT DATA BASE) QUE SE GENERE."<br><br>PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, LA CMDB (BASE DE DATOS DE GESTIÓN DE CONFIGURACIÓN) ACTUAL DEL INSTITUTO CUENTA CON UN MODELO DE DATOS MADURO, POBLADO Y CON DESCUBRIMIENTO AUTOMATIZADO (DISCOVERY), O SI SERÁ RESPONSABILIDAD TOTAL Y A COSTO DEL NUEVO PROVEEDOR REALIZAR EL MAPEO DE DEPENDENCIAS DE LOS MÁS DE 180 APLICATIVOS DE FORMA MANUAL, CASO EN EL CUAL SOLICITAMOS QUE DICHO ESFUERZO INTENSIVO SE CONSIDERE DENTRO DE UNA UNIDAD DE SOPORTE A LA TRANSICIÓN (UST) PAGADERA DE FORMA INDEPENDIENTE, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | LA CARACTERIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA FASE DE PLANEACIÓN CON LA UNIDAD DE CONTRAPRESTACIÓN QUE SE INDICA EN EL ANEXO TÉCNICO EN LA SECCIÓN 13. PLAN DE TRABAJO GENERAL (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES) |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069329 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 70, SECCIÓN 12. METODOLOGÍAS, MODELOS RECTORES | DICE: "CMMI DEV V2.0 O SUPERIOR - NIVEL 5 (OBLIGATORIA) [...] CMMI SVC V2.0 O SUPERIOR - NIVEL 5 (OBLIGATORIA)"<br><br>PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN Y CONSIDERANDO QUE POSEER AMBAS CERTIFICACIONES EN NIVEL 5 RESTRINGE EL MERCADO A MENOS DE 5 EMPRESAS EN EL PAÍS, ¿ES FACTIBLE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO MEDIANTE PARTICIPACIÓN CONJUNTA? ES DECIR, QUE SOLO UN INTEGRANTE DEL CONSORCIO ACREDITE EL NIVEL 5 TANTO EN DEV (DESARROLLO) COMO SVC (SERVICIOS), GARANTIZANDO ASÍ LA ESPECIALIZACIÓN INTEGRAL PARA EL INSTITUTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | NO SE ACEPTA, PARA EL CASO DE LAS CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS Y NO OBLIGATORIAS EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CADA INTEGRANTE DEBERÁ PRESENTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CERTIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO PARA SER TOMADAS EN CUENTA, ESTO ES DEBIDO A QUE EL INSTITUTO REQUIERE QUE EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES QUE FORMEN UNA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CUENTEN CON PROCESOS ESTANDARIZADOS HOMOLOGADOS EN SU NIVEL DE MADUREZ Y CALIDAD.<br><br>LA PETICIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN YA SEA CONJUNTA O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD NI ALTERA EL ORDEN ADMINISTRATIVO QUE LE DA SENTIDO A LA ASOCIACIÓN ENTRE EMPRESAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL SE LE INSTA A DAR CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN ESTABLECIDA EN EN EL ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 70, SECCIÓN 12. METODOLOGÍAS, MODELOS RECTORES. |
| 1069338 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 75, SECCIÓN 15. NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS | DICE: "DEFECTOS FUGADOS AL AMBIENTE PRODUCTIVO [...] 0% DE DEFECTOS FUGADOS. 1 Ó 2 SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 0.2% SOBRE EL COSTO DE LA FACTURACIÓN".<br><br>PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, AL TRATARSE DE UN ECOSISTEMA COMPLEJO CON MÁS DE 180 APLICACIONES Y UNA IMPORTANTE DEUDA TÉCNICA PREEXISTENTE (MENCIONADA EN LA PÁG. 7 DEL ANEXO), EL INSTITUTO EXIMIRÁ DE DEDUCTIVAS AQUELLOS DEFECTOS, CAÍDAS O BUGS CUYA CAUSA RAÍZ PROVENGA DE CÓDIGO FUENTE O VICIOS OCULTOS DE DESARROLLOS HEREDADOS DE PROVEEDORES ANTERIORES, LIMITANDO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EXCLUSIVAMENTE AL CÓDIGO NUEVO MODIFICADO POR ÉL, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO SECCIÓN 16. PENAS CONVENCIONALES. |
| 1069330 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 7, SECCIÓN ALCANCE | DICE: "EMPLEANDO METODOLOGÍAS ÁGILES, MARCO DE TRABAJO 'DEVOPS'... Y SE ENCUENTRA EN CREACIÓN UN SEXTO [CENTRO DE DATOS], CON MÁS DE 250 SISTEMAS CENTRALES Y AL MENOS OTROS 60 COMPONENTES TECNOLÓGICOS TRANSVERSALES QUE INTERACTÚAN ENTRE SÍ... ARQUITECTURAS COMPLEJAS, ENTRE ELLAS MICROSERVICIOS"<br><br>PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, LA REINGENIERÍA, REFACTORIZACIÓN O MIGRACIÓN DE APLICACIONES MONOLÍTICAS LEGADAS (EJ. COBOL O VERSIONES ANTIGUAS DE JAVA) HACIA NUEVAS ARQUITECTURAS BASADAS EN MICROSERVICIOS, APIS Y CONTENEDORES (DOCKER/KUBERNETES), SERÁ DIMENSIONADA, CLASIFICADA Y PAGADA DE FORMA INDEPENDIENTE A TRAVÉS DE LA BOLSA DE "PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN DE APLICATIVOS Y TECNOLOGÍA (PAAT)", Y NO REQUERIDA DENTRO DEL ESQUEMA DE MANTENIMIENTO MENOR/CORRECTIVO ORDINARIO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | SE ACLARA QUE AQUELLOS PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA (PAAT) SERÁN DEFINIDOS Y SOLICITADOS A NECESIDAD Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO Y SE NOTIFICARÁN AL LICITANTE ADJUDICADO A TRAVÉS DE LA MESA DE CONTROL. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069335 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 10, SECCIÓN 5. MODELO DEL SERVICIO | DICE: "ESTA HERRAMIENTA A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FORMARÁ PARTE DEL ECOSISTEMA DEL INSTITUTO SIN COSTO Y SIN GENERAR COMPROMISO DE PAGO DE LICENCIAMIENTO FUTURO AL INSTITUTO."<br><br>PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, DADO QUE LAS PLATAFORMAS ITSM / MESA DE AYUDA DE CLASE MUNDIAL OPERAN BAJO MODELOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE (SAAS), SE ACEPTARÁ PROPONER HERRAMIENTAS OPEN SOURCE PARAMETRIZADAS, O EN SU DEFECTO, ENTREGAR AL TÉRMINO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE LOS REPOSITORIOS, DATOS Y MANUALES GENERADOS PARA QUE EL INSTITUTO LOS MIGRE A SUS SISTEMAS, ELIMINANDO LA BARRERA DE EXIGIR LICENCIAMIENTOS COMERCIALES A PERPETUIDAD SIN COSTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | SE ACLARA QUE LA HERRAMIENTA SOLICITADA REFIERE PARA LA OPTIMIZACIÓN O AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS O TAREAS DIARIAS REPETITIVAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO, Y ESTAS DEBERÁN SER OPEN SOURCE A FIN DE NO GENERAR LICENCIAMIENTOS PRESENTES O FUTUROS AL INSTITUTO. |
| 1069332 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 72, SECCIÓN 14. CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO | DICE: "FACTURA DE EQUIPO O CONTRATO VIGENTE DE SERVICIO DE FIREWALL PERIMETRAL, FICHA TÉCNICA O BROCHURE EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO FIREWALL EN DONDE SE DEMUESTRE CUENTA CON UN MÓDULO DE SEGURIDAD WEB (MALWARE, URL, DNS & VIDEO FILTERING)... Y QUE A TRAVÉS DEL FIREWALL SE CONFIGURARÁ UNA VPN SITE"<br><br>PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, ALINEADOS CON LOS ESTÁNDARES MODERNOS DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS), SE ACEPTARÁ QUE EL REQUERIMIENTO DEL FIREWALL PERIMETRAL Y LA VPN SITE-TO-SITE SE CUMPLA MEDIANTE SERVICIOS DE RED Y SEGURIDAD VIRTUALIZADOS ALOJADOS EN UNA NUBE PÚBLICA (EJ. AWS NETWORK FIREWALL, AZURE FIREWALL) O SD-WAN, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CIFRADO Y FILTRADO SOLICITADAS, SIN FORZAR A LOS LICITANTES A CONTAR CON UN 'APPLIANCE' FÍSICO (HARDWARE) ON-PREMISE, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | NO SE ACEPTA, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO. SECCIÓN 14. PERFIL DEL LICITANTE. RUBRO CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO. |
| 1069334 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 5, SECCIÓN 3. ALCANCE | DICE: "LAS PRINCIPALES BASES DE DATOS ESTRUCTURADAS DEL INSTITUTO CUENTAN CON MÁS DE 40,000,000,000 (CUARENTA MIL MILLONES) DE REGISTROS."<br><br>PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, LA MENCIÓN DE LOS CUARENTA MIL MILLONES DE REGISTROS ES UN DATO NETAMENTE INFORMATIVO PARA DIMENSIONAR EL ECOSISTEMA ACTUAL DEL INSTITUTO, Y NO SE UTILIZARÁ COMO UN CRITERIO RESTRICTIVO DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA QUE EXIJA A LOS LICITANTES DEMOSTRAR CONTRATOS PREVIOS CON ESE VOLUMEN EXACTO, PERMITIENDO EVALUAR LA CAPACIDAD EN ENTORNOS DE ALTA TRANSACCIONALIDAD DE FORMA PROPORCIONAL, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | SE ACLARA QUE EL DATO ES MERAMENTE INFORMATIVO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069328 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 32, SECCIÓN TECNOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS | DICE: "MAINFRAME: OS/390, COBOL, IBM CICS, IBM DB2 OS/390, TIVOLI"<br><br>PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SISTEMAS LEGADOS EN MAINFRAME, EL INSTITUTO PROVEERÁ LAS PARTICIONES LÓGICAS (LPARS), EMULADORES DE TERMINAL, PERFILES DE SEGURIDAD (RACF/TOPSECRET) Y TIEMPO DE PROCESAMIENTO (MIPS/MSUS) NECESARIOS EN SUS EQUIPOS CENTRALES PARA QUE EL PERSONAL DEL LICITANTE REALICE LAS PRUEBAS Y COMPILACIONES; GARANTIZANDO ASÍ QUE NO SE REQUIERA QUE EL PARTICIPANTE POSEA INFRAESTRUCTURA MAINFRAME PROPIA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN DICHOS LICENCIAMIENTOS SERÁN PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO. |
| 1069327 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 29-32, SECCIÓN TECNOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS | DICE: "PARA EL SERVICIO, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS TECNOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN [...] ORACLE ENTERPRISE SERVICE BUS, IBM WEBSPHERE ESB, ORACLE WEBLOGIC SERVER, SAP BUSINESS OBJECTS, ORACLE SIEBEL, EMC DOCUMENTUM."<br><br>PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, CONSIDERANDO EL LICENCIAMIENTO DE ESTAS PLATAFORMAS DE SOFTWARE PROPIETARIO (MIDDLEWARE, CRM, ECM), EL INSTITUTO PROPORCIONARÁ LOS ACCESOS, LICENCIAS Y AMBIENTES DE DESARROLLO (DES) Y CALIDAD (QA) ALOJADOS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL IMSS PARA QUE EL PROVEEDOR EJECUTE LOS SERVICIOS, O SI POR EL CONTRARIO, SE PRETENDE QUE EL LICITANTE ADQUIERA ESTAS LICENCIAS COMERCIALES POR SU CUENTA PARA MONTAR SUS PROPIOS LABORATORIOS LOCALES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN DICHOS LICENCIAMIENTOS SERÁN PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO. |
| 1069337 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 78, SECCIÓN 16. PENAS CONVENCIONALES | DICE: "REEMPLAZO DE UN RECURSO. MÁXIMO 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA SOLICITUD DE REEMPLAZO [...] SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 0.5% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO".<br><br>PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, TOMANDO EN CUENTA LA ALTA ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA, NIVEL DE SENIORITY Y LAS EXIGENTES CERTIFICACIONES INTERNACIONALES SOLICITADAS PARA PERFILES COMO 'ARQUITECTOS DE SOLUCIONES' O 'PROCESS MANAGER', SE PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DE REEMPLAZO A 15 DÍAS HÁBILES SIN PENALIZACIÓN, SIENDO ESTE EL TIEMPO MÍNIMO REAL ESTÁNDAR EN LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA RECLUTAR E INCORPORAR TALENTO DE ESTE CALIBRE, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | NO SE ACEPTA LA SOLCITITUD, SE DEBERA APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO,NSECCIÓN 16. PENAS CONVENCIONALES.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069325 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | SECCION 14. PERFIL DEL LICITANTE | EN ARAS DE FOMENTAR LA AMPLIA PARTICIPACION, PODRIA LA CONVOCANTE ACEPTAR CARTAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE COMO EQUIVALENTES A SERVICIOS DE CONTINUIDAD OPERATIVA? | NO SE ACEPTA. FAVOR DE APEGARSE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO. SECCION 14. PERFIL DEL LICITANTE. |
| 1069319 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | SECCION 14. PERFIL DEL LICITANTE | EN ARAS DE FOMENTAR LA AMPLIA PARTICIPACION, SERIA POSIBLE ACEPTAR LA CERTIFICACION SCRUM MASTER EMITIDA POR CUALQUIER ENTE INTERNACIONAL RECONOCIDO COMO CERTIPROF O SCRUM ALLIANCE DE FORMA INDISTINTA? | NO SE ACEPTA LA SOLCITITUD, SE DEBERA APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, 14. PERFIL DEL LICITANTE.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069271 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | SECCION 10. PERFIL DEL LICITANTE | EN ARAS DE FOMENTAR LA AMPLIA PARTICIPACION, SERIA POSIBLE CONSIDERAR SOLUCIONES O CERTIFICACIONES EQUIVALENTES A CMMI NIVEL 5, TALES COMO CMMI NIVEL 3 VIGENTE MAS UNA CERTIFICACION ISO 20000 DE GESTION DE SERVICIOS? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES SECCIÓN E) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR ASÍ COMO AL ANEXO TÉCNICO SECCIÓN NORMAS, ESTÁNDARES Y POLÍTICAS Y EL ANEXO 1 MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA DEL LICITANTE, PAGINA 5.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069269 | IO-TECH SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | NUMERAL 4.4 PROPUESTA TÉCNICA | LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA EL SERVICIO QUE ESTÉ OFERTANDO, ASÍ COMO LO SEÑALADO POR EL ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES, ADEMÁS DEBERÁN INCLUIR LA TRANSCRIPCIÓN DE ESTOS ANEXOS EN PAPEL MEMBRETADO RUBRICADO EN TODAS LAS HOJAS Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA POR PERSONA FACULTADA, LO ANTERIOR PARA QUE SUS PROPOSICIONES SE DECLAREN SOLVENTES TÉCNICAMENTE.<br><br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA HACER USO DE LA FIRMA AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DE LA PERSONA FACULTADA PARA LA FIRMA DE DICHOS ANEXOS. ¿SE ACEPTA? | ESTE APARTADO LO DEBE DE ACLARAR LA CONVOCANTE |
| 1069276 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | SECCION 14. PERFIL DEL LICITANTE | PODRIA LA CONVOCANTE DETALLAR QUE SE ENTIENDE EXACTAMENTE POR CONOCIMIENTO AVANZADO EN ISTQB ADVANCE L? SE PERMITE ACREDITARLO MEDIANTE EL CERTIFICADO OFICIAL NIVEL FOUNDATION Y 5 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBABLE? | SE ACLARA QUE CON ISTQB ADVANCE SE BUSCA PROFUNDIZAR EN GESTIÓN, ANÁLISIS Y LIDERAZGO EN PRUEBAS DE SOFTWARE.<br>NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO 14. PERFIL DEL LICITANTE |
| 1069322 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | SECCION 14. PERFIL DEL LICITANTE | PODRIA LA CONVOCANTE DETALLAR SI LA EXPERIENCIA DE 3 AÑOS DEL PERSONAL TECNICO SE CONTABILIZARA A PARTIR DE LA FECHA DE EGRESO DE LA LICENCIATURA O A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL TITULO? | APEGARSE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14. PERFIL DEL LICITANTE EL CUAL CONSIDERA LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069273 | IO-TECH SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | SECCION 12 INCONFORMIDADES | PODRIA LA CONVOCANTE DETALLAR SI LA PRESENTACION DE UNA INCONFORMIDAD SUSPENDE DE FORMA AUTOMATICA EL ACTO DE FIRMA DE CONTRATO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE? | REVISAR CON EL AREA ADQUIRIENTE |
| 1069320 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | SECCION 14. PERFIL DEL LICITANTE | RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA, SOLICITAMOS CONFIRMAR LA INTERPRETACION DE: SE ACEPTARA LA SUMA DE MONTOS DE MAS DE DOS CONTRATOS PARA CUBRIR EL REQUISITO DE LOS 70 MILLONES DE PESOS SOLICITADOS? | SE ACLARA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR MÍNIMO 2 CONTRATOS PREVIOS POR MONTOS SUPERIORES A LOS 70 MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO CADA UNO. |
| 1069323 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | SECCION 14. PERFIL DEL LICITANTE | RESPECTO AL ADMINISTRADOR DE PROYECTOS PM, SOLICITAMOS CONFIRMAR SI LA CERTIFICACION PMP PUEDE ESTAR EN PROCESO DE RENOVACION SIEMPRE QUE SE PRESENTE EL COMPROBANTE DE PAGO ANTE EL PMI? | NO SE ACEPTA. SE DEBERA APEGAR AL ANEXO TECNICO, SECCION 14. PERFIL DEL LICITANTE.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069317 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | SECCION 14. PERFIL DEL LICITANTE | RESPECTO AL ARQUITECTO DE SOLUCIONES, SOLICITAMOS CONFIRMAR SI LA CERTIFICACION EN JAVA ES OBLIGATORIA PARA TODOS LOS PROYECTOS O SI SE PUEDE SUSTITUIR POR CERTIFICACION EN TECNOLOGIAS .NET SEGUN LA DEMANDA? | SE ACLARA QUE SE PUEDE SUSTITUIR SEGÚN LA TECNOLOGÍA DEL APLICATIVO A ATENDER. |
| 1069274 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | SECCION 14. PERFIL DEL LICITANTE | RESPECTO AL GERENTE DE SERVICIO, SOLICITAMOS CONFIRMAR LA INTERPRETACION DE: SE ACEPTARA QUE EL PERSONAL CUENTE CON TITULO PROFESIONAL DE INGENIERIA EN SISTEMAS O CARRERA AFIN COMO LICENCIATURA EN INFORMATICA? | SE CONFIRMA QUE DE ACUERDO CON ANEXO TECNICO, 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES, SE ESTABLECE QUE EL GERENTE DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LICENCIATURA/INGENIERÍA RELACIONADA CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y/O SISTEMAS COMPUTACIONES, EN ESTE SENTIDO SE ACLARA QUE LICENCIATURA EN INFORMATICA SE COSIDERARA COMO AFIN. |
| 1069326 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | SECCION 14. PERFIL DEL LICITANTE | RESPECTO AL INGENIERO DE SOPORTE, SOLICITAMOS CONFIRMAR LA INTERPRETACION DE: LOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA DEBEN SER ESPECIFICAMENTE EN SOPORTE A APLICACIONES LEGADAS EN ENTORNO MAINFRAME? | NO ES CORRECTO, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, SECCION 14. PERFIL DEL LICITANTE. |

8

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069260 | IO-TECH SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | SECCION 1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | RESPECTO AL PUNTO 1.7 QUE INDICA RECURSOS DEL EJERCICIO 2026, SOLICITAMOS CONFIRMAR LA INTERPRETACION DE: EL INSTITUTO GARANTIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DEL MONTO MINIMO DEL CONTRATO DESDE EL PRIMER MES? | NO DA A LUGAR LA INTERPRETACIÓN. EL INSTITUTO CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN MATERIA PRESUPUESTAL QUE SOPORTEN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO. |
| 1069262 | IO-TECH SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | SECCION 3.2 FECHA HORA Y LUGAR ACTOS | RESPECTO AL PUNTO 3.2 QUE INDICA LA FECHA DE FALLO, SOLICITAMOS CONFIRMAR LA INTERPRETACION DE: EN CASO DE DIFERIMIENTO, LA VIGENCIA DEL SERVICIO SE RECORRERA DE FORMA PROPORCIONAL PARA GARANTIZAR LOS MESES DE SERVICIO CONTRATADOS? | AL RESPECTO SE ACLARA QUE EL SERVICIO FORMALMENTE DARÁ INICIO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. |
| 1069265 | IO-TECH SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | SECCION 3.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS | RESPECTO AL PUNTO 3.6 QUE INDICA PARTICIPACION CONJUNTA, SOLICITAMOS CONFIRMAR LA INTERPRETACION DE: ES SUFICIENTE CON QUE EL REPRESENTANTE COMUN FIRME ELECTRONICAMENTE LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA? | ESTE APARTADO LO DEBE DE ACLARAR LA CONVOCANTE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069270 | IO-TECH SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | SECCION 5.24 VIRUS INFORMATICOS | RESPECTO AL PUNTO 5.24 QUE INDICA DESECHAMIENTO POR VIRUS, SOLICITAMOS CONFIRMAR SI EL INSTITUTO PROPORCIONARA UN REPORTE TECNICO EMITIDO POR SU AREA DE SISTEMAS QUE VALIDE LA EXISTENCIA DE DICHA AMENAZA? | ESTE APARTADO LO DEBE DE ACLARAR LA CONVOCANTE |
| 1069318 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | SECCION 14. PERFIL DEL LICITANTE | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL NUMERO EXACTO DE ESPECIALISTAS QUE DEBEN CONTAR CON CERTIFICACION VIGENTE DE ITIL 4 FOUNDATION PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS TRES TURNOS? | SE ACLARA QUE EL PERSONAL DEL LICITANTE QUE PRESTE EL SERVICIO, DEBERÁ CONTAR CON LAS CAPACIDADES QUE ESTAN INDICADAS EN EL NUMERAL 14. PERFIL DEL LICITANTE DEL ANEXO TÉCNICO. |
| 1069272 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | SECCION 10. PERFIL DEL LICITANTE | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA CERTIFICACION CMMI SVC NIVEL 5 DEBE CUBRIR LA TOTALIDAD DE LOS CENTROS DE DATOS DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO O SOLO LAS OFICINAS CENTRALES DEL PROVEEDOR? | SE ACLARA QUE LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ ABARCAR TODOS AQUELLOS LUGARES DONDE SE JUSTIFIQUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. FAVOR DE SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES SECCIÓN E) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR ASÍ COMO AL ANEXO TÉCNICO SECCIÓN NORMAS, ESTÁNDARES Y POLÍTICAS Y EL ANEXO 1 MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA DEL LICITANTE, PAGINA 5. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069324 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | SECCION 14. PERFIL DEL LICITANTE | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI PARA EL PERFIL DE ANALISTA ES INDISPENSABLE CONTAR CON CERTIFICACION EN BPMN O SI SE ACEPTA CURRICULUM DETALLANDO PROYECTOS REALIZADOS CON DICHA METODOLOGIA? | NO SE ACEPTA. SE DEBERA APEGAR AL ANEXO TECNICO, SECCION 14. PERFIL DEL LICITANTE.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL<br><br>SE ACLARA QUE PARA EL PERFIL DE "ANALISTA", SE CONSIDERA ACEPTABLE CUALQUIER CERTIFICACIÓN DE ANÁLISIS DE NEGOCIO. |
| 1069261 | IO-TECH SA DE CV | ECONÓMICO | SECCION 2.8 CANTIDADES A CONTRATAR | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EL ALCANCE DEL REQUERIMIENTO 2.8: EL MONTO MAXIMO DE 227,688,150.36 PESOS, INCLUYE O NO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA EL CALCULO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO? | ESTE APARTADO LO DEBE DE ACLARAR LA CONVOCANTE |
| 1069275 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | SECCION 14. PERFIL DEL LICITANTE | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EL ALCANCE DEL REQUERIMIENTO DE CEDULA PROFESIONAL: SERA OBLIGATORIO PRESENTAR COPIA FISICA DE LA CEDULA O ES SUFICIENTE CON LA IMPRESION DE LA CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS? | AL RESPECTO EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO ANEXO TÉCNICO, EL NUMERAL 10 "ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES". |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069264 | IO-TECH SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | SECCION 3.10.B FIRMA DEL CONTRATO | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EL ALCANCE DEL REQUERIMIENTO DE FORMALIZACION: SERA POSIBLE REALIZAR LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL E.FIRMA PARA AGILIZAR EL INICIO DEL SERVICIO EL DIA HABIL SIGUIENTE AL FALLO? | ESTE APARTADO LO DEBE DE ACLARAR LA CONVOCANTE |
| 1069267 | IO-TECH SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | SECCION 4.2.11 NO SUBCONTRATAR | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EL ALCANCE DEL REQUERIMIENTO DE NO SUBCONTRATACION: SE PERMITE LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y CONECTIVIDAD VPN PARA EL PERSONAL? | SE ACLARA QUE SU CONSIDERACIÓN NO APLICA TODA VEZ QUE EL OBJETO DE LA NO SUBCONTRATACIÓN SE REFIERE AL PERSONAL CON EL QUE CUENTA EL LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO ASÍ PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONECTIVIDAD VPN PARA EL PERSONAL |
| 1069263 | IO-TECH SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | SECCION 3.5 PRESENTACION Y APERTURA | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR SI EN CASO DE FALLA TECNICA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, SE PERMITIRA EL ENVIO DE LA PROPUESTA POR CORREO ELECTRONICO OFICIAL PARA NO AFECTAR LA PARTICIPACION DEL LICITANTE? | ESTE APARTADO LO DEBE DE ACLARAR LA CONVOCANTE |

6

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069321 | IO-TECH SA DE CV | TÉCNICO | SECCION 14. PERFIL DEL LICITANTE | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR SI PARA ACREDITAR LOS 2 AÑOS DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA SE ACEPTARAN CONTRATOS CON EL SECTOR PRIVADO ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCION? | SE ACLARA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR MÍNIMO 2 CONTRATOS PREVIOS POR MONTOS SUPERIORES A LOS 70 MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO CADA UNO. LOS CUALES DEBERÁN ESTAR TERMINADOS, LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR CON LIBERACIÓN DE LA FIANZA Y/O CARTA DE TERMINACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. |
| 1069268 | IO-TECH SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | NUMERAL 4.3 INCISO H) | SOLICITAN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMS).<br><br>ES CORRECTO ENETENDER QUE PODEMOS CUMPLIR CON EL REQUISITO PRESENTANDO LA CAPTURA DE PANTALLA DEL INICIO DEL TRÁMITE? | ESTE APARTADO LO DEBE DE ACLARAR LA CONVOCANTE |
| 1069258 | IT ERA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES. | CON RELACIÓN AL REQUISITO DE "SAFE PARTNER SILVER O SUPERIOR" SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR CUAL SERÁ EL USO QUE SE LE DARÁ EN EL CONTEXTO DEL SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA, TOMANDO EN CUENTA QUE DICHO PARTNESHIP ESTA EN FOCADO EN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SOBRE DICHO MODELO? | EL LICITANTE SE DEBERA SUJETARSE A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14. PERFIL DEL LICITANTE. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069307 | IT ERA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES. | DONDE "CERTIFICACIONES EXPEDIDAS A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, DEBERÁN TENER AL MENOS 12 MESES DE HABERSE EXPEDIDO A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA. LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN SER VERIFICADAS MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DIGITALES A TRAVÉS DE LAS PÁGINAS DEL ENTE CERTIFICADOR." CLARIFICAR SI SE DEBERÁN PROPORCIONAR LAS LIGAS Y COPIA DE LAS PANTALLAS DONDE SE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE MEDIOS DIGITALES A FIN DE QUE EL INSTITUTE TAMBIÉN REALICE SU PROPIA VERIFICACIÓN? | TODAS LAS CERTIFICACIONES ORGANIZACIONALES TANTO OBLIGATORIAS COMO OPCIONALES DEBERÁN CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD DE AL MENOS 12 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES, EN CASO DE QUE SE CUENTE CON UNA RENOVACIÓN RECIENTE ANTES DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR CON EL CERTIFICADO ANTERIOR A FIN DE DEMOSTRAR LOS 12 MESES DE ANTIGÜEDAD, AMBOS DEBERÁN ESTA NOMBRE DE LA MISMA RAZÓN SOCIAL.<br><br>EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LAS PANTALLAS Y LIGAS PARA VALIDAR DICHOS CERTIFICADOS MEDIANTE MEDIOS DIGITALES CON LOS ORGANISMOS CERTIFICADORES. |
| 1069257 | IT ERA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES | EN RELACIÓN AL CUMPLIMENTO DE CONTRATOS , ES CORRECTO INTERPRETAR QUE SE REQUERIRÁ LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA O CARTA FIRMADA POR PERSONA FACULTADA PARA DEMOSTRAR QUE LOS CONTRATOS ESTÁN TOTALMENTE CULMINADOS? | A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEBERÁ PRESENTAR LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS Y/O CARTA DE CUMPLIMIENTO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. |
| 1069259 | IT ERA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES. | EN RELACIÓN CON LAS CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS DE LA ORGANIZACIÓN, NO SE OBSERVA QUE SE OTORGUEN PUNTOS PARA LAS MISMAS, LO CUAL HACE QUE LAS CERTIFICACIONES OPCIONALES COBREN MAS RELEVANCIA, ES POSIBLE PONDERAR O RECONOCER EL VALOR EN PUNTOS DE LAS CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS? | SE ACLARA QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN LA SECCIÓN 'PERFIL DEL LICITANTE' |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069308 | IT ERA SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES. | EN RELACIÓN CON LAS CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS DEL PERSONAL, NO SE OBSERVA QUE SE OTORGUEN PUNTOS PARA LAS MISMAS, LO CUAL HACE QUE LAS CERTIFICACIONES OPCIONALES COBREN MAS RELEVANCIA, ES POSIBLE PONDERAR O RECONOCER EL VALOR EN PUNTOS DE LAS CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS? | SE ACLARA QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN LA SECCIÓN 'PERFIL DEL LICITANTE' |
| 1069215 | ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN SER UNA EMPRESA CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA CON AL MENOS 2 (DOS) AÑOS, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA O SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS QUE SON OBJETO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO QUE SE ACREDITARÁ PRESENTANDO MÍNIMO 2 CONTRATOS PREVIOS POR MONTOS SUPERIORES A LOS 70 MILLONES " , SE SOLICITA CLARIFICAR SI LOS CONTRATOS DEBEN SER DE GOBIERNO Y TERMINADOS. | SE ACLARA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR MÍNIMO 2 CONTRATOS PREVIOS POR MONTOS SUPERIORES A LOS 70 MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO CADA UNO. LOS CUALES DEBERÁN ESTAR TERMINADOS, LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR CON LIBERACIÓN DE LA FIANZA Y/O CARTA DE TERMINACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. LOS CONTRATOS DEBERÁN SER DE CLIENTES DIFERENTES. |
| 1069216 | ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES. | SOBRE EL REQUISITO DE "SAFE PARTNER SILVER O SUPERIOR" TODA VEZ QUE DICHO REQUISITO SOLO LO TIENEN LOS PROVEDORES ACTUALES DEL INSTITUTO SE SOLICITA ELIMINARLO TODA VEZ QUE NO GUARDA RELACIÓN CON EL SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA. | NO PROCEDE SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14. PERFIL DEL LICITANTE Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES APARTADO I.B.3. ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECÍFICA DEL LICITANTE. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069164 | OMNISYS SA DE CV | TÉCNICO | TERMINOS Y CONDICIONES INCISO E CERTIFICADOS Y AUTORIZACIONES | SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE, PARA EFECTOS DE ACREDITAR LAS CERTIFICACIONES REQUERIDAS, RESULTARÁN VÁLIDOS LOS CERTIFICADOS CUYA FECHA DE EXPEDICIÓN SEA PREVIA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN VIGENTES Y CORRESPONDAN A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, AUN CUANDO SU EMISIÓN NO ALCANCE 12 MESES DE ANTIGÜEDAD. LO ANTERIOR SE SUSTENTA EN QUE EL PROPIO INCISO E DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALA QUE EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 MESES EN EL MANEJO Y CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS, ESTÁNDARES Y POLÍTICAS APLICABLES, LO CUAL NO NECESARIAMENTE SE LIMITA A LA ANTIGÜEDAD DEL CERTIFICADO, SINO A LA EXISTENCIA Y OPERACIÓN REAL DE PROCESOS, CONTROLES, METODOLOGÍAS Y PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN. EN ESE SENTIDO, LA OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR ORGANISMO COMPETENTE ACREDITA QUE, AL MOMENTO DE SU EVALUACIÓN, LA EMPRESA YA CONTABA CON DICHOS PROCESOS Y CAPACIDADES IMPLEMENTADOS Y AUDITADOS CONFORME AL ESTÁNDAR CORRESPONDIENTE. POR ELLO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO SE TENDRÁ POR ACREDITADA CUANDO SU EXPEDICIÓN SEA PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y SE ENCUENTRE VIGENTE, AL DEMOSTRAR QUE EL LICITANTE YA CUENTA CON LOS PROCESOS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS POR LA NORMA RESPECTIVA. | NO SE CONFIRMA SU SOLICITUD, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS TANTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES COMO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN, LA REQUIRENTE SOLICITA EXPLÍCITAMENTE QUE LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS CUENTEN CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.<br><br>SE ACLARA QUE EN CASO DE QUE SE CUENTE CON UNA RENOVACIÓN RECIENTE ANTES DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR CON EL CERTIFICADO ANTERIOR A FIN DE DEMOSTRAR LOS 12 MESES DE ANTIGÜEDAD, AMBOS DEBERÁN ESTA NOMBRE DE LA MISMA RAZÓN SOCIAL.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069169 | OMNISYS SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TECNICO CERTIFICADO DE 15 PROCESOS | SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE, PARA EFECTOS DEL REQUISITO QUE ESTABLECE QUE, CUANDO EL CERTIFICADO NO ENUNCIE AL MENOS 15 PROCESOS, DEBERÁ ENTREGARSE UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL ENTE CERTIFICADOR A NOMBRE DEL LICITANTE DONDE SE PUEDAN VALIDAR DICHOS PROCESOS CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE 12 MESES A LA FECHA DE LA LICITACIÓN, LA EXPRESIÓN FECHA DE LA LICITACIÓN DEBE ENTENDERSE COMO LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LO ANTERIOR SE SOLICITA EN ATENCIÓN A QUE DICHA REFERENCIA TEMPORAL NO SE DESARROLLA DE FORMA EXPRESA EN EL ANEXO TÉCNICO Y RESULTA NECESARIO CONTAR CON CERTEZA SOBRE LA FECHA EXACTA QUE DEBERÁ TOMARSE COMO BASE PARA VERIFICAR LA VIGENCIA DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL ENTE CERTIFICADOR. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA DE 12 MESES SE COMPUTARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A EFECTO DE DAR CERTEZA SOBRE LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD. APEGARSE A LO QUE ESTABLECE EL ANEXO TÉCNICO , SECCIÓN 14 "PERFIL DE EL LICITANTE" QUE ESTABLECE "ASIMISMO, ES IMPORTANTE PARA EL INSTITUTO SABER QUE EL CERTIFICADO CUBRE AL MENOS 15 PROCESOS, SI DICHOS PROCESOS NO ESTÁN ENUNCIADOS EN EL CERTIFICADO, DEBERÁ ENTREGAR UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL ENTE CERTIFICADOR, A NOMBRE DEL LICITANTE, DONDE SE PUEDAN VALIDAR AL MENOS LOS 15 PROCESOS CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE 12 MESES A LA FECHA DE LA LICITACIÓN". LA ANTIGÜEDAD DE LOS 12 MESES SE CALCULARA SOBRE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. |
| 1069161 | OMNISYS SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ IB3 TERMINOS INCISO E ANEXO TECNICO PERFIL DEL LICITANTE | SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE, TRATÁNDOSE DE CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS O NO OBLIGATORIAS EMITIDAS A GRUPOS EMPRESARIALES, CONSORCIOS, ALIANZAS O MÚLTIPLES ORGANIZACIONES, DICHAS CERTIFICACIONES ÚNICAMENTE SERÁN VÁLIDAS CUANDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARTICIPE LA TOTALIDAD DE LAS EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO TITULARES EN EL PROPIO CERTIFICADO. LO ANTERIOR SE SUSTENTA EN QUE, SI NO PARTICIPAN TODAS LAS EMPRESAS AMPARADAS EN LA CERTIFICACIÓN, NO EXISTE CERTEZA OBJETIVA SOBRE QUÉ CAPACIDADES, PROCESOS, RECURSOS, PERSONAL, INFRAESTRUCTURA O ALCANCES CERTIFICADOS CORRESPONDEN EFECTIVAMENTE A LA EMPRESA PARTICIPANTE, NI CUÁL FUE SU GRADO DE INTERVENCIÓN REAL EN LA OBTENCIÓN DE DICHA CERTIFICACIÓN. EN ESE SENTIDO, AL NO PODER IDENTIFICARSE CON PRECISIÓN LA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL DE CADA EMPRESA DENTRO DEL ALCANCE CERTIFICADO, TAMPOCO PUEDE GARANTIZARSE QUE LA EMPRESA QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN CUENTE POR SÍ MISMA CON LA TOTALIDAD DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES AVALADAS EN EL CERTIFICADO. POR ELLO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE ESTE TIPO DE CERTIFICACIONES SOLO SERÁN ACEPTABLES CUANDO PARTICIPEN TODAS LAS EMPRESAS QUE APAREZCAN EXPRESAMENTE COMO TITULARES EN EL PROPIO CERTIFICADO. | SE ACLARA QUE PARA EL CASO DE LAS CERTIFICACIONES ORGANIZACIONALES TANTO OBLIGATORIAS COMO LAS OPCIONALES, ESTAS DEBERÁN ESTAR EXPRESAMENTE A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y ÚNICAMENTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES, SECCIÓN E) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, ASÍ COMO AL ANEXO TÉCNICO, SECCIÓN NORMAS, ESTÁNDARES Y POLÍTICAS, Y AL ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECÍFICA DEL LICITANTE.<br><br>PARA EL CASO LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE DEBERÁN APEGAR A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO SECCIÓN 14. PERFIL DEL LICITANTE. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069162 | OMNISYS SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ RUBROS IIA1 IIB1 Y IVA1 CONTRATOS VIGENTES | SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI RESULTARÁ PROCEDENTE PRESENTAR CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN EL APARTADO IIA1, ESPECIALIDAD DEL LICITANTE EN EL APARTADO IIB1 Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS EN EL APARTADO IVA1. LO ANTERIOR SE SOLICITA EN ATENCIÓN A QUE LOS APARTADOS CITADOS ESTABLECEN ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 10 AÑOS PREVIOS Y, PARA ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO, VIGENCIA MÍNIMA DE 12 MESES, SIN PRECISAR EXPRESAMENTE SI LOS CONTRATOS DEBEN ENCONTRARSE CONCLUIDOS O SI PUEDEN ESTAR EN EJECUCIÓN AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN. LA ACLARACIÓN ES NECESARIA PORQUE, PARA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, UN CONTRATO VIGENTE PUEDE ACREDITAR TIEMPO EFECTIVO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CUMPLIR CON LA VIGENCIA MÍNIMA REQUERIDA, MIENTRAS QUE PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS EL PROPIO APARTADO SOLICITA EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVO O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE DEL CUMPLIMIENTO TOTAL, CARTA SATISFACCIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE COMPRUEBE DICHO CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SERVICIOS, LO CUAL HACE NECESARIO PRECISAR QUÉ DOCUMENTO SERÁ PROCEDENTE CUANDO EL CONTRATO AÚN SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN. POR ELLO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI LOS CONTRATOS VIGENTES SERÁN ACEPTABLES EN LOS TRES RUBROS SEÑALADOS Y, EN SU CASO, PRECISE QUÉ DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO PARA ACREDITAR CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO TRATÁNDOSE DE CONTRATOS NO CONCLUIDOS. | NO ES CORRECTO. SE DEBERÁ APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, RUBRO EXPERIENCIA (APARTADO II.A.1) Y ESPECIALIDAD (APARTADO II.B.1), PARA LOS CUALES SE PODRÁN PRESENTAR CONTRATOS VIGENTES O CONCLUIDOS; Y EN EL RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (APARTADO IV.A.1), PARA EL CUAL LOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR CONCLUIDOS Y PRESENTAR EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVO O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE DEL CUMPLIMIENTO TOTAL, CARTA DE SATISFACCIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE COMPRUEBE DICHO CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SERVICIOS.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069158 | OMNISYS SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO 1 MATRIZ DE EVALUACIÓN SUBRUBRO IB3 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE | SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE COMO EQUIVALENTE, PARA ACREDITAR EL REQUISITO ISO 20000 2018 SERVICIOS DE TI, LA CERTIFICACIÓN CMMI FOR SERVICES CMMI SVC NIVEL DE MADUREZ 5, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE, SEA VERIFICABLE ELECTRÓNICAMENTE Y CORRESPONDA A UNA UNIDAD ORGANIZACIONAL VINCULADA CON SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. LO ANTERIOR SE SUSTENTA EN QUE CMMI SVC NIVEL 5 ACREDITA UN GRADO DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL IGUAL O SUPERIOR, AL EVALUAR INTEGRALMENTE LA DEFINICIÓN, OPERACIÓN, MEDICIÓN CUANTITATIVA, CONTROL DEL DESEMPEÑO, PREVENCIÓN DE INCIDENCIAS, MEJORA CONTINUA E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE ENTREGA DE SERVICIOS. EN ESE SENTIDO, MIENTRAS ISO 20000 2018 ACREDITA LA EXISTENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI, CMMI SVC NIVEL 5 ACREDITA ADEMÁS EL NIVEL MÁXIMO DE MADUREZ ORGANIZACIONAL EN LA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE DICHOS SERVICIOS CON BASE EN MÉTRICAS OBJETIVAS Y CONTROL CUANTITATIVO DEL PROCESO. POR ELLO, DICHA CERTIFICACIÓN DEMUESTRA CAPACIDADES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y METODOLÓGICAS IGUALES O SUPERIORES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTINUIDAD OPERATIVA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, POR LO QUE SE SOLICITA CONFIRMAR QUE SERÁ ACEPTADA COMO EQUIVALENTE. | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD; DEBERÁ SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES, SECCIÓN E) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, ASÍ COMO AL ANEXO TÉCNICO, SECCIÓN NORMAS, ESTÁNDARES Y POLÍTICAS, Y AL ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECÍFICA DEL LICITANTE, TODA VEZ QUE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSIDERAN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069157 | OMNISYS SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO 1 MATRIZ DE EVALUACIÓN SUBRUBRO IB3 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE | SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE COMO EQUIVALENTE, PARA ACREDITAR EL REQUISITO ISTQB NIVEL SILVER O SUPERIOR, LA CERTIFICACIÓN ISO IEC IEEE 29119 DE PRUEBAS DE SOFTWARE, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE, SEA VERIFICABLE ELECTRÓNICAMENTE, CUENTE CON LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA Y ESTÉ EXPEDIDA A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE CUBRIENDO PROCESOS ORGANIZACIONALES DE PRUEBAS DE SOFTWARE APLICABLES AL SERVICIO LICITADO. LO ANTERIOR SE SUSTENTA EN QUE ISO IEC IEEE 29119 ACREDITA UN GRADO DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL IGUAL O SUPERIOR, AL ESTABLECER DE MANERA FORMAL Y OBJETIVA PROCESOS DE PRUEBAS, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CASOS, DOCUMENTACIÓN, CRITERIOS DE CALIDAD, MÉTRICAS Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE TESTING A NIVEL INSTITUCIONAL. EN ESE SENTIDO, MIENTRAS ISTQB SILVER ACREDITA CAPACIDADES ORGANIZACIONALES ASOCIADAS AL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN EN PRUEBAS, ISO IEC IEEE 29119 CONSTITUYE UN ESTÁNDAR INTERNACIONAL ESPECÍFICO PARA LA IMPLANTACIÓN, OPERACIÓN Y MEJORA DE PROCESOS DE PRUEBAS DE SOFTWARE DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN, POR LO QUE ACREDITA DE FORMA DIRECTA Y VERIFICABLE LA MADUREZ DEL LICITANTE EN ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y TESTING. POR ELLO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DICHA CERTIFICACIÓN SERÁ ACEPTADA COMO EQUIVALENTE, AL ACREDITAR CAPACIDADES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS COMPATIBLES E INCLUSO SUPERIORES A LAS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTINUIDAD OPERATIVA, MANTENIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE SOFTWARE. | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD; DEBERÁ SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES, SECCIÓN E) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, ASÍ COMO AL ANEXO TÉCNICO, SECCIÓN NORMAS, ESTÁNDARES Y POLÍTICAS, Y AL ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECÍFICA DEL LICITANTE, TODA VEZ QUE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSIDERAN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069156 | OMNISYS SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO 1 MATRIZ DE EVALUACIÓN SUBRUBRO IB3 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE | SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE COMO EQUIVALENTE, PARA ACREDITAR EL REQUISITO METODOLOGÍA DEL CICLO DE VIDA DE DESARROLLO DE SISTEMAS MODELO RECTOR SAFE NIVEL SILVER O SUPERIOR, LA CERTIFICACIÓN CMMI FOR DEVELOPMENT CMMI DEV NIVEL DE MADUREZ 5, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE, SEA VERIFICABLE ELECTRÓNICAMENTE, CUENTE CON LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA Y CORRESPONDA A UNA UNIDAD ORGANIZACIONAL VINCULADA CON PROCESOS DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE SOFTWARE. LO ANTERIOR SE SUSTENTA EN QUE CMMI DEV NIVEL 5 ACREDITA UN GRADO DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL IGUAL O SUPERIOR, AL EVALUAR DE MANERA INTEGRAL LA DEFINICIÓN, GESTIÓN CUANTITATIVA, CONTROL ESTADÍSTICO, PREVENCIÓN DE DEFECTOS, MEJORA CONTINUA E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE. EN ESE SENTIDO, MIENTRAS SAFE CONSTITUYE UN MARCO DE ESCALAMIENTO ÁGIL PARA COORDINAR PRÁCTICAS DE DESARROLLO, CMMI DEV NIVEL 5 ACREDITA ADEMÁS LA MADUREZ INSTITUCIONAL DEL PROCESO, SU MEDICIÓN OBJETIVA Y SU OPTIMIZACIÓN CONTINUA, LO QUE REPRESENTA UN NIVEL SUPERIOR DE ASEGURAMIENTO SOBRE LA CAPACIDAD REAL DEL LICITANTE PARA EJECUTAR SERVICIOS DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA. POR ELLO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DICHA CERTIFICACIÓN SERÁ ACEPTADA COMO EQUIVALENTE, AL ACREDITAR CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE GESTIÓN COMPATIBLES E INCLUSO SUPERIORES A LAS REQUERIDAS POR EL MODELO RECTOR INDICADO. | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD; DEBERÁ SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES, SECCIÓN E) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, ASÍ COMO AL ANEXO TÉCNICO, SECCIÓN NORMAS, ESTÁNDARES Y POLÍTICAS, Y AL ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECÍFICA DEL LICITANTE, TODA VEZ QUE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSIDERAN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069159 | OMNISYS SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO 1 MATRIZ DE EVALUACIÓN SUBRUBRO IIA1 EXPERIENCIA | SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE PROCEDENTE, PARA ACREDITAR EL APARTADO IIA1 EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES, LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON UN MISMO CLIENTE, SIEMPRE QUE SE TRATE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DISTINTOS, CON NÚMERO DE CONTRATO, VIGENCIA Y OBJETO CLARAMENTE DIFERENCIADOS, Y QUE ADEMÁS CUMPLAN CON LOS DEMÁS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, TALES COMO ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 10 AÑOS, SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA, VIGENCIA DOCUMENTADA Y PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 2 CONTRATOS. LO ANTERIOR SE SUSTENTA EN QUE LA EXPERIENCIA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DEL LICITANTE SE ACREDITA POR LA EFECTIVA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES EN EL TIEMPO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ÉSTOS HAYAN SIDO CONTRATADOS POR UNO O VARIOS CLIENTES. EN ESE SENTIDO, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS SUCESIVOS O INDEPENDIENTES CON UN MISMO CLIENTE ACREDITA CAPACIDAD OPERATIVA COMPROBADA, CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO Y CONFIANZA REITERADA DEL CONTRATANTE, LO CUAL CONSTITUYE EVIDENCIA OBJETIVA DE DESEMPEÑO Y ESPECIALIZACIÓN. POR ELLO, ACEPTAR CONTRATOS DISTINTOS DE UN MISMO CLIENTE PERMITE ACREDITAR EXPERIENCIA REAL, DIRECTAMENTE VINCULADA CON SERVICIOS DE CONTINUIDAD OPERATIVA, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO DE SOFTWARE, SIN AFECTAR LA FINALIDAD DEL RUBRO DE EVALUACIÓN Y FAVORECIENDO UNA VALORACIÓN TÉCNICA OBJETIVA SOBRE LA CAPACIDAD EFECTIVAMENTE DEMOSTRADA POR EL LICITANTE. | NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LA MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES, EN LAS ESPECIFICACIONES DEL APARTADO II.A.1. EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069160 | OMNISYS SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO 1 MATRIZ DE EVALUACIÓN SUBRUBRO IIB1 ESPECIALIDAD | SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE PROCEDENTE, PARA ACREDITAR EL APARTADO IIB1 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON UN MISMO CLIENTE, SIEMPRE QUE SE TRATE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DISTINTOS, CON NÚMERO DE CONTRATO, VIGENCIA Y OBJETO CLARAMENTE DIFERENCIADOS, QUE CADA CONTRATO CUENTE CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 12 MESES Y QUE ADEMÁS CUMPLAN CON LOS DEMÁS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, TALES COMO ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 10 AÑOS, SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA Y PRESENTACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR SE SUSTENTA EN QUE LA ESPECIALIDAD DEL LICITANTE SE ACREDITA POR LA EJECUCIÓN REITERADA DE SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ÉSTOS HAYAN SIDO CONTRATADOS POR UNO O VARIOS CLIENTES. EN ESE SENTIDO, LA ADJUDICACIÓN DE MÚLTIPLES CONTRATOS POR PARTE DE UN MISMO CLIENTE CONSTITUYE EVIDENCIA OBJETIVA DE ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA, SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS PREVIAMENTE PRESTADOS, CONTINUIDAD OPERATIVA, DOMINIO DE METODOLOGÍAS Y CAPACIDAD PROBADA PARA ATENDER REQUERIMIENTOS SIMILARES DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE SOFTWARE. POR ELLO, ACEPTAR CONTRATOS DISTINTOS DE UN MISMO CLIENTE PERMITE VALORAR DE MANERA OBJETIVA LA EXPERIENCIA ESPECIALIZADA REALMENTE DEMOSTRADA POR EL LICITANTE, SIN DESVIRTUAR LA FINALIDAD DEL RUBRO DE EVALUACIÓN. | NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LA MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES, EN LAS ESPECIFICACIONES DEL IIB1 ESPECIALIDAD.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069165 | OMNISYS SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ APARTADO IA1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL | SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA QUE, PARA EFECTOS DE ACREDITAR QUE UN RECURSO SE ENCUENTRA CONTRATADO POR LA EMPRESA EN EL APARTADO IA1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL, NO SEA NECESARIO PRESENTAR COPIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES DONDE SE MUESTRE EL NOMBRE DEL RECURSO, SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL ALTA ANTE EL IMSS CON FECHA PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y LA CARTA EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE ES EL ÚNICO PATRÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PROPUESTOS Y QUE SE COMPROMETE A MANTENERLO DE ESA MANERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LO ANTERIOR SE SUSTENTA EN QUE LA EXIGENCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES PUEDE LIMITAR OBJETIVAMENTE LA POSIBILIDAD DE ACREDITAR RECURSOS QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS RECIENTEMENTE E INSCRITOS OPORTUNAMENTE ANTE EL IMSS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, PERO QUE POR EL CICLO NORMAL DE DETERMINACIÓN Y ENTERO DE CUOTAS AÚN NO APAREZCAN REFLEJADOS EN EL ÚLTIMO PAGO EMITIDO. EN ESE SENTIDO, EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO Y EL ALTA ANTE EL IMSS CONSTITUYEN ELEMENTOS DIRECTOS PARA ACREDITAR LA RELACIÓN LABORAL VIGENTE DEL RECURSO CON EL LICITANTE, POR LO QUE SE SOLICITA PERMITIR QUE DICHOS DOCUMENTOS SEAN SUFICIENTES PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, SIN REQUERIR ADICIONALMENTE EL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES RESPECTO DE CADA RECURSO. | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SE RATIFICA QUE PARA ACREDITAR QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SON PROPIOS DEL LICITANTE SE DEBERÁ APEGAR A LO ESPECIFICADO EN EL APARTADO I.A.1 "EXPERIENCIA DEL PERSONAL" (ASÍ COMO EN LOS APARTADOS I.A.2 E I.A.3), ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES Y EN LOS NUMERALES 10 Y 14 DEL ANEXO TÉCNICO.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069163 | OMNISYS SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ APARTADOS IIA1 IIB1 Y IVA1 ANTIGUEDAD DE CONTRATOS | SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISE CÓMO DEBE INTERPRETARSE EL REQUISITO DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 10 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS IIA1 EXPERIENCIA, IIB1 ESPECIALIDAD Y IVA1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN, ESPECÍFICAMENTE SI DICHO PERIODO DEBE COMPUTARSE A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O DE LA FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO. LO ANTERIOR RESULTA NECESARIO PARA DETERMINAR CORRECTAMENTE LA VALIDEZ DE LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN COMO EVIDENCIA EN DICHOS RUBROS, PARTICULARMENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA FECHA DE INICIO Y LA FECHA DE CONCLUSIÓN SE UBIQUEN EN MOMENTOS DISTINTOS RESPECTO DEL PERIODO DE 10 AÑOS SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA. POR ELLO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR CUÁL SERÁ LA FECHA DETERMINANTE PARA EL CÁLCULO DE LA ANTIGÜEDAD, A EFECTO DE DAR CERTEZA SOBRE LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y EVITAR INTERPRETACIONES DISTINTAS EN LA EVALUACIÓN. | SE ACLARA QUE NO HAY LUGAR A INTERPRETACIONES-. EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITAADO CON TODA CLARIDAD EN LA MATRIZ APARTADOS IIA1 IIB1 Y IVA1 ANTIGUEDAD DE CONTRATOS. |
| 1069170 | OMNISYS SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ APARTADO IB2 EQUIPAMIENTO | SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISE CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL APARTADO IB2 EQUIPAMIENTO, CONSIDERANDO QUE DICHO APARTADO ESTABLECE QUE EL LICITANTE PRESENTARÁ UNA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARE QUE CUENTA CON EL EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO ADEMÁS CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 14 PERFIL DEL LICITANTE APARTADO CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO. LO ANTERIOR SE SOLICITA EN ATENCIÓN A QUE NO RESULTA DEL TODO CLARO SI PARA ACREDITAR ESTE RUBRO BASTARÁ ÚNICAMENTE LA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SI ADICIONALMENTE DEBERÁN INTEGRARSE OTROS DOCUMENTOS SOPORTE, TALES COMO RELACIÓN DE EQUIPO, INVENTARIOS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, EVIDENCIAS DOCUMENTALES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE PERMITA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISE DE MANERA EXPRESA LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS QUE SERÁN REQUERIDOS PARA LA CORRECTA ACREDITACIÓN DE ESTE APARTADO, A EFECTO DE DAR CERTEZA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. | PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RUBRO DE EQUIPAMIENTO, EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS SIGUIENTES NUMERALES:<br>•APARTADO I.B.2 DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.<br>•NUMERAL 14, SUBAPARTADO "CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO" DEL ANEXO TÉCNICO.<br>•NUMERALES 4.4 Y 5 DE LA CONVOCATORIA |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069168 | OMNISYS SA DE CV | ECONÓMICO | CONVOCATORIA NUMERAL 28 CANTIDADES A CONTRATAR | SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISE SI LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA CUYOS IMPORTES TOTALES EXCEDAN EL MONTO MÁXIMO SEÑALADO EN EL NUMERAL 28 CANTIDADES A CONTRATAR DE LA CONVOCATORIA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR SE SOLICITA EN ATENCIÓN A QUE DICHO NUMERAL ESTABLECE UN MONTO MÍNIMO Y UN MONTO MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN, POR LO QUE RESULTA NECESARIO CONTAR CON CERTEZA SOBRE EL CRITERIO APLICABLE EN CASO DE QUE LA SUMA TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE REBASE EL IMPORTE MÁXIMO PREVISTO. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI UNA PROPUESTA QUE EXCEDA DICHO MONTO MÁXIMO SERÁ CONSIDERADA INSOLVENTE O NO SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN, O SI EXISTIRÁ ALGÚN MECANISMO DE AJUSTE O CONSIDERACIÓN PARTICULAR PARA SU EVALUACIÓN, A EFECTO DE DAR CERTEZA SOBRE LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. | ACLARACIÓN A CARGO DEL AREA CONTRATANTE |
| 1069171 | OMNISYS SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TECNICO CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISE SI, PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DEL ANEXO TÉCNICO RELATIVOS A CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET CON AL MENOS 200 MB SIMÉTRICOS O DEDICADOS, SERVICIO O EQUIPO DE FIREWALL PERIMETRAL CON MÓDULO DE SEGURIDAD WEB VIGENTE Y HABILITADO, LAYOUT Y MEMORIA FOTOGRÁFICA DE INSTALACIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO DISPONIBILIDAD DE DICHAS INSTALACIONES Y CONFIGURACIÓN DE VPN SITE, RESULTARÁ VÁLIDO Y SUFICIENTE PRESENTAR UN CONTRATO VIGENTE DE SERVICIOS ADMINISTRADOS CELEBRADO CON UN TERCERO, SIEMPRE QUE DEL MISMO SE DESPRENDA QUE DICHO TERCERO PROVEE AL LICITANTE LOS SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD, SEGURIDAD PERIMETRAL E INSTALACIONES REQUERIDAS. LO ANTERIOR SE SOLICITA EN ATENCIÓN A QUE LOS REQUISITOS CITADOS BUSCAN ACREDITAR QUE EL LICITANTE CUENTA EFECTIVAMENTE CON LA CAPACIDAD OPERATIVA, TECNOLÓGICA Y FÍSICA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN QUE NECESARIAMENTE ELLO IMPLIQUE QUE TODOS LOS COMPONENTES DEBAN SER DE PROPIEDAD DIRECTA DEL LICITANTE. EN ESE SENTIDO, CUANDO UN CONTRATO VIGENTE DE SERVICIOS ADMINISTRADOS CON UN TERCERO ACREDITE DE MANERA OBJETIVA LA DISPONIBILIDAD Y PROVISIÓN DE DICHOS ELEMENTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE CONSIDERA QUE PODRÍA CUMPLIR CON LA FINALIDAD DEL REQUISITO. POR ELLO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISE SI LA PRESENTACIÓN DE DICHO CONTRATO VIGENTE CON EL TERCERO SERÁ ACEPTADA COMO DOCUMENTO VÁLIDO Y SUFICIENTE PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS REFERIDOS DEL ANEXO TÉCNICO. | EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS SIGUIENTES NUMERALES:<br>•APARTADO I.B.2 DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.<br>•NUMERAL 14, SUBAPARTADO "CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO" DEL ANEXO TÉCNICO.<br>•NUMERALES 4.4 Y 5 DE LA CONVOCATORIA<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069166 | OMNISYS SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ SUBRUBRO IA Y ANEXO B PERFILES | SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISE SI, PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS EN EL SUBRUBRO IA DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN, ÚNICAMENTE DEBERÁN PRESENTARSE LOS 6 PERFILES SEÑALADOS EN LOS APARTADOS IA1, IA2 E IA3, O SI ADICIONALMENTE DEBERÁN INTEGRARSE EVIDENCIAS DE OTROS PERFILES DESCRITOS EN EL ANEXO B. LO ANTERIOR SE SOLICITA EN ATENCIÓN A QUE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN IDENTIFICA EXPRESAMENTE 6 PERFILES PARA EXPERIENCIA DEL PERSONAL, COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO Y DOMINIO DE HERRAMIENTAS, MIENTRAS QUE EL ANEXO B CONTIENE UN CATÁLOGO MÁS AMPLIO DE PERFILES APLICABLES AL SERVICIO. EN ESE SENTIDO, RESULTA NECESARIO QUE LA CONVOCANTE PRECISE SI LA EVALUACIÓN POR PUNTOS SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS PERFILES EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN LA MATRIZ O SI TAMBIÉN SERÁN OBJETO DE REVISIÓN OTROS PERFILES DEL ANEXO B, A EFECTO DE DAR CERTEZA SOBRE LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. | SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERALES 10 Y 14, ASÍ COMO A LOS APARTADOS I.A.1 (EXPERIENCIA), I.A.2 (COMPETENCIA) E I.A.3 (DOMINIO DE HERRAMIENTAS) DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069167 | OMNISYS SA DE CV | TÉCNICO | PROPOSICION CONJUNTA Y MATRIZ DE EVALUACION PERSONAL | SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISE SI, TRATÁNDOSE DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA DOCUMENTACIÓN LABORAL Y PATRONAL DEL PERSONAL PROPUESTO PODRÁ SER PRESENTADA POR CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONFORME A LA PARTE DEL SERVICIO QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR Y QUE SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE DEFINIDA EN DICHO CONVENIO. LO ANTERIOR SE SOLICITA EN ATENCIÓN A QUE LA CONVOCATORIA REGULA LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA MEDIANTE LA DEFINICIÓN DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DE CADA INTEGRANTE, MIENTRAS QUE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN REQUIERE DOCUMENTACIÓN LABORAL Y PATRONAL PARA ACREDITAR AL PERSONAL PROPUESTO. EN ESE SENTIDO, RESULTA NECESARIO PRECISAR SI, CUANDO UN DETERMINADO PERFIL O RECURSO CORRESPONDA A LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS A UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONVENIO, LA DOCUMENTACIÓN DE CONTRATACIÓN, ALTA ANTE EL IMSS Y DEMÁS DOCUMENTOS LABORALES PODRÁ SER PRESENTADA POR ESE INTEGRANTE, SIEMPRE QUE SU PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES SE ENCUENTREN CLARAMENTE ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, A EFECTO DE DAR CERTEZA SOBRE LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. | SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERALES 10 Y 14, ASÍ COMO A LOS APARTADOS I.A.1 (EXPERIENCIA), I.A.2 (COMPETENCIA) E I.A.3 (DOMINIO DE HERRAMIENTAS) DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS QUE SE ESPECIFICAN LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR LA RELACIÓN LABORAL DE LOS RECURSOS, Y EN LA CONVOCATORIA SECCIÓN 3.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS.<br><br>APEGARSE AL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14 "PERFIL DE EL LICITANTE": DONDE SE ESTABLECE QUE CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBE PRESENTAR, DE MANERA INDIVIDUAL, LA CONSTANCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES |
| 1069210 | PLURIONE SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | ANEXO 7 "ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES" | DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.<br><br>PREGUNTA: PUEDE LA CONVOCANTE PRECISAR QUE EN CASO DE QUE NO PROCEDA ESTA MODALIDAD DE MIPYME PARA UN LICITANTE QUE CALIFIQUE COMO EMPRESA GRANDE, SERÁ SUFICIENTE COLOCAR LA LEYENDA NO APLICA DENTRO DEL ESCRITO DEL ANEXO 7, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. |
| 1069209 | PLURIONE SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | ANEXO 6 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" | EL ULTIMO PARRAFO DEL ANEXO 6, SEÑALA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:<br>QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.<br><br>PREGUNTA: PUEDE LA CONVOCANTE PRECISAR QUE EL LCITANTE ADJUDICADO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE SI LOS PRODUCTOS, SERVICIOS O TECNOLOGÍAS QUE ENTREGUEN VIOLEN DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL/INTELECTUAL DE TERCEROS, POR LO QUE LIBERA AL "INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE SURJA DEBIDO A DICHAS INFRACCIONES, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069206 | PLURIONE SA DE CV | TÉCNICO | PUNTOS Y PORCENTAJES, II.- ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO | ELA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEBEN CORRESPONDER A CLIENTES DISTINTOS, SOLICITAMOS SE PERMITA ACREDITAR ESTE RUBRO CON CONTRATOS CELEBRADOS CON UNO O VARIOS CLIENTES, SIEMPRE QUE ÉSTOS DEMUESTREN LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DE SERVICIOS AFINES AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE CONCURRENCIA A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. | SE SOLICITA AL LICITANTE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN EL APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECÍFICA DEL LICITANTE |
| 1069198 | PLURIONE SA DE CV | TÉCNICO | DOCUMENTO ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 16. PENAS CONVENCIONALES | EN CUANTO AL NIVEL DE SERVICIO RELATIVO A LA "PRESENTACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO PARA EL PRIMER DÍA", SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR CUÁL SERÁ LA PENA CONVENCIONAL O CONSECUENCIA APLICABLE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. | RESPECTO A SU SOLICITUD, FAVOR DE REFERIRSE AL NUMERAL 16. PENAS CONVENCIONALES SECCIÓN "CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LOS CRONOGRAMAS DE TRABAJO" EN LA CUAL ESPECIFICA EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN. |
| 1069211 | PLURIONE SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | ANEXO 10 "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL" | EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ANEXO 10 SE SEÑALA TEXTUALMENTE QUE.... LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026 QUE CONTIENE A SU VEZ INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 97, 98, 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁ INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER.<br><br>PREGUNTA: PUEDE LA CONVOCANTE PRECISAR SI LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS CURRICULUMS VITAE Y LAS CONSTANCIAS LABORALES DE LOS 11 PERFILES DEL PERSONAL ESPECIALIZADO REQUERIDO EN SITIO QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO, SE DEBEN CONSIDERAR COMO INFORMACIÓN DE CARACTER CONFIDENCIAL Y RESERVADA POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES. | CONFORME A LA LESGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS ES CORRECTA SU APRECIACIÓN |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069208 | PLURIONE SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | ANEXO 5 | EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ANEXO 5, SE SEÑALA QUE EL LICITANTE AL QUE REPRESENTO, ASÍ COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS Y/O EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)<br><br>PREGUNTA: PUEDE LA CONVOCANTE PRECISAR QUE LOS CITADOS ARTICULOS SON RELATIVOS A QUE LOS LICITANTES NO CUENTEN CON SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALES Y/O UNICAMENTE LOS LICITANTES QUE ESTAN INHABILITADOS? | ACLARACIÓN A CARGO DEL AREA CONTRATANTE |
| 1069199 | PLURIONE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO T, NUMERAL 15. NIVELES DE SERVICIO | EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE SERVICIO "CENTROS DE DATOS", APLICABLE PREVIO AL DESPLIEGUE DE SISTEMAS NUEVOS O ACTUALIZADOS, SE SOLICITA ATENTAMENTE PRECISAR CUÁL SERÁ EL INDICADOR, PARÁMETRO O CRITERIO DE MEDICIÓN QUE SERVIRÁ PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO. | SE ACLARA QUE EL INDICADOR REFIERE AL NUMERO DE REPOSITORIOS GENERADOS RESPECTO AL DESPLIEGUE, OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS APLICATIVOS A LIBERAR. FAVOR DE REFERIRSE AL NUMERAL 6. MECANISMO DE CONTROL PARA EL SERVICIO. INCISO B, CENTROS DE DATOS. |
| 1069205 | PLURIONE SA DE CV | TÉCNICO | PUNTOS Y PORCENTAJES I.B.3 | EN RELACIÓN CON EL REQUISITO QUE SOLICITA ACREDITAR EL CERTIFICADO ISO 20000, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR PORQUÉ SI ESTE NO ES UNA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA COMO PARTE DE LO MENCIONADO EN EL ANEXO TÉCNICO SE LE ESTÁ OTORGANDO PUNTOS EN EL MODELO DE EVALUACIÓN, CONDICIONANDO DE FORMA INDIRECTA ESTE RUBRO RELACIONADO A NORMAS Y MARCOS DE TRABAJO. | SE ACLARA QUE POR NO CONSIDERARSE UNA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA, SE LE OTORGAN PUNTOS AQUELLOS LICITANTES QUE LA TENGAN. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069204 | PLURIONE SA DE CV | TÉCNICO | PUNTOS Y PORCENTAJES I.B.3 | EN RELACIÓN CON EL REQUISITO QUE SOLICITA ACREDITAR PARTNERSHIP SAFE NIVEL SILVER O SUPERIOR, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR PORQUÉ SI ESTE NO ES UNA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA COMO PARTE DE LO MENCIONADO EN EL ANEXO TÉCNICO SE LE ESTÁ OTORGANDO PUNTOS EN EL MODELO DE EVALUACIÓN, CONDICIONANDO DE FORMA INDIRECTA ESTE RUBRO RELACIONADO A NORMAS Y MARCOS DE TRABAJO. | SE ACLARA QUE POR NO CONSIDERARSE UNA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA, SE LE OTORGAN PUNTOS AQUELLOS LICITANTES QUE LA TENGAN. |
| 1069201 | PLURIONE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO T, NUMERAL 15. NIVELES DE SERVICIO | EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO RESPECTO A QUE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO INDICARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO CON QUÉ OTROS PROVEEDORES DEBERÁ INTEROPERAR, SOLICITAMOS ATENTAMENTE SE PRECISE EN QUÉ MOMENTO DEL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADA DICHA INFORMACIÓN Y BAJO QUÉ MECANISMO. ASIMISMO, AGRADECEREMOS SE CONFIRME SI PODRÁN COMPARTIRSE OPORTUNAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INTERFACES O APIS DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS (MST), A FIN DE PREPARAR DESDE EL INICIO LA INTEGRACIÓN E INTEROPERABILIDAD REQUERIDA. | LA INFORMACIÓN SOBRE LA OPERACIÓN DETALLADA SE ENTREGARA AL LICITANTE ADJUDICADO |
| 1069213 | PLURIONE SA DE CV | TÉCNICO | PUNTOS Y PORCENTAJES, APARTADO I.A.3. DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS | ENTENDEMOS QUE PODEMOS PRESENTAR CERTIFICADOS PARA CADA UNO DE LOS RECURSOS PROPUESTOS CON CARACTERISTICAS SUPERIORES A LAS REQUERIDAS. ¿ES CORRECTO? | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069212 | PLURIONE SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | ANEXO 13 | PARA EL CASO DE QUE SI EL LICITANTE SE ENCUENTRA SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO LAS OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE SE PRETENDA REALIZAR ANTE EL IMSS.<br><br>PREGUNTA: PUEDE LA CONVOCANTE PRECISAR SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL REPSE DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS TECNOLOGICOS? | RESPUESTA POR PARTE DE LA CONVOCANTE |
| 1069214 | PLURIONE SA DE CV | TÉCNICO | PUNTOS Y PORCENTAJES, APARTADO I.A.3. DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS | PARA EL PERFIL DE GERENTE DEL SERVICIO, SE SOLICITA REVISAR EL REQUISITO DE CERTIFICACIÓN TOGAF, CONSIDERANDO QUE DICHO CERTIFICADO ESTÁ ORIENTADO A PERFILES DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y NO NECESARIAMENTE A FUNCIONES PROPIAS DE UN ROL GERENCIAL. ASIMISMO, SE SOLICITA ACLARAR LA CONGRUENCIA DE ESTE REQUISITO CON EL ANEXO TÉCNICO, EN EL QUE NO SE IDENTIFICA COMO OBLIGATORIO PARA DICHO PERFIL. | ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN. SUJETARSE A LO SOLICITADO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, APARTADO I.A.3 DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS. |
| 1069200 | PLURIONE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO T, NUMERAL 15. NIVELES DE SERVICIO | RESPECTO AL NIVEL DE SERVICIO "CALIDAD DE PRODUCTOS TERMINADOS", DONDE SE ESTABLECE COMO PARÁMETRO "MENOR O IGUAL A 5 DEFECTOS Y/O RECHAZOS", SOLICITAMOS SE ACLARE SI DICHA MÉTRICA SERÁ EVALUADA DE MANERA INDIVIDUAL POR CADA ARTEFACTO COMPROMETIDO EN LA PROPUESTA DE SERVICIO, O SOBRE EL TOTAL DE ENTREGABLES CORRESPONDIENTES A CADA MANTENIMIENTO. | SE ACLARA QUE ES SOBRE CADA ARTEFACTO COMPROMETIDO EN LA PROPUESTA DE SERVICIO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069207 | PLURIONE SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | ANEXO 4 "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA" | SE SEÑALA QUE CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP) DECLARO QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA....<br><br>PREGUNTA.- PUEDE LA CONVOCANTE PRECISAR SI ES NECESARIO SEÑALAR LOS DATOS GENERALES DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL QUE PARTICIPA? | RESPUESTA POR PARTE DE LA CONVOCANTE |
| 1069202 | PLURIONE SA DE CV | TÉCNICO | DOCUMENTO ANEXO TÉCNICO, APARTADO TRANSICIÓN | SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA TRANSICIÓN INICIAL SERÁ ENTRE EL INSTITUTO Y PROVEEDOR ENTRENTA O ENTRE EL PROVEEDOR SALIENTE Y EL PROVEEDOR ENTRANTE. | SE LLEVARÁ A CABO ENTRE EL IMSS Y EL LICITANTE ENTRANTE. |
| 1069203 | PLURIONE SA DE CV | TÉCNICO | DOCUMENTO ANEXO TÉCNICO, APARTADO: TRANSICIÓN AL SIGUIENTE CONTRATO | SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZARSE DIRECTAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCEDIMIENTO SUBSECUENTE. | SE LLEVARÁ A CABO ENTRE EL IMSS Y EL LICITANTE ENTRANTE. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1068755 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | PERFIL DEL LICITANTE | ¿PODRÍA ACLARAR EL INSTITUTO POR QUÉ SE REQUIERE QUE CADA INTEGRANTE DE UNA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CUENTE INDIVIDUALMENTE CON TODAS LAS CERTIFICACIONES TÉCNICAS, CUANDO EN OTROS PROCEDIMIENTOS SIMILARES SE ADMITE EL CUMPLIMIENTO CONJUNTO DE LOS REQUISITOS ENTRE LAS PARTES, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE FUNDAMENTA ESTE TIPO DE ASOCIACIONES?<br><br>¿CONSIDERARÁ EL INSTITUTO PERMITIR QUE LA ACREDITACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS PUEDA HACERSE DE FORMA ACUMULATIVA ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN TANTO EL CONSORCIO EN SU CONJUNTO CUMPLA CABALMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS? | NO SE ACEPTA, DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL TÉCNICO NUMERAL 14 "PERFIL DEL LICITANTE".<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1068773 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS | ¿ES POSIBLE QUE LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LAS VOLUMETRÍAS DE LA TABLA DE CENTRO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SON CORRECTAS PARA UNA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO? | SE ACLARA QUE LA VOLUMETRÍA ESTABLECIDA EN LA TABLA DE CENTRO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SOLAMENTE ES REFERENCIAL Y PODRÁ ACTUALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| 1068770 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS | ¿ES POSIBLE QUE LA CONVOCANTE NOS OTORGUE UN DOCUMENTO CON LA VOLUMETRÍA DEL ÚLTIMO AÑO DE LAS UNIDADES DE UST? | NO ES POSIBLE ATENDER SU SOLICITUD. FAVOR DE ATENDER EL REQUERIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5. MODELO SERVICIO INCISO C. ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1068772 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS | ¿ES POSIBLE QUE LA CONVOCANTE NOS OTORGUE UN DOCUMENTO CON LA VOLUMETRÍA DEL ÚLTIMO AÑO DE LAS UNIDADES UAAT? | NO ES POSIBLE ATENDER SU SOLICITUD. FAVOR DE ATENDER EL REQUERIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5. MODELO SERVICIO INCISO C. ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS. |
| 1068771 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS | ¿ES POSIBLE QUE LA CONVOCANTE NOS OTORGUE UN DOCUMENTO CON LA VOLUMETRÍA DEL ÚLTIMO AÑO DE LAS UNIDADES UCO? | NO ES POSIBLE ATENDER SU SOLICITUD. FAVOR DE ATENDER EL REQUERIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5. MODELO SERVICIO INCISO C. ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS. |
| 1068774 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | CENTROS DE DATOS | AL COMENTARSE QUE SE DEBE HABILITAR UN REPOSITORIO ELECTRÓNICO EN EL CENTRO DE DATOS. ENTENDEMOS QUE SE IMPLEMENTARÁ SOBRE UNA HERRAMIENTA QUE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | ES CORRRECTO SU ENTENDIMIENTO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1068765 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y CARTA DEL REPRESENTANTE LEGAL | CON BASE EN EL ART. 132 FRACC. VIII CAP. I "OBLIGACIONES DE LOS PATRONES, QUE DICE: "EXPEDIR AL TRABAJADOR QUE LO SOLICITE O SE SEPARE DE LA EMPRESA, DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS, UNA CONSTANCIA ESCRITA RELATIVA A SUS SERVICIOS", QUIERE DECIR QUE EL PATRÓN ESTÁ OBLIGADO ÚNICAMENTE A PROPORCIONA DICHA CONSTANCIA LABORAL, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA CUMPLIR ESTE REQUERIMIENTO SE ACEPTE UNICAMENTE LA CONSTANCIA LABORAL Y UNA CARTA BAJO RPOTESTA DE DECIR VEERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE MANOFESTANDO QUE LOS RECURSOS CUMPLEN CON EL PERFIL SOLICITADO. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14. PERFIL DEL LICITANTE. TODA VEZ QUE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSIDERAN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, SE DEBERÁ AJUSTAR A LO ESTABLECIDO.<br><br>TODA VEZ QUE SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |
| 1068775 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES | CUANDO LA CONVOCANTE SE REFIERE A: "PROVEER TODA LA INFRAESTRUCTURA PARA EL AMBIENTE DE CALIDAD ".¿ CUÁL SERÍA EL REQUERIMIENTO PARA LA INFRAESRTUCTURA DE ESTE AMBIENTE? | LA SOLICITUD SE ATENDERÁ EN UNA MESA DE TRABAJO ESTABLECIDA AL ARRANQUE DEL SERVICIO. TAL CUAL SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 13<br>13. PLAN DE TRABAJO GENERAL (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES |
| 1068769 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | CONSIDERACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS POSIBLES LICITANTES | CUANDO LA LICITANTE SE REFIERE A: "UNA PLATAFORMA PROPIA CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS O TAREAS DIARIAS REPETITIVAS EN CUANTO A LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PARA QUE SE MINIMICEN LOS ERRORES HUMANOS", ENTENDEMOS QUE SE REFIERE A UNA HERRAMIENTA COMERCIAL QUE CON LA QUE EL LICITANTE CUENTE. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. APEGUESE A LO DESCRITOEN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 7.2 NO FUNCIONALES, TECNOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1068751 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | TABLA DE PERFILES | EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ACEPTE COMO EVIDENCIA LAS CONSTANCIAS DE LOS CURSOS INTERNOS DE CAPACITACIÓN MEDIANTE LOS CUALES SE PUEDE DEMOSTRAR QUE LOS RECURSOS CUMPLEN CON EL CONOCIMIENTO REQUERIDO POR LA NORMA ESTABLECIDA (ISO 27001). ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, APEGARSE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO ANEXO TÉCNICO, EL NUMERAL 10 "ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES".<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1068750 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | TABLA DE PERFILES | EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, SOLICITAN EN LA CONVOCATORIA EN EL PUNTO 10 TABLA DE PERFILES, EN LOS PERIFLES, ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA, INGENIERO DE PRUEBAS Y ANALISTA COMO MANDATORIA LA CERTIFICACIÓN ISO27001, LA CUAL NO ESTÁ RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES DEL PERFIL. POR LO QUE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CON LA CERTIFICACIÓN EMPRESARIAL QUE SE ENTREGA SEA VÁLIDO ESTE REQUERIMIENTO, YA QUE, CON ESTE SE DEMUESTRA QUE LOS RECURSOS CUENTAN CON EL CONOCIMIENTO NECESARIO QUE REQUIERE LA NORMA ESTABLECIDA. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, APEGARSE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO ANEXO TÉCNICO, EL NUMERAL 10 "ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES".<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1068767 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. | EN DICHA CLÁUSULA MENCIONA LA OPCIÓN DE TENER O NO TENER UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, SIN EMBARGO EN LAS BASES NO VIENE DICHO REQUERIMIENTO POR LO QUE ENTENDEMOS QUE NO ES UN REQUISITO DE LA LICITACIÓN. ¿SE LE PIDE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?. | RESPUESTA POR PARTE DE LA CONVOCANTE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1068749 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | TABLA DE PERFILES | EN ESTE RUBRO SE DESCRIBE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA CADA PERFIL INCLUYENDO CERTIFICACIONES QUE MARCAN ALGUNAS COMO OBLIGATORIAS, SIN EMBARGO, EN LA MATRIZ DE PUNTOS EN ALGUNOS PERFILES NO SE SOLICITAN LAS MISMAS CERTIFICACIONES, ENTENDEMOS QUE SE CALIFICARÁ CONFORME A LO SOLICITADO EN LA TABLA DE PUNTOS PARA CADA PERFIL. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO. |
| 1068758 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | MARCO DE REFERENCIA | EN ESTE RUBRO SE MENCIONA QUE UNA DE LAS CERTIFICACIONES QUE FORMA PARTE DEL MARCO DE REFERENCIA ES LA ISO 25000 (CALIDAD DE SOFTWARE), SIN EMBARGO, ESTA CERTIFICACIÓN NO ES UNA CERTIFICACION DE EMPRESA SI NO PARA LA CALIDAD DE UN PRODUCTO DE SOFTWARE, POR LO QUE ENTENDEMOS QUE SOLO SE MENCIONA COMO REFERENCIA, YA QUE NO ESTÁ MARCADA COMO OBLIGATORIA, NI SE ENCUENTRA SOLICITADA EN LA MATRIZ DE PUNTOS. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | FAVOR DE SUJETARSE A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14 PERFIL DEL LICITANTE.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1068752 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | ASIGNACIÓN DE PERFILES AL INICIO DEL SERVICIO | EN ESTE RUBRO SE SOLICITA QUE SE PRESENTE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA AL MENOS UNA PERSONA QUE CUBRA CADA UNO DE LOS 10 PERFILES MENCIONADOS (SIN INCLUIR AL GERENTE DE SERVICIO), SIN EMBARGO, EN LA MATRIZ DE PUNTOS, SE SOLICITA QUE SE ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN DE ÚNICAMENTE 6 PERFILES INCLUYENDO AL GERENTE DE SERVICIO, ENTENDEMOS QUE LA CALIFICACIÓN SE HARÁ BASADO EN LO REQUERIDO EN LA MATRIZ DE PUNTOS. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | PARA EL CASO DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES SE DEBERA APEGAR EN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 01. MATRIZ DE EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1068760 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | PERFIL DEL LICITANTE | EN ESTE RUBRO SOLICITAN QUE EL LICITANTE PRESENTE CONTRATOS MINIMO 2 CONTRATOS CON UN VALOR DE MONTOS SUPERIORES A LOS 70 MILLONES DE PESOS, SIN EMBARGO, PARA PODER ACREDITAR ESTE REQUERIMIENTO Y PARA OBTENER EL PUNTAJE MAXIMO EN LA MATRIZ DE PUNTOS SE REQUIERE QUE EL LICITANTE TENGA 6 CONTRATOS DE ESTE VALOR, POR LO QUE SE ESTÁ LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN A LAS MIPYMES, POR LO ANTERIOR, SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PUEDA ELIMINAR ESTE REQUERIMIENTO. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14. PERFIL DEL LICITANTE. . TODA VEZ QUE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSIDERAN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, SE DEBERÁ AJUSTAR A LO ESTABLECIDO.<br><br>TODA VEZ QUE SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |
| 1068759 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | MARCO DE REFERENCIA | EN ESTE RUBRO, SOLICITAN COMO OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CMMI DEV NIVEL 5, SIN EMBARGO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES UN CENTRO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y PRUEBAS, DE MANTENIMIENTOS MENORES, MANTENIMIENTOS MAYORES Y CONTINUIDAD OPERATIVA CON EL ENFOQUE DE SISTEMAS ACTUALES O FUTUROS DEL INSTITUTO Y NO EN UN SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE ACEPTAR EN SU LUGAR LA CERTIFICACIÓN ISO/IEC 20000 EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI, COMO CRITERIO DE CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE O ALTERNATIVO.<br><br>LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE:<br><br>LA ISO/IEC 20000 ESTÁ DIRECTAMENTE ALINEADA CON LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA, SOPORTE OPERATIVO, ATENCIÓN A INCIDENTES, NIVELES DE SERVICIO (SLA), CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD, LOS CUALES SON ELEMENTOS CENTRALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14. PERFIL DEL LICITANTE. . TODA VEZ QUE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSIDERAN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, SE DEBERÁ AJUSTAR A LO ESTABLECIDO.<br><br>TODA VEZ QUE SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |
| 1068766 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | CONVOCATORIA | EN LA CONVOCATORIA EN EL PUNTO 10 TABLA DE PERFILES, EN LOS PERIFLES, ADMINISTRADOR DE PROGRAMA, INGENIERO DE PRUEBAS Y ANALISTA SE ESTABLECE COMO MANDATORIA LA CERTIFICACIÓN ISO27001, LA CUAL NO ESTÁ RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES DEL PERFIL . AL SER REQUERIDA YPRESENTADA LA CERTIFICACIÓN DE LA COMPAÑIA EN DICHO ESTANDAR COMO GARANTÍA DE LA APLICACIÓN DEL MISMO, PODRÍA OMITIRSE ESTA CERTIFICAICÓN Y/O SER SUTITUIDA POR ALGUNA RELACIONADA AL PERFIL O HERRAMIENTAS DE PRUEBAS DE SOFTWARE? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14. PERFIL DEL LICITANTE. . TODA VEZ QUE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSIDERAN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, SE DEBERÁ AJUSTAR A LO ESTABLECIDO.<br><br>TODA VEZ QUE SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1068748 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | CONSIDERACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS POSIBLES LICITANTES | ENTENDEMOS QUE EN ESTE SUPUESTO EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR PROPUESTA PARA AMBAS LICITACIONES, SIN EMBARGO, SOLO SE PODRÁ ADJUDICAR UNA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EN AMBAS LICITACIONES EL LICITANTE SE RESERVA EL DERECHO A ELEGIR LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, NO PODRÁ PARTICIPAR EN AMBAS LICITACIONES DE MANERA SIMULTÁNEA. |
| 1068756 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | ESPECIALIDAD DE CONTRATOS - MATRIZ DE PUNTOS | PARA CUBRIR ESTE REQUERIMIENTO SE SOLICTAN QUE LOS CONTRATOS A PRESENTAR SEAN DE SERVICIOS SIMILARES COMO MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O MANTENIMIENTO DE SOFTWARE A TRAVÉS DE CÉLULAS DE DESARROLLO ÁGIL, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DEMÁS RELACIONADOS, SIN EMBARGO EN EL PUNTO II.A.1 EXPERIENCIA SE MENCIONAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS MANTENIMIENTO, O CONTINUIDAD OPERATIVA DE APLICACIONES O SISTEMAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, O MANTENIMIENTO DE SOFTWARE A TRAVÉS DE CÉLULAS DE DESARROLLO ÁGIL, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DEMÁS RELACIONADOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE PUEDAN HOMOLOGAR LOS REQUERIMIENTOS COMO LOS SOLITADOS EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD? | SUJETARSE A LO DESCRITO EN LA MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES, RUBRO IV, CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1068757 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS - MATRIZ DE PUNTOS | PARA CUBRIR ESTE REQUERIMIENTO SE SOLICTAN QUE LOS CONTRATOS A PRESENTAR SEAN DE SERVICIOS SIMILARES COMO MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O MANTENIMIENTO DE SOFTWARE A TRAVÉS DE CÉLULAS DE DESARROLLO ÁGIL, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DEMÁS RELACIONADOS, SIN EMBARGO EN EL PUNTO II.A.1 EXPERIENCIA SE MENCIONAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS MANTENIMIENTO, O CONTINUIDAD OPERATIVA DE APLICACIONES O SISTEMAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, O MANTENIMIENTO DE SOFTWARE A TRAVÉS DE CÉLULAS DE DESARROLLO ÁGIL, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DEMÁS RELACIONADOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE PUEDAN HOMOLOGAR LOS REQUERIMIENTOS COMO LOS SOLITADOS EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, FAVOR DE SUJETARSE A LO DESCRITO EN LA MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1068761 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS SE SOLICITA QUE LOS CONTRATOS DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN, ENTENDEMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR CONTRATOS QUE SE HAYAN FORMALIZADO A PARTIR DEL AÑO 2015. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | SE ACLARA QUE NO SE ACEPTARAN CONTRATOS CUYO INICIO DE VIGENCIA SEA MAYOR A 10 AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.<br><br>TODA VEZ QUE SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |
| 1068763 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA DEL LICITANTE | PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTOS EN ESTE REQUERIMIENTO SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN ISTQB NIVEL SILVER O SUPERIOR, SIN EMBARGO, ISTQB NO ES UNA CERTIFICACIÓN APLICABLE PARA EMPRESA, LAS CERTIFICACIONES DISPONIBLES SON SOLO PARA RECURSOS, SI BIEN EXISTE EL PROGRAMA DE ISTQB PARTNER, ESTE NO OTORGA UNA CERTIFICACIÓN EMPRESARIAL, ES UN RECONOCIMIENTO DEL NÚMERO DE PERSONAS CERTIFICADAS EN LA EMPRESA, POR LO QUE ENTENDEMOS QUE SI EN LOS PERFILES RELACIONADOS A PRUEBAS SE ESTÁ SOLICITANDO ESTA CERTIFICACIÓN, CONSIDERAMOS QUE ESO BASTA PARA DEMOSTRAR LA ESPECIALIDAD DEL LICITANTE ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, FAVOR DE APEGARSE A LO ESPECIFICADO EN EL DOCUMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES SECCIÓN. E) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONESQUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR. |
| 1068762 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA DEL LICITANTE | PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTOS EN ESTE REQUERIMIENTO SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN SAFE NIVEL SILVER O SUPERIOR, SIN EMBARGO, LA METODOLOGÍA SAFE NO ES UNA CERTIFICACIÓN APLICABLE PARA EMPRESA, LAS CERTIFICACIONES DISPONIBLES SON SOLO PARA RECURSOS, SI BIEN EXISTE EL PROGRAMA DE SCALED AGILE PARTNER, ESTE SOLO ACREDITA QUE PUEDES CAPACITAR O ACOMPAÑAR EN IMPLEMENTACIONES DE SAFE, Y ENTENDIENDO QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS APLICACIONES YNO UNA CAPACITACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE SAFE, SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTE REQUISITO. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO ESPECIFICADO EN EL DOCUMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES SECCIÓN. E) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONESQUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1068753 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | MARCO DE REFERENCIA | PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR POR QUE SE REQUIERE ACREDITAR ESPECIFICAMENTE 15 PROCESOS DESCRITOS EN EL CERTIFICADO ISO 27001, YA QUE EL CERTIFICADO NO EXIGE ENLISTAR TODOS LOS PROCESOS Y SOLO SE DEBE INDICAR UN ALCANCE GENERAL Y/O PROCESOS GENERALIZADOS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA CUMPLIR ESTE REQUISITO SE PRESENTE ÚNICAMENTE EL CERTIFICADO CON EL CUAL SE AVALA QUE LA EMPRESA CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA SGSI, Y ASI NO SE LIMITE LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? | SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO TÈRMINOS Y CONDICIONES SECCIÓN E) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR ASÍ COMO AL ANEXO TÉCNICO SECCIÓN NORMAS, ESTÁNDARES Y POLÍTICAS Y EL ANEXO 1 MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA DEL LICITANTE, PAGINA 5.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1068754 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | MARCO DE REFERENCIA | PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR POR QUE SE REQUIERE ACREDITAR LA PARTICIPACIÓN DE AL MENOS 70 PERSONAS EN LA OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS CMMI DEV Y SVC, DEBIDO A QUE COMO LO MENCIONA EL PROCESO DE CERTIFICACION EL NÚMERO DE PERSONAS INVOLUCRADAS ES UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE LA ORGANIZACIÓN QUE DEPENDE DE VARIOS FACTORES, POR LO QUE SI SE ESTÁN SOLICITANDO QUE LA MUESTRA REPRESENTATIVA EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN SEA DE 60 O MÁS PERSONAS, SE ESTÁ LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PUEDEN NO CONTAR CON UNA PLANTILLA AMPLIA DE PERSONAL, DERIVADO DE ESTO, SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA CUMPIR ESTE REQUERIMIENTO SE PUEDA PRESENTAR ÚNICAMENTE EL CERTIFICADO VIGENTE CON EL CUAL SE DEMUESTRA QUE LA ORGANIZACIÓN CUMPLIO CABALMENTE CON EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, LO ANTERIOR SE FUNDAMENTA EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |
| 1068768 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | PÁGINA 61, PRIMER PÁRRAFO | SE MENCIONA EN ESTE PÁRRAFO "DICHAS INSTALACIONES DEBERÁN ESTAR ACONDICIONADAS CON EL MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CON CAPACIDAD PARA ALOJAR HASTA 100 PERSONAS O ESPECIALISTAS ASIGNADOS; CONSIDERANDO EL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL CORRESPONDIENTE EN AMBOS EXTREMOS, EN APEGO A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DEL IMSS, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO. " ENTENDEMOS QUE NO HAY UNA SOLICITUD ESPECÍFICA DE LA DIRECCIÓN DE DICHA OFICINA Y QUE TENIENDO ESTA OFICINA DENTRO DE LA CUIDAD DE MÉXICO CUMPLIRÍAMOS CON ESTE RUBRO, SE LE PIDE A LA CONVOCANTE NOS COMPARTA SI ¿NUESTRA OBSERVACIÓN ES CORRECTA? | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. |

8

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1068776 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | PÁG 25 Y 26 DE LA CONVOCATORIA - OPINIÓN POSITIVA IMSS | SE MENCIONA: "...EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE CUENTE CON TRABAJADORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DEBERÁ PRESENTAR EL(LOS) CONTRATO(S) CON LOS QUE ACREDITE EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS DEBIDO A TAL SITUACIÓN, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.<br><br>PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SI SE ENCUENTRA O NO SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO SUS OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE PRETENDE REALIZAR EN FAVOR DEL IMSS, UTILIZANDO EL ANEXO 22 QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA...", POR LO ANTERIOR ENTENDEMOS QUE SI LA EMPRESA PUEDE SUBCONTRATAR ALGÚN SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTO APLICA DE IGUAL MANERA PARA LOS RECURSOS QUE PUEDAN DAR EL SERVICIO, ES DECIR, NO SE ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR NI EL ALTA DEL IMSS NI EL SUA. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | SE ESPECIFICA QUE, LA PREVISION ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 3.11 SE ESTABLECE DE MANERA GENÉRICA Y APLICA EN AQUELLOS CASOS EN LAS QUE, DEBIDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN EL CUAL SE RECURRA A LA SUBCONTRATACIÓN, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 15 ESTABLECE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS MEDIANTE SUBCONTRATACIÓN DEBEN CONTAR CON REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. PARA LO CUAL SERÁ REQUISITO ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE).<br>SE REITERA QUE POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO A CONTRATAR NO SE ACEPTA LA SUBCONTRTATACION |
| 1068764 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | MARCO DE REFERENCIA | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE PUEDA PRESENTAR TANTO PARA CMMI DEV V3.0 COMO PARA CMMI SVC V3.0, EL NIVEL 3; YA QUE DEMUESTRA QUE LA ORGANIZACIÓN TIENE LA CAPACIDAD DE GESTIONAR SUS PROCESOS DE MANERA EFECTIVA Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE SUS OPERACIONES. ASIMISMO, SE PUEDE REFORZAR CON LA ISO/IEC 20000-1:2018 LA CUAL ESTÁ DIRECTAMENTE ALINEADA CON LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA, SOPORTE OPERATIVO, ATENCIÓN A INCIDENTES, NIVELES DE SERVICIO (SLA), CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD, LOS CUALES SON ELEMENTOS CENTRALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14, MARCO DE REFERENCIA. DEL ANEXO TÉCNICO.<br><br>TODA VEZ QUE SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |
| 1068779 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | TABLA DE PERFILES | SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE, PARA EL PERFIL DE ANALISTA, SE CONSIDERE SUSTITUIR LA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA "FUNDAMENTOS EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ISO 27001" POR UN CURSO DE LA MISMA ÍNDOLE, DADO QUE, POR EL NIVEL DE CONTACTO CON LA INFORMACIÓN ASOCIADO A DICHO PERFIL, ESTE REQUISITO PUEDE SER CUBIERTO DE MANERA SUFICIENTE MEDIANTE CAPACITACIÓN, SIN AFECTAR LA SEGURIDAD NI LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO. | NO SE ACEPTA. APEGARSE A LO DESCRITO EN EL NUJMERAL 10 ESPECIFICACIÓN DE RECURSOS Y PERFILES, APARTADO DE TABLA DE PERFILES DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO.<br><br>TODA VEZ QUE SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1068780 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO \| TABLA DE PERFILES | SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE, PARA EL PERFIL DE DESARROLLADOR E INTEGRADOR DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA / LÍDER TÉCNICO, SE CONSIDERE SUSTITUIR LA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA POR UN CURSO DE LA MISMA ÍNDOLE, EN ATENCIÓN A QUE DICHO PERFIL PUEDE CUBRIR ADECUADAMENTE LOS CONOCIMIENTOS REQUERIDOS MEDIANTE CAPACITACIÓN FORMAL, SIN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO. | NO SE ACEPTA. APEGARSE A LO DESCRITO EN EL NUJMERAL 10 ESPECIFICACIÓN DE RECURSOS Y PERFILES, APARTADO DE TABLA DE PERFILES DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO.<br><br>TODA VEZ QUE SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |
| 1068778 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO \| TABLA DE PERFILES | SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE, PARA EL PERFIL DE ESPECIALISTA EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SOFTWARE, SE CONSIDERE SUSTITUIR LA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA "FUNDAMENTOS EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ISO 27001" POR LA CERTIFICACIÓN "ISTQB FOUNDATION LEVEL", AL SER ESTA ÚLTIMA MÁS ACORDE CON LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PROPIAS DE DICHO PERFIL. | NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO ESPECIFICADO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. APARTADO I.A.3 |
| 1068777 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO \| TABLA DE PERFILES | SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE, PARA EL PERFIL DE INGENIERO DE PRUEBAS, SE CONSIDERE SUSTITUIR LA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA "FUNDAMENTOS EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ISO 27001" POR LA CERTIFICACIÓN "ISTQB FOUNDATION LEVEL", POR SER MÁS ACORDE CON LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DE DICHO PERFIL. | NO SE ACEPTA. SE ACLARA QUE PARA EL PERFIL DE "INGENIERO DE PRUEBAS", SE CONSIDERA ACEPTABLE LA CERTIFICACIÓN ISO 27001 FUNDAMENTOS.<br>TODA VEZ QUE SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1068747 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | PERFIL DE LOS RECURSOS | SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE LA ALTA ANTE EL IMSS Y EL COMPROBANTE DE PAGO DE CUOTAS DEL SUA POR CADA RECURSO PROPUESTO ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, NO RESULTA VIABLE NI JURÍDICAMENTE PROCEDENTE PARA PROVEEDORES QUE, CONFORME A LAS MEJORES PRÁCTICAS DEL SECTOR Y AL MARCO LEGAL VIGENTE, ASIGNAN FORMALMENTE A SU PERSONAL AL MOMENTO DEL ARRANQUE OPERATIVO DEL PROYECTO, CUYA FECHA EXACTA DEPENDE DEL ACTO DE FALLO Y DEL PERIODO DE FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL. ADICIONALMENTE, CONDICIONAR LA PARTICIPACIÓN EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS QUE PUEDAN DEMOSTRAR RELACIÓN LABORAL VIGENTE CON CADA UNO DE LOS RECURSOS PROPUESTOS PODRÍA RESTRINGIR INJUSTIFICADAMENTE LA LIBRE COMPETENCIA, AL EXCLUIR A PROVEEDORES TÉCNICAMENTE CALIFICADOS QUE OPERAN BAJO ESQUEMAS LEGALES PERMITIDOS —CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ESTA CONDICIÓN LIMITA LA COMPETENCIA, REDUCE LA PARTICIPACIÓN DEL MERCADO, Y PUEDE SER CONSIDERADA COMO UNA BARRERA DE ENTRADA NO JUSTIFICADA, CONTRAVINIENDO LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, TRANSPARENCIA Y MÁXIMA PARTICIPACIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.<br><br>POR LO ANTERIOR, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL INSTITUTO QUE PERMITA A LOS LICITANTES PRESENTAR, EN SUSTITUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LABORAL INDIVIDUAL SOLICITADA EN ESTA ETAPA, EL REGISTRO ANTE EL IMSS DE LA EMPRESA, EL REPSE, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE Y UNA CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE COMPARTIRÁN ANTE EL INSTITUTO LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO LAS ALTAS CORRESPONDIENTES A CADA PERSONA ASIGNADA Y DE MANERA MENSUAL| BIMENSUAL LOS SUAS CORRESPONDIENTES PARA LOS RECURSOS ASIGNADOS, AL INICIO Y DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SE RATIFICA QUE PARA ACREDITAR QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SON PROPIOS DEL LICITANTE SE DEBERÁ APEGAR A LO ESPECIFICADO EN EL APARTADO I.A.1 "EXPERIENCIA DEL PERSONAL" (ASÍ COMO EN LOS APARTADOS I.A.2 E I.A.3), ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES Y EN LOS NUMERALES 10 Y 14 DEL ANEXO TÉCNICO.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069071 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, TRANSICIÓN AL SIGUIENTE CONTRATO | ¿PODRÍA LA CONVOCANTE PRECISAR SI, AL MOMENTO DEL CIERRE DEL CONTRATO, LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE AL INSTITUTO O AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO PARA LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN? | SE ENTREGARÁ A QUIEN EL INSTITUTO LE SEÑALE OPORTUNAMENTE. |
| 1069104 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO 2. OBJETIVO DEL SERVICIO | "...LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LE INDICARAN AL PROVEEDOR GANADOR CON QUE OTROS PROVEEDORES DEBERÁ INTEROPERAR EN TODAS LAS ETAPAS DEL MODELO DEL SERVICIO QUE SE DEFINA..."<br><br>¿CÓMO Y CUÁNDO SE COMPARTIRÁ ESA INFORMACIÓN? | EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO INFORMARÁ GRADUALMENTE SE INFORMARÁ POR ESCRITO Y SERÁ DURANTE LA REUNIÓN DE ARRANQUE DEL CONTRATO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069130 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | ANTERIORMENTE LOS MM NO SE CONTEMPLABAN EN EL SERVICIO DE CO, DADA SU NATURALEZA DE SER MAYORES A 400 HRS, ¿SE ENTIENDE QUE AHORA SI SE CONTEMPLAN Y SE CUBREN CON EL ACFM DEFINIDO PARA EL APLICATIVO? | NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL LICITANTE DEBERA DAR ENTENDIMIENTO A LO DESCRITO E EL NUMERLA 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO |
| 1069074 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ EVALUACIÓN. I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA | CON RELACIÓN AL REQUISITO SAFE NIVEL SILVER, PODRÍA LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA INCLUSIÓN DE DICHO REQUISITO NO GENERA CONDICIONES QUE PUDIERAN INTERPRETARSE COMO RESTRICTIVAS O QUE FAVOREZCAN A DETERMINADOS LICITANTES, NI AFECTA LA LIBRE PARTICIPACIÓN O LA EVALUACIÓN OBJETIVA DE LAS PROPUESTAS, EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO, EL CUAL ESTABLECE QUE EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS QUE FAVOREZCAN A DETERMINADO LICITANTE PODRÁ SER SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. | AL RESPECTO SE CONFIRMA QUE UE LA INCLUSIÓN DE DICHO REQUISITO NO GENERA CONDICIONES QUE PUDIERAN INTERPRETARSE COMO RESTRICTIVAS O QUE FAVOREZCAN A DETERMINADOS LICITANTES, NI AFECTA LA LIBRE PARTICIPACIÓN O LA EVALUACIÓN OBJETIVA DE LAS PROPUESTAS |
| 1069105 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>PLAN DE TRABAJO | CONFORME AL PUNTO 13. "PLAN DE TRABAJO GENERAL (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)", LA FASE DE PLANEACIÓN DURA 1 SEMANA Y COMIENZA AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL AL FALLO. EL PLAN DE TRABAJO PARA LA TOMA DE CONTROL E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DEBE ESTAR APROBADO POR EL GOBIERNO DEL CONTRATO UNA SEMANA ANTES DEL TÉRMINO DE DICHO PERIODO.<br><br>¿SE ENTIENDE QUE EL CRONOGRAMA SE DEBERÁ ENTREGAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL FALLO? | SE DEBERÁ APEGAR EN LO DESCRITO EN 13 PLAN DE TRABAJO GENERAL (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES), FASE PLANEACIÓN DEL ARRANQUE. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069128 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TECNICO<br>6. MECANISMOS DE CONTROL PARA EL SERVICIO | DADO QUE NUESTRA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE TICKETS DEBE SINCRONIZARSE CON SU MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS (MST), ¿PODRÍAN COMPARTIRNOS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O APIS DE SU MST PARA INICIAR LAS PRUEBAS DE CONEXIÓN E INTEROPERABILIDAD DESDE EL PRIMER DÍA? | ESTA INFORMACIÓN SE REVISARA Y/O SE LE PROPORCIONARA AL LICITANTE ADJUDICADO. |
| 1069073 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ EVALUACIÓN. I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA | DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI DICHO REQUISITO (SAFE NIVEL SILVER O SUPERIOR) EVALÚA CAPACIDADES DISTINTAS A LAS YA ACREDITADAS MEDIANTE OTROS MODELOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A FIN DE EVITAR POSIBLES DUPLICIDADES O CRITERIOS QUE NO APORTEN VALOR ADICIONAL EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA CONSIDERANDO QUE EL MODELO CMMI NIVEL 5 REQUERIDO COMO OBLIGATORIO INCORPORA PRÁCTICAS ÁGILES DENTRO DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS Y DESARROLLO. | NO SE ACEPTA SU CONSIDERACIÓN, EL LICITANTE SE DEBERA SUJETAR A LA SOLICITUD DESCRITA EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN, RUBRO I.B.3, ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECÍFICA.<br><br>TODA VEZ QUE SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SEPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |
| 1069103 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>2. OBJETIVO DEL SERVICIO | EL INVENTARIO DE APLICACIONES, AL NO SER LIMITATIVO Y PODER INCREMENTARSE CONFORME A LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS PUESTOS EN PRODUCCIÓN.<br><br>¿TENDRÁ UN PERIODO DE TRANSICIÓN/ESTABILIZACIÓN ANTES DE SER TOMADO POR LA CONTINUIDAD OPERATIVA? ¿DE CUÁNTO SERÁ ESE TIEMPO? | EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO INFORMARA GRADUALMENTE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL CITADO DOCUMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069141 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, SUBRUBRO I.A.3. | EN CASO DE MANTENERSE EL REQUISITO DE 'CMMI PARA SERVICIOS', PARA EL PERFIL PROCESS MANAGER, SE SOLICITA CONFIRMAR SI PODRÁ ACREDITARSE MEDIANTE CONSTANCIAS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN EMITIDOS A NOMBRE DEL RECURSO HUMANO, CONSIDERANDO QUE NO EXISTE UNA CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL ESTANDARIZADA | EL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE A LA LITERALIDAD DE LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN PROBATORIA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES; ASÍ COMO EN LA SECCIÓN 14. PERFIL DEL LICITANTE, ASÍ MISMO SE DEBERÁ APEGAR A LO DESCRITO EN EL ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE LOS PUNTOS RESPETIVOS PARA DICHO PERFIL.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069101 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO PÁGINAS 38 A LA 49 | EN LA PÁGINA 38 DEL AT SEÑALAN LOS SIGUIENTES 10 PERFILES:<br>1. PROCESS MANAGER<br>2. ARQUITECTO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS<br>3. INGENIERO DE PRUEBAS<br>4. ANALISTA<br>5. ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS<br>6. ESPECIALISTA ASEGURAMIENTO DE CALIDAD<br>7. LÍDER TÉCNICO<br>8. INGENIERO DE SOPORTE<br>9. LÍDER DE SERVICIO<br>10. ADMINISTRADOR DE PROYECTOS PM<br>EN LA PÁGINA 40 DEL AT INICIAN CON DESCRIPCIÓN DEL PERFIL GERENTE DE SERVICIO, POR LO QUE SE INFIERE QUE SON 11 PERFILES EN TOTAL, INDEPENDIENTEMENTE QUE EN LA MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES SEÑALAN 6 PERFILES PARA SOPORTAR LA EXPERIENCIA CON LAS CERIFICACIONES, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS PROFESIONALES Y LABORALES:<br>1.GERENTE DEL SERVICIO<br>2. PROCESS MANAGER<br>3. ARQUITECTO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS<br>4. INGENIERO DE PRUEBAS<br>5. ANALISTA<br>6. ESPECIALISTA EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SOFTWARE<br>PUEDE LA CONVOCANTE PRECISAR QUE SON 11 PERFILES EN TOTAL LOS QUE SE DEBEN EVIDENCIAR CON COPIAS DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A CV ACTUALIZADO, CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO, SUA Y LOS RESPETIVOS DOCUMENTOS DE SEGURIDAD SOCIAL. | APEGARSE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, EL NUMERAL 10, "ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES". |
| 1069117 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO 15.1 RELACIÓN DE NIVELES DE SERVICIO Y SERVICIOS | EN LA SECCIÓN "15. NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE" NO SE IDENTIFICAN LOS SIGUIENTES NIVELES DE SERVICIO EN LA SECCIÓN "15.1 RELACIÓN DE NIVELES DE SERVICIO Y SERVICIOS" :<br>USO DE UNA HERRAMIENTA PARA ESTIMACIÓN DE COSTO Y TIEMPOS<br>PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA FASE DE INICIO<br>PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL RESTO DE LA SOLUCIÓN<br>ACTUALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL RESTO DE LA SOLUCIÓN<br>PRUEBAS DE VULNERABILIDAD<br><br>¿SE ATENDERÁN? ¿A QUÉ SERVICIOS APLICARÁN? | SE ACLARA AL LICITANTE QUE USO DE UNA HERRAMIENTA PARA ESTIMACIÓN DE COSTO Y TIEMPOS PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA FASE DE INICIO PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL RESTO DE LA SOLUCIÓN ACTUALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL RESTO DE LA SOLUCIÓN,PRUEBAS DE VULNERABILIDAD, PODRÁN APLICAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL APLICATIVO QUE PROPIAMENTE FORMA PARTE DEL OBJETO DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO,<br><br>POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE AL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 15.1 RELACIÓN DE NIVELES DE SERVICIO Y SERVICIOS. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069116 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>15.1 RELACIÓN DE NIVELES DE SERVICIO Y SERVICIOS | EN LA SECCIÓN "15.1 RELACIÓN DE NIVELES DE SERVICIO Y SERVICIOS" NO SE IDENTIFICAN LOS SIGUIENTES NIVELES DE SERVICIO QUE SÍ ESTÁN EN LA SECCIÓN "15. NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE" :<br>ATRASO EN ENTREGABLES<br>CALIDAD DE PRODUCTOS TERMINADOS<br>DEFECTOS FUGADOS AL AMBIENTE PRODUCTIVO<br>PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DE CADA RECURSO ASIGNADO.<br>MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS<br>CENTROS DE DATOS<br><br>¿SE ATENDERÁN? ¿A QUÉ SERVICIOS APLICARÁN? | SE ACLARA QUE EL LICITANTE DEBERÁ ATENDER BAJO LO DESCRITO EN EL NUMERAL 15.1 RELACIÓN DE NIVELES DE SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO Y APLICARÁN EN LO GENERAL PARA LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN SOLICITADAS POR EL INSTITUTO. |
| 1069118 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>16. PENAS CONVENCIONALES<br>16.1 DEDUCCIONES | EN LAS SECCIONES "16. PENAS CONVENCIONALES" Y "16.1 DEDUCCIONES" NO SE IDENTIFICAN LOS SIGUIENTE NIVELES DE SERVICIO:<br>CALIDAD DE PRODUCTOS TERMINADOS<br>CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LOS CRONOGRAMAS DE TRABAJO POR CADA MANTENIMIENTO MAYOR.<br>PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DE CADA RECURSO ASIGNADO.<br>CALIDAD DEL PRODUCTO DE SOFTWARE<br><br>¿APLICARÁ ALGÚN TIPO DE PENALIZACIÓN/DEDUCCIÓN? ¿SE DEFINIRÁ? | SERÁN MEDIDOS CONFORME A LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN Y ACEPTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LO CUAL SE DEFINIRAN TERMINOS Y CONDICIONES DE LA MISMA Y EN LAS QUE ESTARÁN SUJETOS LOS NIVELES DE SERVICIO A CUMPLIR.DEFINIDOS EN ELAN EXO TÉCNICO,NUMERAL 16. PENAS CONVENCIONALES Y 16.1 DEDUCCIONES |
| 1069102 | SYE SOFTWARE SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | ANEXO 12 | EN RELACIÓN CON EL ANEXO 12 DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE DICHO FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO ÚNICAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO; SIN EMBARGO, EN EL ANEXO 9, RELATIVO A LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, DICHO ANEXO APARECE LISTADO COMO PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.<br><br>POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL ANEXO 12 DEBERÁ PRESENTARSE ÚNICAMENTE POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, POSTERIOR AL FALLO, O BIEN, SI DEBE INTEGRARSE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR TODOS LOS LICITANTES. | SE PRECISA QUE EL ANEXO 12 ("ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO...") DEBE SER PRESENTADO ÚNICAMENTE POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE MANERA PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069144 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, A.SERVICIOS Y SUBSERVICIOS. | EN RELACIÓN CON EL REQUERIMIENTO DE CONTAR CON UNA PLATAFORMA PROPIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA COMO VALOR AGREGADO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI AMBOS CONCEPTOS CORRESPONDEN A UNA MISMA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA O SI SE TRATA DE HERRAMIENTAS DISTINTAS DENTRO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.<br>ASIMISMO, SE SOLICITA PRECISAR SI LA OBLIGACIÓN DE INTEGRAR LA HERRAMIENTA AL ECOSISTEMA DEL INSTITUTO SIN COSTO Y SIN COMPROMISO DE LICENCIAMIENTO APLICA ÚNICAMENTE PARA LA HERRAMIENTA PROPUESTA COMO VALOR AGREGADO O TAMBIÉN PARA LA PLATAFORMA OPERATIVA UTILIZADA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. | SE ACLARA QUE SE APLICA PARA AMBOS CASOS |
| 1069151 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, 14. PERFIL DEL LICITANTE | EN RELACIÓN CON EL REQUERIMIENTO DE INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA LA 'DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA', SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI DICHO CONCEPTO SE REFIERE A LA DESCRIPCIÓN INTEGRAL DEL MODELO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO POR EL LICITANTE, INCLUYENDO PROCESOS, METODOLOGÍA, RECURSOS Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE, Y NO EXCLUSIVAMENTE A UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA O HERRAMIENTA ESPECÍFICA COMO PRODUCTO INDEPENDIENTE. | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI DICHO CONCEPTO SE REFIERE A LA DESCRIPCIÓN INTEGRAL DEL MODELO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO POR EL LICITANTE, INCLUYENDO PROCESOS, METODOLOGÍA, RECURSOS Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE<br><br>LO ANTERIOR CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 14. PERFIL DEL LICITANTE |
| 1069152 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, TABLA DE PERFILES | EN RELACIÓN CON EL REQUISITO DE 'TALLER DE FUNDAMENTOS BÁSICOS DE CMMI' SOLICITADO PARA EL PERFIL DE ADMINISTRADOR DE PROYECTOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI, PARA SU ACREDITACIÓN, SERÁ SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DE CONSTANCIAS O DIPLOMAS EMITIDOS POR INSTITUCIONES DE CAPACITACIÓN RECONOCIDAS O EQUIVALENTES, CONSIDERANDO QUE DICHO REQUISITO CORRESPONDE A FORMACIÓN A NIVEL INTRODUCTORIO Y NO A UNA CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL ESTANDARIZADA. | EL LICITANTE SE DEBERÁ APEGAR A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES, NUMERAL 14. PERFIL DE EL LICITANTE Y EL ANEXO 1. MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069072 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ EVALUACIÓN I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA | EN RELACIÓN CON EL REQUISITO DE CERTIFICACIÓN SAFE NIVEL SILVER O SUPERIOR, ¿PODRÍA LA CONVOCANTE PRECISAR EL VALOR TÉCNICO ESPECÍFICO QUE APORTA DICHO ESQUEMA EN LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE, CONSIDERANDO QUE NO CONSTITUYE UNA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES, SINO UN ESQUEMA DE PARTNERSHIP QUE NO ACREDITA POR SÍ MISMO LA MADUREZ DE LOS PROCESOS?. | SE ACLARA AL LICITANTE QUE TODA CERTIFICACIÓN SOLICITADA ASEGURA LA CALIDAD Y APEGO A LOS PROCESOS CON LOS QUE SE DESARROLLA SOFTWARE EN EL INSTITUT, POR LO QUE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CONFORMEA LA MATRIZ EVALUACIÓN I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA. |
| 1069150 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | AT 14. PERFIL DEL LICITANTE, CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO | EN RELACIÓN CON EL REQUISITO DE PRESENTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA UN LISTADO DE LOS EQUIPOS QUE INGRESARÁN A LAS INSTALACIONES DEL IMSS, INCLUYENDO MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, RESPONSABLE Y EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI DICHA INFORMACIÓN CORRESPONDE A LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y NO A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI DICHO REQUISITO PODRÁ SER PRESENTADO UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO, CONSIDERANDO SU NATURALEZA OPERATIVA. | ESTE REQUERIMIENTO DEBERÁ SER PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA. |
| 1069149 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | AT 4. PERFIL DEL LICITANTE, CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS | EN RELACIÓN CON EL REQUISITO DE PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PERSONAL PROPUESTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR QUÉ TIPOS DE IDENTIFICACIÓN SERÁN CONSIDERADOS VÁLIDOS PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, A FIN DE EVITAR INTERPRETACIONES DISTINTAS DURANTE LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS. | SE ACLARA QUE DEBERÁ PRESENTAR LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.(INE)<br><br>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (LGIPE): EN SUS ARTÍCULOS 131 Y 156, ESTABLECE QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR ES EL DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA QUE LOS CIUDADANOS EJERZAN SU DERECHO AL VOTO Y SIRVE COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069133 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE EVALUACIÓN, SUBRUBROS II.A.1 Y II.B.1 | EN RELACIÓN CON EL REQUISITO QUE ESTABLECE QUE LOS CONTRATOS DEBERÁN CORRESPONDER A CLIENTES DIFERENTES, SE SOLICITA CONFIRMAR SI SE PERMITIRÁ LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD MEDIANTE CONTRATOS CON UN MISMO CLIENTE, SIEMPRE QUE SE TRATE DE CONTRATOS INDEPENDIENTES, DE SERVICIOS SIMILARES Y DEBIDAMENTE FORMALIZADOS. | EL LICITANTE SE DEBERÁ APEGARSE AL ANEXO 01. MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES; APARTADO II.A.1. EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES Y APARTADO II.B.1 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069131 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE EVALUACIÓN, SUBRUBROS II.A.1 Y II.B.1 | EN RELACIÓN CON EL REQUISITO QUE ESTABLECE QUE LOS CONTRATOS DEBERÁN SER DE CLIENTES DIFERENTES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE DICHO CRITERIO, CONSIDERANDO QUE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE PUEDE ACREDITARSE MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE ALTA COMPLEJIDAD, CONTINUIDAD Y VOLUMEN, AUN CUANDO ESTOS HAYAN SIDO PRESTADOS A UN MISMO CLIENTE. | EL LICITANTE SE DEBERÁ APEGARSE AL ANEXO 01. MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES; APARTADO II.A.1. EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES Y APARTADO II.B.1 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069132 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE EVALUACIÓN, SUBRUBROS II.A.1 Y II.B.1 | EN RELACIÓN CON EL REQUISITO QUE ESTABLECE QUE LOS CONTRATOS DEBERÁN SER DE CLIENTES DIFERENTES,SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE LOS SUBRUBROS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EVALÚAN LOS AÑOS DE EXPERIENCIA Y LA CANTIDAD DE CONTRATOS DEL LICITANTE, INDEPENDIENTEMENTE DE SI ÉSTOS FUERON CELEBRADOS CON UNO O VARIOS CLIENTES, POR LO QUE DICHO REQUISITO PODRÍA NO APORTAR UN VALOR ADICIONAL EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. LO ANTERIOR, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO. | EL LICITANTE SE DEBERÁ APEGARSE AL ANEXO 01. MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES; APARTADO II.A.1. EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES Y APARTADO II.B.1 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069134 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE EVALUACIÓN, SUBRUBRO I.A.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL | EN RELACIÓN CON EL REQUISITO QUE INDICA QUE 'EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE AVALE QUE EL RECURSO PROPUESTO TIENE LA EXPERIENCIA EXPRESADA EN EL CURRÍCULUM VITAE', SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI DICHO ESCRITO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, O SI SERÁ SUFICIENTE CON UN DOCUMENTO INFORMATIVO SIN FIRMA AUTÓGRAFA. LO ANTERIOR, A FIN DE CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LA FORMALIDAD REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN. | EL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE A LA LITERALIDAD DE LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN PROBATORIA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES; ASÍ COMO EN LA SECCIÓN 14. PERFIL DEL LICITANTE Y EN EL ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. |
| 1069138 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, SUBRUBRO I.A.3. | EN RELACIÓN CON EL SUBRUBRO MENICONADO, PARA EL PERFIL DE GERENTE DEL SERVICIO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA CERTIFICACIÓN TOGAF 9 FOUNDATION PODRÁ SER ACREDITADA MEDIANTE CONOCIMIENTOS O EXPERIENCIA COMPROBABLE EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL O MARCOS EQUIVALENTES, CONSIDERANDO QUE EL ANEXO TÉCNICO NO ESTABLECE DICHA CERTIFICACIÓN COMO REQUISITO OBLIGATORIO PARA EL PERFI | EL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE A LA LITERALIDAD DE LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN PROBATORIA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES; ASÍ COMO EN LA SECCIÓN 14. PERFIL DEL LICITANTE, ASÍ MISMO SE DEBERÁ APEGAR A LO DESCRITO EN EL ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE LOS PUNTOS RESPETIVOS PARA DICHO PERFIL.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069136 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y MATRIZ DE EVALUACIÓN SUBRUBRO I.A.1, I.A.2. Y I.A.3. | EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACREDITAR LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL PROPUESTO (CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, ALTA ANTE EL IMSS, COMPROBANTE DE PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, ENTRE OTROS), SE OBSERVA QUE DICHOS REQUISITOS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS TANTO EN EL ANEXO TÉCNICO COMO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.<br>EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE UNA SOLA VEZ POR CADA RECURSO, INTEGRÁNDOSE DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, Y SER CONSIDERADA VÁLIDA TANTO PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO COMO PARA LA EVALUACIÓN EN LOS SUBRUBROS CORRESPONDIENTES DEL MODELO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.<br>LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE EVITAR DUPLICIDAD DOCUMENTAL Y FACILITAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN. | EL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE A LA LITERALIDAD DE LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN PROBATORIA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES; ASÍ COMO EN LA SECCIÓN 14. PERFIL DEL LICITANTE Y EN EL ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069154 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | TÉRMINOS Y CONDICIONES, NORMAS, ESTÁNDARES Y POLÍTICAS | EN RELACIÓN CON LAS NORMAS QUE NO SON CERTIFICABLES A NIVEL EMPRESA, SE SOLICITA CONFIRMAR SI BASTARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE PARA ACREDITAR QUE EL PERSONAL CUENTA CON LAS CERTIFICACIONES Y EXPERIENCIA REQUERIDAS, SIN NECESIDAD DE ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. | FAVOR DE APEGARSE ALO DESCRITO EN EL DOCUMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES, SECCIÓN E) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS, O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR. |
| 1069099 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ EVALUACIÓN APARTADO I.A.3. DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS | EN RELACIÓN CON LO SOLICITADO PARA EL PERFIL 6. ESPECIALISTA EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SOFTWARE, EN DONDE SE REQUIERE CERTIFICACIÓN ISTQB ADVANCED LEVEL, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI PODRÁ ACEPTARSE TAMBIÉN LA CERTIFICACIÓN ISTQB FOUNDATION LEVEL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHO PERFIL.<br><br>LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LA CERTIFICACIÓN ISTQB ADVANCED LEVEL SUELE ESTAR ORIENTADA A PERFILES DE MAYOR JERARQUÍA O NIVEL DE RESPONSABILIDAD, TALES COMO LÍDERES DE PRUEBAS O ESPECIALISTAS SENIOR, MIENTRAS QUE EL NIVEL FOUNDATION CORRESPONDE AL ESTÁNDAR BASE INTERNACIONALMENTE RECONOCIDO PARA ESPECIALISTAS EN PRUEBAS DE SOFTWARE. | NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO ESPECIFICADO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES APARTADO I.A.3 |
| 1069098 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ EVALUACIÓN EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO | EN RELACIÓN CON LOS RUBROS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, SE SUGIERE A LA CONVOCANTE NO CONSIDERAR COMO EQUIVALENTE AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN EL SERVICIO DE CÉLULAS DE DESARROLLO ÁGIL, DEBIDO A QUE NO CORRESPONDE A UN SERVICIO SIMILAR AL REQUERIDO, TODA VEZ QUE LA GESTIÓN DEL SERVICIO Y EL MODELO OPERATIVO DIFIEREN RESPECTO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. | NO SE ACEPTA, SUJETARSE LITERALMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL RUBRO II: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y RUBRO IV: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL ANEXO 01 MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069100 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ EVALUACIÓN APARTADO I.A.3. DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS | EN RELACIÓN LO SOLICITADO PARA EL 6. ESPECIALISTA EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SOFTWARE, EN DONDE DICE SCRUM FUNDAMENTALS.<br><br>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES VÁLIDO PRESENTAR UNA CERTIFICACIÓN DE NIVEL SUPERIOR, COMO SCRUM MASTER, CONSIDERANDO QUE ESTA ACREDITA CONOCIMIENTOS MÁS AMPLIOS Y PROFUNDOS EN LA METODOLOGÍA SCRUM. | EN RELACIÓN AL ESPECIALISTA EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SOFTWARE, EN DONDE DICE SCRUM FUNDAMENTALS, SE ACLARA QUE PRESENTAR UN LA CERTIFICACIÓN SCRUM MASTER ES ACEPTABLE DADO QUE ES SUPERIOR A SCRUM FUNDAMENTOS, POR LO QUE SERA ACEPTABLE DE MANERA INDISTINTA LA CERTIFICACIÓN SCRUM FUNDAMENTOS Y/O SCRUM MASTER. |
| 1069126 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>3. ALCANCE | ENTENDIENDO QUE EL ANEXO TÉCNICO MENCIONA UNA 'DEUDA TÉCNICA' ACTUAL EN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS<br>¿TIENEN UN ESTIMADO DEL PORCENTAJE DEL INVENTARIO ÚNICO DE APLICACIONES (IUA) QUE CARECE DE LA DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA QUE PODAMOS PLANIFICAR EL ESFUERZO DE 'GENERACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE' DURANTE LAS SEMANAS 2 Y 3 DE TRANSICIÓN? | ESTA INFORMACIÓN SE REVISARA Y/O SE LE PROPORCIONARA AL LICITANTE ADJUDICADO. |
| 1069129 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>9. MÉTODOS DE ESTIMACIÓN | ES NECESARIO CERRAR DURANTE LA FASE DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO LOS ACFM DE CARA AL ARRANQUE DE LA OPERACIÓN, FIRMADOS POR TODOS LOS INVOLUCRADOS | ESTA INFORMACIÓN SE REVISARA Y/O SE LE PROPORCIONARA AL LICITANTE ADJUDICADO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069097 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | APARTADO III.A.1 METODOLOGÍA | LA CONVOCANTE SOLICITA "EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN LA SECCIÓN "PERFIL DEL LICITANTE" ENTENDEMOS QUE LAS CERTIFICACIONES A LAS QUE HACE REFERENCIA SON A LAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | NO ES CORRECTO, SUJETARSE LITERALMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO III.A.1 (METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO). |
| 1069076 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ EVALUACIÓN. I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA | LA CONVOCANTE SOLICITA COMO PARTE DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD O CUALIDAD ESPECIFICA LA CERTIFICACIÓN 4. GESTIÓN DEL SISTEMA ANTISOBORNO (ISO 37001:2016). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL ALCANCE DE DICHO CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR ALINEADO A PROCESOS PARA ATENDER A CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO MEXICANO, TODA VEZ QUE DICHO CERTIIFCADO ESTABLECE PROCESOS ALINEADOS A LA NORMATIVIDAD VIGENTE REQUERIDA POR EL GOBIERNO MEXICANO. | SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES SECCIÓN E) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR ASÍ COMO AL ANEXO TÉCNICO SECCIÓN NORMAS, ESTÁNDARES Y POLÍTICAS Y EL ANEXO 1 MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA DEL LICITANTE, PAGINA 5.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069120 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>16. PENAS CONVENCIONALES<br>16.1 DEDUCCIONES | NIVEL DE SERVICIO "ATRASO EN ENTREGABLES": SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 1% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL COSTO DE LA FASE A QUE CORRESPONDAN LOS ENTREGABLES.<br><br>¿CÓMO SE DEFINIRÁ EL COSTO DE LAS FASES EN LOS MANTENIMIENTOS SI SE ATIENDE A TRAVÉS DE COSTO FIJO MENSUAL? | EL LICITANTE SE DEBERÁ APEGAR LITERALMENTE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO. SECCIÓN 16. PENAS CONVENCIONALES Y SECCIÓN 16.1 DEDUCCIONES |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069107 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>15. NIVELES DE SERVICIO | NIVEL DE SERVICIO "ATRASO EN ENTREGABLES". CUMPLIR CON LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA DE ARTEFACTOS DURANTE LA VIDA DEL SERVICIO, ESTAS FECHAS SON LAS ESTABLECIDAS Y FIRMADAS EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.<br><br>¿SE ENTIENDE POR CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA COMO LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN? | NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. APEGARSE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO. 15. NIVELES DE SERVICIO |
| 1069109 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>15. NIVELES DE SERVICIO | NIVEL DE SERVICIO "CALIDAD DE PRODUCTOS TERMINADOS ". MENOR O IGUAL A 5 DEFECTOS Y/O RECHAZOS<br><br>¿ESTA MÉTRICA ES POR CADA ARTEFACTO COMPROMETIDO EN LA PROPUESTA DE SERVICIO O POR LA TOTALIDAD DE LOS ARTEFACTOS DEL MANTENIMIENTO? | POR CADA ARTEFACTO. EL LICITANTE SE DEBERÁ APEGAR A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO. 15. NIVELES DE SERVICIO. |
| 1069108 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>15. NIVELES DE SERVICIO | NIVEL DE SERVICIO "CALIDAD DE PRODUCTOS TERMINADOS ". PARA CADA ENTREGABLE COMPROMETIDO EN LA PROPUESTA DE SERVICIO SE REALIZARÁN REVISIONES DE CONTROL DE CALIDAD Y CON BASE A LOS DEFECTOS DETECTADOS, SE APLICARÁN LAS DEDUCCIONES.<br><br>¿EXISTE UNA HERRAMIENTA DÓNDE SE CAPTUREN LOS RECHAZOS, DEFECTOS O HALLAZGOS? | SI EXISTE UNA HEERAMIENTA FAVOR DE DAR LECTURA Y APEGARSE A LO DESCRITO ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6.A "MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS", NUMERAL 6.B "CENTROS DE DATOS", ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 15 "NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE". |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069113 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>15. NIVELES DE SERVICIO | NIVEL DE SERVICIO "CALIDAD DEL PRODUCTO DE SOFTWARE". CUMPLIR CON LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA DE ARTEFACTOS DURANTE LA VIDA DEL SERVICIO, ESTAS FECHAS SON LAS ESTABLECIDAS Y FIRMADAS EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.<br><br>¿QUÉ DIFERENCIA TIENE CON CALIDAD DE PRODUCTOS TERMINADOS? | NO SE ENTIENDE SU PREGUNTA SE SOLCIITA REMITIRSE ALNUMERAL 15 NIVELES DE SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO.<br><br>LO ANTERIOR SE FUNDA Y MOTIVA EN EL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVIICOS DEL SECTOR PÚBLICO |
| 1069123 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>16. PENAS CONVENCIONALES<br>16.1 DEDUCCIONES | NIVEL DE SERVICIO "CENTRO DE DATOS": SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 1.0% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL COSTO DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN QUE CORRESPONDA.<br><br>¿CÓMO SE DEFINIRÁ EL COSTO DE LAS FASES EN LOS MANTENIMIENTOS SI SE ATIENDE A TRAVÉS DE COSTO FIJO MENSUAL? | EL LICITANTE SE DEBERÁ APEGAR LITERALMENTE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO. SECCIÓN 16. PENAS CONVENCIONALES Y SECCIÓN 16.1 DEDUCCIONES |
| 1069115 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>15. NIVELES DE SERVICIO | NIVEL DE SERVICIO "CENTROS DE DATOS". PREVIO AL DESPLIEGUE DE LOS SISTEMAS NUEVOS O ACTUALIZADOS O EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "CENTROS DE DATOS"<br><br>¿QUÉ MÉTRICA ES LA QUE SE BUSCA ASEGURAR QUE SE CUMPLA? | NO SE ENTIENDE SU PREGUNTA SE SOLICITA REMITIRSE AL NUMERAL 15 NIVELES DE SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO.<br><br>LO ANTERIOR SE FUNDA Y MOTIVA EN EL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVIICOS DEL SECTOR PÚBLICO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069111 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>15. NIVELES DE SERVICIO | NIVEL DE SERVICIO "CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LOS CRONOGRAMAS DE TRABAJO POR CADA MANTENIMIENTO MAYOR.". SE MEDIRÁ A TRAVÉS DE LA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES PACTADOS EN LAS FECHAS PACTADAS.<br><br>¿QUÉ DIFERENCIA TIENE CON "ATRASO EN ENTREGABLES", ES EXCLUSIVO DE LOS MANTENIMIENTOS MAYORES? | NO ES EXCLUSIVO EL TÉRMINO DE ATRASO EN LOS ENTREGABLES. EL LICITANTE SE DEBERÁ APEGAR LITERALMENTE A LO DESCRITO LITERALMENTE EN EL ANEXO TÉCNICO. 15. NIVELES DE SERVICIO. |
| 1069124 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>16. PENAS CONVENCIONALES<br>16.1 DEDUCCIONES | NIVEL DE SERVICIO "CUMPLIMIENTO EN REQUISITOS FUNCIONALES": SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL X.X% SOBRE EL COSTO DEL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE.<br><br>¿CÓMO SE DEFINIRÁ EL COSTO DE LOS MANTENIMIENTOS SI SE ATIENDE A TRAVÉS DE COSTO FIJO MENSUAL? | EL LICITANTE SE DEBERÁ APEGAR LITERALMENTE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO. SECCIÓN 16. PENAS CONVENCIONALES Y SECCIÓN 16.1 DEDUCCIONES |
| 1069125 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>16. PENAS CONVENCIONALES<br>16.1 DEDUCCIONES | NIVEL DE SERVICIO "DEFECTOS FUGADOS AL AMBIENTE PRODUCTIVO": SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL X.X% SOBRE EL COSTO DE LA FACTURACIÓN DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.<br><br>¿CÓMO SE DEFINIRÁ EL COSTO DE LAS FASES EN LOS MANTENIMIENTOS SI SE ATIENDE A TRAVÉS DE COSTO FIJO MENSUAL? | EL LICITANTE SE DEBERÁ APEGAR LITERALMENTE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO. SECCIÓN 16. PENAS CONVENCIONALES Y SECCIÓN 16.1 DEDUCCIONES |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069110 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>15. NIVELES DE SERVICIO | NIVEL DE SERVICIO "DEFECTOS FUGADOS AL AMBIENTE PRODUCTIVO". MIDE LA CANTIDAD DE ERRORES QUE NO FUERON DETECTADOS EN LAS FASES PREVIAS A LA LIBERACIÓN DEL APLICATIVO Y QUE SON IMPUTABLES AL LICITANTE.<br><br>¿SE TIENE UN AMBIENTE PRE PRODUCTIVO DEFINIDO POR TODOS LOS APLICATIVOS O EN QUÉ FASE "PREVIA" A LIBERARSE ES LA QUE SE CONSIDERARÁ? | SI SE CUENTA CON AMBIENTES NO PRODUCTIVOS. EL LICITANTE SE DEBERÁ APEGAR LITERALMENTE A LO DESCRITO LITERALMENTE EN EL ANEXO TÉCNICO. 15. NIVELES DE SERVICIO. |
| 1069122 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>16. PENAS CONVENCIONALES<br>16.1 DEDUCCIONES | NIVEL DE SERVICIO "ERROR": SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 1.0% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL COSTO DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN QUE CORRESPONDA.<br><br>¿CÓMO SE DEFINIRÁ EL COSTO DE LAS FASES EN LOS MANTENIMIENTOS SI SE ATIENDE A TRAVÉS DE COSTO FIJO MENSUAL? | EL LICITANTE SE DEBERÁ APEGAR LITERALMENTE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO. SECCIÓN 16. PENAS CONVENCIONALES Y SECCIÓN 16.1 DEDUCCIONES |
| 1069112 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>15. NIVELES DE SERVICIO | NIVEL DE SERVICIO "ERROR". A CADA ERROR ENCONTRADO SE LE ASIGNARÁ UNA SEVERIDAD. DEBERÁ CORREGIRLO EN LOS TIEMPOS ESPECIFICADOS PARA LA GARANTÍA, DE LO CONTRARIO, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, ADEMÁS DE CORREGIR EL ERROR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.<br><br>¿QUÉ DIFERENCIA TIENE CON DEFECTOS FUGADOS AL AMBIENTE PRODUCTIVO? | EN AMBOS CASOS DE CONSIDERA UN ERROR, Y LE CORRESPONDE UN NIVEL DE SEVERIDAD SE LE SOLICITA AL LICITANTE SUJETARSE EL LICITANTE SUJEETARSE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO. 15. NIVELES DE SERVICIO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069114 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>15. NIVELES DE SERVICIO | NIVEL DE SERVICIO "MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS". PREVIO A LA LIBERACIÓN DE UN APLICATIVO O EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS"<br><br>¿QUÉ MÉTRICA ES LA QUE SE BUSCA ASEGURAR QUE SE CUMPLA? | SE ACLARA QUE SE REFIERE A QUE EL MANTENIMIENTO EFECTUADO DEBERÁ ESTAR REPORTADO Y REGISTRADO EN LA HERRAMIENTA INSTITUCIONAL DE MESA DE SERVICIOS. NÚMERO DE MANTENIMIENTOS Y NUMERO DE REGISTROS EFECTUADOS EN LA HERRAMIENTA. |
| 1069121 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>16. PENAS CONVENCIONALES<br>16.1 DEDUCCIONES | NIVEL DE SERVICIO "PRESENTACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN PARA EL PRIMER DÍA.":<br><br>¿CUÁL ES LA PENA CONVENCIONAL? | EL LICITANTE SE DEBERÁ APEGAR LITERALMENTE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO. SECCIÓN 16. PENAS CONVENCIONALES Y SECCIÓN 16.1 DEDUCCIONES |
| 1069119 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>16. PENAS CONVENCIONALES<br>16.1 DEDUCCIONES | NIVEL DE SERVICIO "REQUERIMIENTO DE SERVICIO": SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 0.5% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL COSTO DE LA FASE DE ANÁLISIS.<br><br>¿CÓMO SE DEFINIRÁ EL COSTO DE LAS FASES EN LOS MANTENIMIENTOS SI SE ATIENDE A TRAVÉS DE COSTO FIJO MENSUAL? | EL LICITANTE SE DEBERÁ APEGAR LITERALMENTE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO. SECCIÓN 16. PENAS CONVENCIONALES Y SECCIÓN 16.1 DEDUCCIONES |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069106 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>15. NIVELES DE SERVICIO | NIVEL DE SERVICIO "REQUERIMIENTO DE SERVICIO". SE CONSIDERA APLICABLE PARA LAS ORDENES DE SERVICIO, AL TRATARSE DE PETICIONES RECURRENTES, DE NATURALEZA PERIÓDICA Y EN CIERTOS CASOS REPETITIVA (CÓMO EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN O EJECUCIÓN DE PROCESOS BATCH)...<br><br>¿ES NECESARIO LA ENTREGA DE UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN? | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN |
| 1069142 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, SUBRUBRO I.A.3. | PARA EL PERFIL DE ANALISTA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EL ALCANCE DEL REQUISITO 'ANALISTA DE SISTEMAS', CONSIDERANDO QUE NO SE IDENTIFICA COMO UNA CERTIFICACIÓN ESTANDARIZADA EMITIDA POR UN ORGANISMO ESPECÍFICO, PARA TAL CASO, ENTENDEMOS QUE PODEMOS PRESENTAR CERTIFICADOS CUYO ALCANCE ABARQUE EL ANÁLISIS DE SISTEMAS TALES COMO: BUSINESS ANALYSIS O PRODUCT OWNER. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO. SE SOLICITA APEGARSE A LO DESCRITO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, SUBRUBRO I.A.3<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069137 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, SUBRUBRO I.A.2. | PARA EL PERFIL DE PROCESS MANAGER, ENTENDEMOS QUE UNA LICENCIATURA EN INFORMÁTICA SERÁ CONSIDERADA COMO EQUIVALENTE AL REQUISITO DE 'INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA O SIMILAR', CONSIDERANDO QUE AMBAS PERTENECEN AL MISMO CAMPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMPARTEN FUNDAMENTOS ACADÉMICOS AFINES. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO. SE SOLICITA APEGARSE A LO DESCRITO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, SUBRUBRO I.A.2<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069127 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TECNICO 6. MECANISMOS DE CONTROL PARA EL SERVICIO | PARA LA PRIMERA SEMANA ('PLANEACIÓN DEL ARRANQUE'), ¿CUÁL SERÁ EL PROTOCOLO INMEDIATO PARA QUE NUESTROS PERFILES CLAVE OBTENGAN LOS ACCESOS LÓGICOS Y FÍSICOS A LOS REPOSITORIOS DE INFORMACIÓN Y A LOS 5 CENTROS DE DATOS INSTITUCIONALES? | ESTA INFORMACIÓN SE REVISARA Y/O SE LE PROPORCIONARA AL LICITANTE ADJUDICADO. |
| 1069135 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE EVALUACIÓN, SUBRUBRO I.A.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL | REFERENTE A LA ACREDITACIÓN DE QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A MANTENER A LOS RECURSOS PROPUESTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EL ALCANCE DE DICHO COMPROMISO, CONSIDERANDO QUE LA PERMANENCIA DEL PERSONAL PUEDE VERSE AFECTADA POR CAUSAS AJENAS AL CONTROL DEL LICITANTE, TALES COMO RENUNCIAS VOLUNTARIAS O SITUACIONES LABORALES IMPREVISTAS. ASIMISMO, SE SOLICITA ACLARAR LA CONGRUENCIA DE ESTE REQUISITO CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DE NIVELES DE SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO, EN EL CUAL SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE SUSTITUCIÓN DE PERSONAL, A FIN DE EVITAR INTERPRETACIONES CONTRADICTORIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO | EL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN PROBATORIA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES; ASÍ COMO EN LA SECCIÓN 14. PERFIL DEL LICITANTE Y EN EL ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. |
| 1069145 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, A.SERVICIOS Y SUBSERVICIOS. | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR EL ALCANCE DE LA INTEGRACIÓN DE LA HERRAMIENTA AL ECOSISTEMA DEL INSTITUTO, INDICANDO SI SE REFIERE A LA ENTREGA DE LICENCIAS DE USO, TRANSFERENCIA DE CÓDIGO FUENTE, O ÚNICAMENTE A SU IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO | SE ACLARA QUE SE REFIERE A LA IMPLEMENTACIÓN. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069148 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | AT 4. PERFIL DEL LICITANTE, CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR EL ALCANCE DEL REQUISITO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE CARTAS DE RECOMENDACIÓN OTORGADAS POR CLIENTES PREVIOS, CONSIDERANDO QUE LA REDACCIÓN ACTUAL NO PERMITE IDENTIFICAR SI DICHAS CARTAS CORRESPONDEN A CLIENTES DEL LICITANTE O A REFERENCIAS ESPECÍFICAS DEL PERSONAL PROPUESTO. | SE ACLARA AL LICITANTE QUE LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN SOLICITADAS DEBEN SER EMITIDAS POR CLIENTES PREVIOS A NOMBRE DE LA EMPRESA CONCURSANTE EL OBJETIVO ES ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE EN CONTRATOS DE NATURALEZA SIMILAR, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS REFERENCIAS INDIVIDUALES DEL PERSONAL TÉCNICO. |
| 1069153 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | TÉRMINOS Y CONDICIONES, NORMAS, ESTÁNDARES Y POLÍTICAS | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE JUSTIFICAR EL REQUISITO DE ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 12 MESES PARA CERTIFICACIONES NO OBLIGATORIAS, CONSIDERANDO QUE DICHA CONDICIÓN INTRODUCE UNA RESTRICCIÓN SOBRE ELEMENTOS QUE NO SON OBLIGATORIOS, LO QUE PODRÍA GENERAR UNA LIMITACIÓN INDIRECTA A LA PARTICIPACIÓN. | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD; DEBERÁ SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES, SECCIÓN E) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, ASÍ COMO AL ANEXO TÉCNICO, SECCIÓN NORMAS, ESTÁNDARES Y POLÍTICAS, Y AL ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECÍFICA DEL LICITANTE, TODA VEZ QUE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSIDERAN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069139 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, SUBRUBRO I.A.3. | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE JUSTIFICAR LA SOLICITUD DE LA CERTIFICACIÓN TOGAF 9 FOUNDATION PARA EL PERFIL DE GERENTE DEL SERVICIO DENTRO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CONSIDERANDO QUE NO FORMA PARTE DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y QUE NO GUARDA RELACIÓN DIRECTA CON LAS FUNCIONES DEL ROL, PUDIENDO GENERAR UNA EVALUACIÓN NO ALINEADA A LAS CAPACIDADES REQUERIDAS. | EL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE A LA LITERALIDAD DE LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN PROBATORIA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES; ASÍ COMO EN LA SECCIÓN 14. PERFIL DEL LICITANTE, ASÍ MISMO SE DEBERÁ APEGAR A LO DESCRITO EN EL ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE LOS PUNTOS RESPETIVOS PARA DICHO PERFIL.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069143 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, SUBRUBRO I.A.3. | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EL ALCANCE DEL REQUISITO RELATIVO A LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS CERTIFICADOS, CONSIDERANDO QUE ÉSTOS SON EMITIDOS POR ORGANISMOS CERTIFICADORES.<br><br>EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI DICHA FIRMA CORRESPONDE AL DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN O VALIDACIÓN DE LOS CERTIFICADOS POR PARTE DEL LICITANTE, Y NO A LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS INSTITUCIONES CERTIFICADORAS, A FIN DE EVITAR AMBIGÜEDAD EN SU EVALUACIÓN | SE ACLARA QUE LA FIRMA CORRESPONDE AL DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN O VALIDACIÓN DE LOS CERTIFICADOS POR PARTE DEL LICITANTE, Y NO A LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS INSTITUCIONES CERTIFICADORAS |
| 1069147 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, A.SERVICIOS Y SUBSERVICIOS. | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EL ALCANCE DEL TÉRMINO 'PLATAFORMA PROPIA', INDICANDO SI ÉSTE SE REFIERE A LA RESPONSABILIDAD OPERATIVA DEL LICITANTE SOBRE LA SOLUCIÓN PROPUESTA, Y NO NECESARIAMENTE A LA PROPIEDAD INTELECTUAL O LICENCIAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS QUE LA INTEGRAN. | PARA MEJOR PRECISIÓN EL LICITANTE DEBERA REMITIRSE AL NUMERAL 5 MODELO DEL SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO INCISO A) MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN SU TERCER PÁRRAFO. |
| 1069075 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ EVALUACIÓN, I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EL CRITERIO MEDIANTE EL CUAL LA CERTIFICACIÓN ISO 20000:2018 APORTA VALOR ADICIONAL EN LA EVALUACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL MODELO CMMI-SVC YA ES REQUERIDO COMO OBLIGATORIO Y CONTEMPLA PRÁCTICAS EQUIVALENTES EN GESTIÓN DE SERVICIOS, LO QUE PODRÍA GENERAR UNA DUPLICIDAD EN LA VALORACIÓN DE CAPACIDADES Y, EN CONSECUENCIA, LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES AL CONCENTRAR EL CUMPLIMIENTO EN AQUELLOS LICITANTES QUE CUENTEN CON MÚLTIPLES CERTIFICACIONES DE ALCANCE SIMILAR. | SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES SECCIÓN E) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR ASÍ COMO AL ANEXO TÉCNICO SECCIÓN NORMAS, ESTÁNDARES Y POLÍTICAS Y EL ANEXO 1 MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA DEL LICITANTE, PAGINA 5.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069140 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, SUBRUBRO I.A.3. | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR Y JUSTIFICAR EL REQUISITO DE 'CMMI PARA SERVICIOS' COMO CERTIFICACIÓN PARA EL PERFIL DE PROCESS MANAGER, CONSIDERANDO QUE DICHO MODELO NO CORRESPONDE A UNA CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL, LO QUE PODRÍA GENERAR AMBIGÜEDAD EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | EL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE A LA LITERALIDAD DE LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN PROBATORIA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES; ASÍ COMO EN LA SECCIÓN 14. PERFIL DEL LICITANTE, ASÍ MISMO SE DEBERÁ APEGAR A LO DESCRITO EN EL ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE LOS PUNTOS RESPETIVOS PARA DICHO PERFIL.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069146 | SYE SOFTWARE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, A.SERVICIOS Y SUBSERVICIOS. | SE SOLICITA CONFIRMAR SI LA HERRAMIENTA PROPUESTA COMO VALOR AGREGADO DEBERÁ ENCONTRARSE DESARROLLADA E IMPLEMENTADA AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, O SI BASTARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN CONCEPTUAL SUSCEPTIBLE DE IMPLEMENTACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO | EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON DICHA CAPACIDAD AL MOMENTO DE LA LICITACIÓN, ES DECIR DEBE DE ESTAR DESARROLLADA POR EL PROVEEDOR PARA EFECTOS DE SER IMPLEMENTADA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.<br><br>REMITIRSE AL CUMPLIMIENTODESCRITO ENE L NUMERAL 5 MODELO DEL SERVICIO APARTADO CONSIDERACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS POSIBLES LICITANTES, EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO |
| 1069182 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | 3. ALCANCE | CONSIDERANDO QUE EL ANEXO TÉCNICO REFIERE LA EXISTENCIA DE REZAGO EN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INFORMAR SI CUENTA CON UNA ESTIMACIÓN DEL PORCENTAJE DE APLICATIVOS DEL INVENTARIO ÚNICO DE APLICACIONES (IUA) QUE ACTUALMENTE NO DISPONEN DE LA DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA, A FIN DE DIMENSIONAR ADECUADAMENTE EL ESFUERZO NECESARIO PARA SU REGULARIZACIÓN DURANTE LAS SEMANAS 2 Y 3 DE TRANSICIÓN.<br><br>¿PUEDE PRECISARSE DICHA ESTIMACIÓN? | LA INFORMACIÓN REQUERIDA SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO DURANTE EL ARRANQUE DEL SERVICIO EL PLAN DE TRABAJO SERÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTIMADOS DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069183 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | 2. OBJETIVO DEL SERVICIO | DADO QUE EL INVENTARIO DE APLICACIONES PODRÁ AMPLIARSE CONFORME SE LIBEREN NUEVOS REQUERIMIENTOS A PRODUCCIÓN, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EXISTIRÁ UN PERIODO PREVIO DE ESTABILIZACIÓN O TRANSICIÓN ANTES DE QUE DICHOS APLICATIVOS QUEDEN BAJO RESPONSABILIDAD DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA, ASÍ COMO PRECISAR LA DURACIÓN PREVISTA PARA ESE LAPSO.<br><br>¿PUEDE INDICARSE EL TIEMPO APLICABLE? | LA INFORMACIÓN REQUERIDA SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO DURANTE EL ARRANQUE DEL SERVICIO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. |
| 1069190 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, A. SERVICIOS Y SUBSERVICIOS | EN CASO DE QUE LA INTERPRETACIÓN ANTERIOR NO SEA CORRECTA, SE SOLICITA CONFIRMAR CUÁL ES EL BENEFICIO O FINALIDAD DE REQUERIR QUE LA PLATAFORMA SEA PROPIA DEL LICITANTE, CONSIDERANDO QUE EN EL MERCADO EXISTEN DIVERSAS HERRAMIENTAS YA DESARROLLADAS QUE PUEDEN SER IMPLEMENTADAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO. | NO SE ENTIENDE SU PREGUNTA SE SOLCIITA REMITIRSE ALNUMERAL 15 NIVELES DE SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO.<br><br>LO ANTERIOR SE FUNDA Y MOTIVA EN EL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVIICOS DEL SECTOR PÚBLICO |
| 1069172 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | ANEXO 3 | EN LA SECCION DE REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO<br><br>PREGUNTA.- PUEDE LA CONVOCANTE PRECISAR SI ES NECESARIO CAPTURAR LOS DATOS COMPLETOS DE TODAS LAS REFORMAS REALIZADAS, DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA MAS RECIENTE? | ACLARACIÓN A CARGO DEL AREA CONTRATANTE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069184 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | 15. NIVELES DE SERVICIO | EN RELACIÓN CON EL INDICADOR "DEFECTOS FUGADOS AL AMBIENTE PRODUCTIVO", SOLICITAMOS ATENTAMENTE SE PRECISE CUÁL SERÁ EL ENTORNO O ETAPA PREVIA QUE SERVIRÁ COMO REFERENCIA PARA IDENTIFICAR ERRORES NO DETECTADOS ANTES DE LA LIBERACIÓN, ASÍ COMO CONFIRMAR SI TODOS LOS APLICATIVOS CUENTAN CON UN AMBIENTE PREPRODUCTIVO HOMOLOGADO PARA DICHA VALIDACIÓN.<br><br>¿PUEDE ACLARARSE ESTE CRITERIO? | LA INFORMACIÓN REQUERIDA SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO DURANTE EL ARRANQUE DEL SERVICIO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. |
| 1069175 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA | EN RELACIÓN CON EL REQUISITO DE CERTIFICACIÓN SAFE NIVEL SILVER O SUPERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR SI DICHO ESQUEMA CORRESPONDE A UNA CERTIFICACIÓN ORGANIZACIONAL O A UNA MEMBRESÍA COMERCIAL.<br>LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE, CONFORME A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAFE, SU OBTENCIÓN DERIVA DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO, PAGO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE NECESARIAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES NI LA ADOPCIÓN EFECTIVA DE PRÁCTICAS ÁGILES.<br>EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA CONFIRMAR EL VALOR TÉCNICO QUE APORTA DICHO REQUISITO EN LA EVALUACIÓN DEL SERVICIO. | EL LICITANTE SE DEBERA SUJETAR A LA SOLICITUD ESPECIFICADA EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES RUBRO I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA. EL VALOR QUE APORTA ES EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CON LA QUE SE PRESTA EL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO Y APEGO AL MARCO TECNOLÓGICO CON EL QUE OPERA EL IMSS. |
| 1069186 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | PUNTOS Y PORCENTAJES, APARTADO III.C.1 ESQUEMA ESTRUCTURAL | EN RELACIÓN CON EL REQUISITO DE PRESENTAR UN ORGANIGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR SI SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE ORGANIGRAMAS DIFERENCIADOS PARA CADA FASE (IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO), O BIEN UN SOLO ORGANIGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLE TODAS LAS ETAPAS. | PARA AMBAS PROPUESTAS ES VALIDA SI INTEGRA LO REQUERIDO EN EL APARTADO EN CUESTIÓN. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069180 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | 16. PENAS CONVENCIONALES | EN RELACIÓN CON LA PENALIZACIÓN PREVISTA PARA EL NIVEL DE SERVICIO "CENTRO DE DATOS", CONSISTENTE EN EL 1.0% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO SOBRE EL COSTO DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN, SOLICITAMOS ATENTAMENTE SE ACLARE CUÁL SERÁ EL CRITERIO PARA DETERMINAR DICHO COSTO CUANDO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SE REMUNEREN BAJO UN ESQUEMA DE COSTO FIJO MENSUAL.<br><br>¿PUEDE PRECISARSE LA BASE DE CÁLCULO APLICABLE EN ESTOS CASOS? | APEGARSE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÈCNICO NUMERAL 16 PENAS CONVENCIONALES YA QUE EN DICHO APARTADO SE ESTABLECE CON CLARIDAD LA FORMA EN COMO SE CALCULARÁ EL MONTO DEL 1%. }<br><br>CABE MENCIONAR QUE PARA TALES EFECTOS DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO APLICABLE DE PENALIZACIÓN EN GENERAL SERÁ SOBRE EL VALOR ESPECÍFICO DE LO INCUMPLIDO. NCISO K GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO, ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES |
| 1069173 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | II.B.1 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, IV.A.1. CUMPLIMIENTO | LA CONVOCANTE ESTABLECE QUE, PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN, LOS CONTRATOS EXHIBIDOS DEBERÁN CORRESPONDER A CLIENTES DISTINTOS.<br><br>SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA SE REVISE DICHO REQUISITO, CONSIDERANDO QUE LA TRAYECTORIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE DEBE EVALUARSE CON BASE EN LA COMPROBACIÓN EFECTIVA DE SERVICIOS PRESTADOS EN CONDICIONES EQUIVALENTES Y CON CARACTERÍSTICAS SEMEJANTES A LAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SIN QUE ELLO DEPENDA NECESARIAMENTE DEL NÚMERO DE CLIENTES CON LOS QUE SE HAYAN CELEBRADO.<br><br>EN ESE SENTIDO, SE PROPONE QUE SEA PERMITIDO ACREDITAR ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL MEDIANTE CONTRATOS CELEBRADOS CON UNO O VARIOS CLIENTES, SIEMPRE QUE DICHOS DOCUMENTOS DEMUESTREN LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE SERVICIOS AFINES AL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, SIN LIMITAR SU VALIDEZ A QUE PROVENGAN DE DIFERENTES CONTRATANTES. | NO SE ACEPTA SU PETICIÓN REMITIRSE AL RUBRO II.B.1 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, IV.A.1. CUMPLIMIENTO DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES<br><br>. LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069174 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA | LA CONVOCANTE REQUIERE LA CERTIFICACIÓN ISO 20000:2018. OBSERVAMOS QUE DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO YA SON REQUERIDAS COMO OBLIGATORIOS OTROS MARCOS DE TRABAJO QUE ABARCAN PROCESOS DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TI, POR LO QUE IDENTIFICAMOS UNA DUPLICIDAD EN LOS REQUISITOS. SOLICITAMOS QUE PERMITAN PRESENTAR LA ISO 20000:2018 O CMMI SVC, DEBIDO A QUE AMBAS CUENTAN CON ALCANCES SIMILARES CON EL FIN DE QUE LA CONVOCANTE NO LIMITE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE CUENTAN CON UNO U OTRO CERTIFICADO Y DE ESTA FORMA PUEDA LOGRAR LA TOTALIDAD DE PUNTOS PARA PODER SER COMPETITIVOS TÉCNICAMENTE. | NO SE ACEPTA SU PETICIÓN REMITIRSE AL RUBRO I.B.3 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069193 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, 10.ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES | PARA RECURSOS CON MÁS DE 10 AÑOS EN LA EMPRESA DEL LICITANTE, SE SOLICITA CONFIRMAR SI LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN PUEDEN SER EMITIDAS POR SU LÍDER INMEDIATO, AUN CUANDO PERTENEZCA AL PROPIO LICITANTE | NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, SE REQUIERE QUE EL LICITANTE SE SUJETE A LOS DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, 10.ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES |
| 1069192 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, 10.ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES | RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LOS PERFILES, SE SOLICITA ACLARAR SI ES POSIBLE PRESENTAR INDISTINTAMENTE CARTA DE CONSTANCIA LABORAL O CARTAS DE RECOMENDACIÓN, SIN QUE SEA NECESARIO ENTREGAR AMBAS, CONSIDERANDO QUE ACTUALMENTE LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON UNA PRÁCTICA COMÚN EN EL MERCADO Y QUE EXISTEN RECURSOS CON AMPLIA TRAYECTORIA QUE NO CUENTAN CON ESTE TIPO DE DOCUMENTOS DE EMPLEOS ANTERIORES. | NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, SE REQUIERE QUE EL LICITANTE SE SUJETE A LOS DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, 10.ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES |
| 1069188 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, C. ASIGNACION DE LOS SERVICIOS | RESPECTO A LA MENCIÓN DE QUE LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS EN LOS SERVICIOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS SON REFERENCIALES, SE SOLICITA ACLARAR A QUÉ SE REFIERE DICHO SEÑALAMIENTO Y CÓMO DEBERÁN CONSIDERARSE ESTAS CANTIDADES PARA EFECTOS DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN. | SE REFIERE A LOS VALORES LEGALMENTE PERMITIDOS CONFORME AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO BAJO EL MARGEN DE CANTIDADES MÍNIMAS OBLIGATORIAS Y MÁXIMAS SUSCEPTIBLES A SER EJERCIDAS. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069189 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, A. SERVICIOS Y SUBSERVICIOS | RESPECTO A LA OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN MEDIANTE UNA PLATAFORMA PROPIA CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, SE SOLICITA CONFIRMAR SI SE REFIERE A QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ INTEGRAR HERRAMIENTAS EXISTENTES EN EL MERCADO COMO PARTE DE UNA SOLUCIÓN PROPIA PARA EL INSTITUTO. ¿ES CORRECTA ESTA INTERPRETACIÓN? | SE SOLICITA EXPRESAMENTE QUE SE SUJETE A LO DESCRITO AL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 5. MODELO DEL SERVICIO, INCISO A. SERVICIOS Y SUBSERVICIOS |
| 1069179 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | 15. NIVELES DE SERVICIO | RESPECTO AL NIVEL DE SERVICIO "CENTROS DE DATOS", APLICABLE PREVIO AL DESPLIEGUE DE SISTEMAS NUEVOS O ACTUALIZADOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR CUÁL SERÁ EL INDICADOR O PARÁMETRO ESPECÍFICO QUE DEBERÁ MEDIRSE PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO.<br><br>¿PUEDE PRECISARSE LA MÉTRICA CORRESPONDIENTE? | ESTA INFORMACIÓN SE REVISARA Y/O SE LE PROPORCIONARA AL LICITANTE ADJUDICADO. |
| 1069177 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | 15. NIVELES DE SERVICIO | RESPECTO AL NIVEL DE SERVICIO DENOMINADO "REQUERIMIENTO DE SERVICIO", Y CONSIDERANDO QUE LAS ÓRDENES DE SERVICIO CORRESPONDEN A SOLICITUDES OPERATIVAS RECURRENTES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, PARA ESTE TIPO DE REQUERIMIENTOS SERÁ OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN. | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069185 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | PUNTOS Y PORCENTAJES, APARTADO I.A.3. DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS | RESPECTO AL PERFIL PROCESS MANAGER, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR SI CON EL REQUISITO CMMI PARA SERVICIOS, SE REFIERE A QUE EL RECURSO DEBERÁ CONTAR CON UN DIPLOMA DE CURSO, TODA VEZ QUE NO EXISTE EN EL MERCADO UN CERTIFICADO PARA PERSONAL COMO EL SOLICITADO. | EL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE A LA LITERALIDAD DE LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN PROBATORIA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES; ASÍ COMO EN LA SECCIÓN 14. PERFIL DEL LICITANTE, ASÍ MISMO SE DEBERÁ APEGAR A LO DESCRITO EN EL ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE LOS PUNTOS RESPETIVOS PARA DICHO PERFIL.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |
| 1069187 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | PUNTOS Y PORCENTAJES, APARTADO III.A.1 METODOLOGÍA | RESPECTO AL REQUISITO DONDE SE INDICA QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN LA SECCIÓN 'PERFIL DEL LICITANTE', SE SOLICITA ACLARAR SI EN ESTE APARTADO ÚNICAMENTE DEBEN PRESENTARSE LAS CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS, O SI SE ESPERA TAMBIÉN UN DOCUMENTO QUE DESCRIBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS Y MARCOS DE TRABAJO SEÑALADOS, INCLUYENDO TANTO LOS OBLIGATORIOS COMO LOS NO OBLIGATORIOS. | SE ACLARA QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN LA SECCIÓN 'PERFIL DEL LICITANTE' |
| 1069176 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | OTROS | N/A | SE IDENTIFICAN REQUISITOS TÉCNICOS Y DOCUMENTALES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE, POR SU NIVEL DE ESPECIFICIDAD, PODRÍAN LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES Y REDUCIR LA CONCURRENCIA EN EL PROCEDIMIENTO.<br>LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE EN EL PROCEDIMIENTO INMEDIATO ANTERIOR SE PRESENTÓ UN NÚMERO LIMITADO DE PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, LO QUE PODRÍA INDICAR CONDICIONES RESTRICTIVAS DE PARTICIPACIÓN.<br><br>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE REVISAR Y, EN SU CASO, AJUSTAR DICHOS REQUISITOS, A FIN DE ASEGURAR CONDICIONES DE COMPETENCIA EQUITATIVA Y UNA PARTICIPACIÓN MÁS AMPLIA | NO SE ACEPTA SU PETICIÓN. FAVOR DE APEGARSE A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LA TOTALIDAD DE SUS NUMERALES. LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069181 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | 16. PENAS CONVENCIONALES | SE OBSERVA QUE EN LOS APARTADOS 16 "PENAS CONVENCIONALES" Y 16.1 "DEDUCCIONES" NO SE CONTEMPLA REFERENCIA EXPRESA A LOS NIVELES DE SERVICIO RELATIVOS A CALIDAD DE PRODUCTOS TERMINADOS, CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMAS EN MANTENIMIENTOS MAYORES, PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CALIDAD DEL PRODUCTO DE SOFTWARE.<br><br>EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI DICHOS NIVELES ESTARÁN SUJETOS A PENALIZACIONES O DEDUCCIONES, O BIEN, SI SU TRATAMIENTO SERÁ DEFINIDO BAJO ALGÚN MECANISMO DISTINTO. | SERÁN MEDIDOS CONFORME A LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN Y ACEPTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LO CUAL SE DEFINIRAN TERMINOS Y CONDICIONES DE LA MISMA Y EN LAS QUE ESTARÁN SUJETOS LOS NIVELES DE SERVICIO A CUMPLIR. |
| 1069194 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, 10.ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES | SE SOLICITA CONFIRMAR CUÁNTAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE Y SI SERÁ SUFICIENTE CON LA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO EMPLEO SEÑALADO EN EL CV. | SE REQUIERE QUE EL LICITANTE SE SUJETE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, 10.ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES |
| 1069191 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO, A. SERVICIOS Y SUBSERVICIOS | SOBRE EL REQUERIMIENTO DE PRESENTAR UNA HERRAMIENTA COMO VALOR AGREGADO PARA LA EJECUCIÓN EFICIENTE DE LOS PROCESOS, ENTENDEMOS QUE ESTA DEBERÁ PRESENTARSE A MODO DE PLANTEAMIENTO COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y SE AJUSTARÁ POSTERIORMENTE EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO DURANTE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO. ¿ES CORRECTO? | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069178 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | TÉCNICO | 15. NIVELES DE SERVICIO | SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRECISAR CUÁL SERÁ LA ETAPA DE VALIDACIÓN QUE SE TOMARÁ COMO REFERENCIA PARA DETERMINAR LAS FASES PREVIAS A LA LIBERACIÓN, ASÍ COMO CONFIRMAR SI EXISTE UN AMBIENTE PREPRODUCTIVO DEFINIDO PARA TODOS LOS APLICATIVOS INVOLUCRADOS PARA EL SI EL NIVEL DE SERVICIO "DEFECTOS FUGADOS AL AMBIENTE PRODUCTIVO".<br><br>¿ES CORRECTA NUESTRA INTERPRETACIÓN? | DICHA INFORMACIÓN SE PROPORCIONA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO POR APARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. FAVOR DE SUJETARSE A LO ESTRICTAMENTE DESCRITO EN EL APARTADO NIVELES DE SERVICIO. |
| 1069081 | TIC DEFENSE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TECNICO, SECCION 14. PERFIL DE EL LICITANTE, CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS | ANEXO TECNICO. SECCION 14. PERFIL DE EL LICITANTE, CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS Y CERTIFICACIONES NO OBLIGATORIAS. PAGINA 70.<br>PARA EL CASO DE LAS CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS Y NO OBLIGATORIAS EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI SE CONSIDERARÁ VÁLIDO QUE DICHAS CERTIFICACIONES SEAN ACREDITADAS DE MANERA CONJUNTA POR LAS EMPRESAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, ES DECIR, QUE SE EVALÚE LA SUMA DE CAPACIDADES Y CERTIFICACIONES DEL CONSORCIO, EN LUGAR DE REQUERIR QUE CADA INTEGRANTE CUENTE LA TOTALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES DE FORMA INDIVIDUAL.<br><br>LA PRESENTE SOLICITUD SE FUNDAMENTA EN EL PRINCIPIO LEGAL Y OPERATIVO DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CUYO OBJETIVO ES PERMITIR QUE DIVERSAS EMPRESAS COMPLEMENTEN SUS CAPACIDADES TÉCNICAS, HUMANAS Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO, A FIN DE COMPETIR EN CONDICIONES EQUITATIVAS FRENTE A EMPRESAS DE MAYOR TAMAÑO. ASIMISMO, LA LEY DE ADQUISICIONES RECONOCE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA COMO UN MECANISMO VÁLIDO DE COLABORACIÓN ENTRE PROVEEDORES, POR LO QUE LA EVALUACIÓN AGREGADA DE LAS CERTIFICACIONES DEL GRUPO FAVORECE LA INCLUSIÓN, SIN MENOSCABO DE LA CALIDAD Y LOS ESTÁNDARES REQUERIDOS POR EL INSTITUTO. | PARA EL CASO DE LAS CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS Y NO OBLIGATORIAS EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CADA INTEGRANTE DEBERÁ PRESENTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CERTIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO PARA SER TOMADAS EN CUENTA, ESTO ES DEBIDO A QUE EL INSTITUTO REQUIERE QUE EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES QUE FORMEN UNA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CUENTEN CON PROCESOS ESTANDARIZADOS HOMOLOGADOS EN SU NIVEL DE MADUREZ Y CALIDAD. |
| 1069079 | TIC DEFENSE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO DE PUNTOS Y PORCENTAJES | CON RELACIÓN AL REQUISITO "SAFE PARTNER SILVER O SUPERIOR", SE OBSERVA QUE NO GUARDA RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO CON RELACIÓN A LA CONTINUIDAD OPERATIVA POR LO QUE SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE ELIMINE ESTE REQUISITO PARA LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? | NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. LO ANTERIOR SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SEPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069064 | TIC DEFENSE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TECNICO, SECCION 14. PERFIL DE EL LICITANTE. CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS | CON RESPECTO A LAS CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS, SE SOLICITA CLARIFICAR SI LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A LOS 12 MESES Y EN CASO DE LAS RENOVACIONES SE DEBERÁ ADJUNTAR EL CERTIFICADO ANTERIOR Y LA RENOVACIÓN PARA ACREDITAR QUE SE CUENTAN AL MENOS 12 MESES DE ANTIGÜEDAD. | TODAS LAS CERTIFICACIONES ORGANIZACIONALES TANTO OBLIGATORIAS COMO OPCIONALES DEBERÁN CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD DE AL MENOS 12 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES. EN CASO DE QUE SE CUENTE CON UNA RENOVACIÓN RECIENTE ANTES DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR CON EL CERTIFICADO ANTERIOR A FIN DE DEMOSTRAR LOS 12 MESES DE ANTIGÜEDAD, AMBOS DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE. |
| 1069061 | TIC DEFENSE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO. PERFIL DEL LICITANTE. | EL ANEXO TÉCNICO DICE:<br>"EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN SER UNA EMPRESA CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA CON AL MENOS 2 (DOS) AÑOS, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA O SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS QUE SON OBJETO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO QUE SE ACREDITARÁ PRESENTANDO MÍNIMO 2 CONTRATOS PREVIOS POR MONTOS SUPERIORES A LOS 70 MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO CADA UNO. POR SERVICIOS SIMILARES SE ENTIENDE: SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES Y SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO; SOPORTE, MANTENIMIENTO EN APLICACIONES; SERVICIO DE SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO A APLICATIVOS, IMPLEMENTACIONES, MODIFICACIONES, AJUSTES. PARA TAL EFECTO DEBERÁ ADJUNTAR EL CONTRATO, ANEXO O INSTRUMENTO CONTRACTUAL DE CADA CLIENTE".<br>AL RESPECTO, ENTENDEMOS QUE COMO PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBERÁ PRESENTAR LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA (GARANTÍA), Y/O CARTA DE CUMPLIMIENTO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | SE ACLARA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR MÍNIMO 2 CONTRATOS PREVIOS POR MONTOS SUPERIORES A LOS 70 MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO CADA UNO. LOS CUALES DEBERÁN ESTAR TERMINADOS, LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR CON LIBERACIÓN DE LA FIANZA Y/O CARTA DE TERMINACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. |
| 1069059 | TIC DEFENSE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO DE PUNTOS Y PORCENTAJES | EN RELACIÓN CON EL PERFIL DE ANALISTA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI PARA LA CERTIFICACIÓN DE ANALISTA DE SISTEMAS, DADO QUE ES UN TEMA GENÉRICO SERÁ ACEPTADO CUALQUIER CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON ANÁLISIS DE NEGOCIO, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?. | NO SE CONSIDERA ACEPTABLE SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069060 | TIC DEFENSE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO DE PUNTOS Y PORCENTAJES | EN RELACIÓN CON EL PERFIL DE INGENIERO DE PRUEBAS, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CUANTO AL REQUERIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN ISO 27001 FUNDAMENTOS, SEA ACEPTADA LA DEL ISO 27001 LEAD IMPLEMENTER, POR SER SUPERIOR. | NO SE CONSIDERA ACEPTABLE SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES. |
| 1069057 | TIC DEFENSE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO Y ANEXO DE PUNTOS Y PORCENTAJES | EN RELACIÓN CON EL PERFIL DE PROCESS MANAGER, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME SI LA CERTIFICACIÓN EN "ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS", SE REFIERE A LA CERTIFICACIÓN COMO PROJECT MANAGER PROFESSIONAL (PMP). ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?. | SE PRECISA QUE PARA EL CASO DEL ROL DE PROCESS MANAGER, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, SE DEBERÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN PROJECT MANAGER PROFESIONAL (PMP) VIGENTE EMITIDA POR EL PMI INSTITUTE. LO ANTERIOR DEBIDO A LA COMPLEJIDAD Y TAMAÑO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO. |
| 1069078 | TIC DEFENSE SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TECNICO, SECCION 14. PERFIL DE EL LICITANTE. | SE MENCIONA QUE "LA CERTIFICACIÓN ISO/IEC 27001:2022 DEBERÁ MENCIONAR QUE ABARCA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A SERVICIOS DE TECNOLOGÍA Y/O ÁREAS DE PROCESOS DE SOPORTE A APLICACIONES."<br>AL RESPECTO, ¿SE PUEDE ENTENDER QUE COMO SERVICIOS DE TECNOLOGÍA SERÍAN ACEPTABLES LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: SERVICIOS DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO DE APLICACIONES, MESA DE AYUDA Y/O SOPORTE APLICATIVO? ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? | SE ACLARA QUE EL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN ISO/IEC 27001:2022 NO DEBERÁ SER GENÉRICO POR LO QUE DEBERÁ MENCIONAR TEMAS RELACIONADAS A SERVICIOS DE TECNOLOGÍA Y/O ÁREAS DE PROCESOS DE SOPORTE A APLICACIONES. POR LO QUE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, ASÍ COMO DE MESA DE SERVICIOS DE APLICACIONES SE CONSIDERAN COMO VÁLIDOS. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069292 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | CONSIDERANDO QUE EL SERVICIO CONTEMPLA OPERACIÓN CONTINUA Y POTENCIAL ATENCIÓN FUERA DE HORARIOS HÁBILES, SE SOLICITA:<br>¿PODRÍA LA CONVOCANTE DETALLAR LA DISTRIBUCIÓN REAL DE INCIDENCIAS Y REQUERIMIENTOS POR HORARIO (HORARIO HÁBIL, INHÁBIL, NOCTURNO, FINES DE SEMANA), ASÍ COMO EL PORCENTAJE HISTÓRICO DE SERVICIOS ATENDIDOS BAJO ESQUEMAS EXTENDIDOS O CRÍTICOS?<br>ESTO PERMITIRÁ DIMENSIONAR CORRECTAMENTE EL IMPACTO DEL FACTOR DE HORARIO DE ATENCIÓN (FHA) EN LA OPERACIÓN. | NO ES POSIBLE OTORGAR ESA INFORMACIÓN. SE DARÁ A CONOCER AL LICITANTE ADJUDICADO |
| 1069293 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | DADO EL AMPLIO ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DESCRITO (APLICACIONES LEGADAS, MODERNAS, MÚLTIPLES LENGUAJES Y PLATAFORMAS), SE SOLICITA:<br>¿PODRÍA LA CONVOCANTE PROPORCIONAR UNA CLASIFICACIÓN DE LOS APLICATIVOS POR NIVEL DE COMPLEJIDAD TECNOLÓGICA, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE SERVICIOS QUE HISTÓRICAMENTE HAN REQUERIDO LA APLICACIÓN DEL FACTOR TECNOLÓGICO (FT)?<br>ASIMISMO, INDICAR SI EXISTE UNA MATRIZ O CATÁLOGO QUE RELACIONE TECNOLOGÍAS CON NIVELES DE FACTOR APLICABLE. | NO ES POSIBLE OTORGAR ESA INFORMACIÓN. SE DARÁ A CONOCER AL LICITANTE ADJUDICADO |
| 1069291 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | DADO QUE EL SERVICIO SE PRESTA BAJO DEMANDA Y EL PROPIO ANEXO TÉCNICO MENCIONA VARIABILIDAD OPERATIVA, SE SOLICITA:<br>¿PODRÍA LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA DEMANDA DE SERVICIOS (AL MENOS DE LOS ÚLTIMOS 12–24 MESES), DESGLOSADO POR TIPO DE SERVICIO, INDICANDO PICOS ESTACIONALES, VOLUMEN PROMEDIO MENSUAL Y VARIACIONES RELEVANTES?<br>LO ANTERIOR ES FUNDAMENTAL PARA UNA ADECUADA PLANEACIÓN DE CAPACIDAD Y ESTRUCTURACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. | NO ES POSIBLE OTORGAR ESA INFORMACIÓN. SE DARÁ A CONOCER AL LICITANTE ADJUDICADO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069306 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | DADO QUE LA TRANSICIÓN PUEDE REQUERIR MÚLTIPLES PERFILES (ARQUITECTOS, DESARROLLADORES, QA, ETC.).<br>¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR SI UNA UNIDAD DE DÍA/HOMBRE UST CORRESPONDE A UN SOLO PERFIL ESPECÍFICO O SI PUEDE SER CUBIERTA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE VARIOS PERFILES DURANTE EL MISMO DÍA? | SE ACLARA QUE UNA UNIDAD DE UST CORRESPONDE AL ESFUERZO TOTAL DE UN DÍA-HOMBRE. |
| 1069256 | ULTRASIST SA DE CV | ECONÓMICO | 4.5 PROPUESTA ECONÓMICA | DICE: (...) LA CUAL DEBERÁ ESTAR FOLIADA Y CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL LICITANTE O DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.<br><br>AL RESPECTO, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE, AL FIRMAR LA PROPUESTA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT, ES SUFICIENTE Y QUE NO ES NECESARIO FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE EL DOCUMENTO? FAVOR DE CONFIRMAR. | ESTE APARTADO LO DEBE DE ACLARAR LA CONVOCANTE |
| 1069277 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES | DICE: A FIN DE ACREDITAR, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA DE LOS PERFILES REQUERIDOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA:<br>(...)<br>CARTA DE RECOMENDACIÓN, DE OTROS CLIENTES DE LA EMPRESA O DEL RECURSO HUMANO OFERTADO, EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR LA EMPRESA QUE RECIBIÓ EL SERVICIO DE PARTE DEL CLIENTE, POR CADA UNO DE LOS PERFILES SOLICITADOS QUE CONTENGAN.<br>NOMBRE COMPLETO DE LOS CONTACTOS, DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE CLIENTES CON PROYECTOS SIMILARES.<br>AL RESPECTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI CON PRESENTAR UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CADA RECURSO HUMANO ES SUFICIENTE O EN SU DEFECTO ACLARAR CUANTAS CARTAS COMO MÍNIMO SE SOLICITAN PARA CUBRIR ESTE REQUERIMIENTO. | EL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE A LA LITERALIDAD DE LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN PROBATORIA Y REQUERIDA POR LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN LA SECCIÓN 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES, PAGINA 37 Y 38. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069288 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS | DICE: EL LICITANTE ACREDITARÁ QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA ASIGNAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, EQUIPAMIENTO, LICENCIAMIENTO, COMUNICACIONES Y DEMÁS ASPECTOS QUE SEAN REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, EN LA QUE SE DEMUESTRE QUE LOS INGRESOS DEL LICITANTE AL MENOS SON EQUIVALENTES AL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.<br><br>AL RESPECTO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SE DARÍA CUMPLIMIENTO ENTREGANDO EL PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO O DEBE SER EL PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, O CUALQUIERA DE LOS DOS? FAVOR DE CONFIRMAR. | CON RESPECTO A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO, SE CONFIRMA QUE SERA ACEPTABLES DE MANERA INDISTINTA LA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO O DE MARZO DEL 2026. |
| 1069296 | ULTRASIST SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 4.2.7. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA | DICE: EN CASO DE QUE SE PRESENTE PROPOSICIÓN CONJUNTA, Y NO SE PRESENTE EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA O EL PRESENTADO NO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.<br>EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SE UBIQUE DENTRO DE ESTE SUPUESTO, NO SERÁ NECESARIO INTEGRAR A SU PROPOSICIÓN EL CITADO CONVENIO, NI INCLUIR ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE TAL CONDICIÓN, LO CUAL NO SERÁ CONSIDERADO COMO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.<br><br>AL RESPECTO, ES CLARO EL ENTENDIMIENTO EN EL CASO DE NO UBICARSE EN ESTE SUPUESTO, SIN EMBARGO, EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN EL APARTADO LEGAL - ADMINISTRATIVO, EL NUMERAL 12. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ESTÁ MARCADO COMO OBLIGATORIO. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL NO INTEGRAR DOCUMENTO EN ESTE APARTADO MARCADO COMO OBLIGATORIO EN LA PLATAFORMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE. | SE DEBERÁ ACLARAR POR PARTE DE LA CONVOCANTE |
| 1069287 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES | DICE: EN EL CASO DE CONTAR CON CERTIFICACIÓN DE SAFE E ISTQB, DEBERÁN ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITEN QUE LES HA SIDO OTORGADO EL RECONOCIMIENTO Y QUE TIENEN AL MENOS 12 MESES DE ANTIGÜEDAD.<br><br>EN EL CASO DE ISTQB, EL DOCUMENTO EXPEDIDO SOLO ESTABLECE LA FECHA HASTA CUÁNDO ES VÁLIDO EL DOCUMENTO.<br>POR LO ANTERIOR ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LA MANERA DE DEMOSTRAR LA ANTIGÜEDAD DE 12 MESES, SERÍA PRESENTANDO EL HISTORIAL DE DOCUMENTOS QUE HAN SIDO OTORGADOS PREVIAMENTE AL LICITANTE? | ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO. PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE DEMOSTRAR UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 12 MESES EN LAS CERTIFICACIONES Y ANTE LA AUSENCIA DE UNA FECHA DE EMISIÓN EXPLÍCITA EN CIERTOS CERTIFICADOS, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR EL HISTORIAL DE DOCUMENTOS O CERTIFICADOS PREVIOS QUE AVALEN QUE LA EMPRESA HA MANTENIDO DICHA ACREDITACIÓN DE MANERA ININTERRUMPIDA POR EL PERIODO SOLICITADO. |

8

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069285 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | TERMINOS Y CONDICIONES | EL ANEXO TÉCNICO DESCRIBE UN SERVICIO DE ALTA COMPLEJIDAD QUE INVOLUCRA LA OPERACIÓN DE MÁS DE 180 APLICACIONES, PROCESAMIENTO DE MILLONES DE TRANSACCIONES DIARIAS Y OPERACIÓN CONTINUA 24/7, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE QUE LA EMPRESA LICITANTE ACREDITE SOLVENCIA ECONÓMICA Y CAPACIDAD HUMANA SUFICIENTE PARA NO PONER EN RIESGO LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO, DEMOSTRANDO CONTAR CON AL MENOS 100 EMPLEADOS EN EL PROCESO EVALUADO DE CMMI NIVEL 5, VERIFICABLE EN EL PUBLISHED APPRAISAL RESULTS SYSTEM (PARS) DE ISACA/CMMI.<br><br>EN ESTE CONTEXTO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA VERSIÓN VIGENTE Y RECOMENDADA POR ISACA/CMMI INSTITUTE ES CMMI V3.0, DISPONIBLE DESDE 2023, LA CUAL REPRESENTA UNA EVOLUCIÓN SIGNIFICATIVA FRENTE A LA V2.0 (2018). ESTA VERSIÓN INCORPORA PRÁCTICAS MODERNAS DE AGILIDAD, GESTIÓN BASADA EN DATOS, RESILIENCIA ORGANIZACIONAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, DISEÑÁNDOSE EXPLÍCITAMENTE PARA ENTORNOS ÁGILES, HÍBRIDOS Y DEVOPS, MIENTRAS QUE LA V2.0 REQUIERE ADAPTACIONES INTERPRETATIVAS PARA CONVIVIR CON DICHAS PRÁCTICAS. CMMI V3.0 PRIORIZA EL DESEMPEÑO ORGANIZACIONAL Y LOS RESULTADOS, REDUCIENDO LA COMPLEJIDAD BUROCRÁTICA, Y PERMITE MANTENER LA DISCIPLINA Y MADUREZ SIN SACRIFICAR VELOCIDAD, FLEXIBILIDAD NI INNOVACIÓN.<br><br>POR LA IMPORTANCIA Y MAGNITUD DE LA ORGANIZACIÓN LICITANTE, ES RECOMENDABLE UTILIZAR CMMI V3.0 ML5, CON LA MENOS 100 EMPLEADOS COMO REQUISITO PARA ESTA LICITACIÓN. | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES SECCIÓN E) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS Y EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14 PERFIL DEL LICITANTE. P.70 NORMAS ESTÁNDARES Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN LAS TABLAS DESCRITAS EN EL MISMO.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| 1069297 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | EL ANEXO TÉCNICO SEÑALA LA EXISTENCIA DE UNA DEUDA TÉCNICA RELEVANTE Y LA NECESIDAD DE DOCUMENTAR APLICATIVOS, CONFIGURACIONES, CÓDIGO Y PROCESOS OPERATIVOS.<br>¿PODRÍA LA CONVOCANTE CUANTIFICAR EL NIVEL ACTUAL DE DOCUMENTACIÓN EXISTENTE (PORCENTAJE DE APLICATIVOS DOCUMENTADOS VS. NO DOCUMENTADOS), ASÍ COMO EL VOLUMEN ESTIMADO DE DEUDA TÉCNICA A REGULARIZAR DURANTE EL SERVICIO?<br>ASIMISMO, INDICAR SI SE CUENTA CON DIAGNÓSTICOS PREVIOS O LÍNEAS BASE QUE PERMITAN DIMENSIONAR ESTE ESFUERZO. | NO ES POSIBLE OTORGAR ESA INFORMACIÓN. SE DARÁ A CONOCER AL LICITANTE ADJUDICADO |
| 1069280 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA DEL LICITANTE | EL MODELO CMMI PARA SERVICIOS (CMMI-SVC) EN NIVEL 5 PRESENTA UN ALCANCE MÁS AMPLIO Y PROFUNDO QUE LA NORMA ISO/IEC 20000, AL ENFOCARSE EN LA MADUREZ ORGANIZACIONAL, LA MEJORA CONTINUA BASADA EN ANÁLISIS CUANTITATIVO Y LA OPTIMIZACIÓN SISTEMÁTICA DE PROCESOS, MÁS ALLÁ DEL CONTROL Y LA ESTANDARIZACIÓN.<br>EL NIVEL 5 DE CMMI, REPRESENTA EL MÁXIMO GRADO DE MADUREZ, DONDE LOS PROCESOS NO SOLO ESTÁN DEFINIDOS Y GESTIONADOS, SINO QUE SON CUANTITATIVAMENTE ADMINISTRADOS Y OPTIMIZADOS DE FORMA CONTINUA, MEDIANTE MÉTRICAS, ANÁLISIS ESTADÍSTICO, MODELOS DE DESEMPEÑO Y GESTIÓN PROACTIVA DE CAUSAS RAÍZ.<br>EN ESTE CONTEXTO, ES FUNDAMENTAL CONSIDERAR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE, YA QUE ESTE NIVEL REQUIERE DATOS ESTADÍSTICOS CONSISTENTES. AL MENOS UN AÑO ES REQUERIDO PARA CONSOLIDAR UN MODELO SÓLIDO DE MADUREZ.<br>POR SU PARTE, LA NORMA ISO/IEC 20000 SE ENFOCA EN ASEGURAR QUE LA ORGANIZACIÓN DEFINA, IMPLEMENTE Y CONTROLE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS CONFORME A REQUISITOS ESTABLECIDOS. SU ENFOQUE ES NORMATIVO Y ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO, VALIDANDO LA CAPACIDAD DE ENTREGA DEL SERVICIO, PERO SIN EVALUAR A PROFUNDIDAD LA MADUREZ, OPTIMIZACIÓN Y EL DESEMPEÑO PREDICTIVO DE LOS PROCESOS.<br>POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE AL MENOS UN AÑO DE VIGENCIA DE CMMI ML5 V3.0 E ISO 20000 VIGENTE. | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD; DEBERÁ SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES, SECCIÓN E) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, ASÍ COMO AL ANEXO TÉCNICO, SECCIÓN NORMAS, ESTÁNDARES Y POLÍTICAS, Y AL ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECÍFICA DEL LICITANTE, PÁGINA 5, LOS CUALES CONSIDERAN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.<br><br>TODA VEZ QUE SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069299 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | EL SERVICIO DEPENDE DE LA DEMANDA OPERATIVA, PERO NO SE DETALLA LA VOLUMETRÍA REAL.<br>¿PODRÍA LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL HISTÓRICO DE INCIDENCIAS, REQUERIMIENTOS Y CAMBIOS (AL MENOS ÚLTIMOS 12 MESES), INDICANDO VOLÚMENES MENSUALES, CRITICIDAD (ALTA/MEDIA/BAJA) Y TIEMPOS PROMEDIO DE ATENCIÓN? | NO ES POSIBLE OTORGAR ESA INFORMACIÓN. SE DARÁ A CONOCER AL LICITANTE ADJUDICADO AL ARRANQUE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. |
| 1069279 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECIFICA DEL LICITANTE | EN EL ANEXO TÉCNICO SE ESTABLECE COMO REQUISITO CONTAR CON UNA METODOLOGÍA DEL CICLO DE VIDA DE DESARROLLO DE SISTEMAS BAJO EL MODELO RECTOR SAFE NIVEL SILVER O SUPERIOR.<br>AL RESPECTO, SE HACE NOTAR QUE EL MODELO CMMI NIVEL 5, EN SUS DOMINIOS DE DESARROLLO (DEV) Y SERVICIOS (SVC), REPRESENTA EL NIVEL MÁS ALTO DE MADUREZ ORGANIZACIONAL, INTEGRANDO PRÁCTICAS AVANZADAS DE GESTIÓN DE PROCESOS, MEJORA CONTINUA, ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y ADOPCIÓN DE ENFOQUES ÁGILES (INCLUYENDO MARCOS COMO SAFE, SCRUM Y DEVOPS).<br><br>EN ESTE SENTIDO, CMMI NO SE LIMITA A UNA METODOLOGÍA ESPECÍFICA, SINO QUE ESTABLECE UN MODELO INTEGRAL DE GOBIERNO, MEDICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DESEMPEÑO, QUE INCORPORA Y ROBUSTECE LAS PRÁCTICAS ÁGILES REQUERIDAS.<br><br>POR LO ANTERIOR, Y EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE EQUIVALENCIA TÉCNICA Y NO RESTRICCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, ATENTAMENTE SE SOLICITA:<br>¿SE ACEPTA QUE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE EN CMMI NIVEL 5 (DEV Y/O SVC) SEA CONSIDERADA COMO EQUIVALENTE O SUPERIOR AL REQUISITO DE SAFE NIVEL SILVER, SIN NECESIDAD DE PRESENTAR DICHA CERTIFICACIÓN ESPECÍFICA, SIEMPRE QUE SE ACREDITEN PRÁCTICAS ÁGILES ALINEADAS AL SERVICIO?<br><br>LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES CON MODELOS DE MADUREZ ORGANIZACIONAL DE CLASE MUNDIAL.<br>CMMI NIVEL 5 ES UN MODELO INTERNACIONAL DE MADUREZ MÁXIMA QUE CUBRE INTEGRALMENTE EL CICLO DE VIDA DEL DESARROLLO, LA OPERACIÓN DE SERVICIOS, LA GESTIÓN DE DATOS, LA SEGURIDAD Y LA GESTIÓN DE PROYECTOS, SUPERANDO EN ALCANCE Y RIGOR METODOLÓGICO AL MODELO SAFE SILVER.<br><br>¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD? | NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, LO ANTERIOR SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SEPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |
| 1069304 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | EN EL ANEXO TÉCNICO SE ESTABLECE QUE LA UNIDAD DE CONTINUIDAD OPERATIVA (UCO) SE MIDE EN MES/HOMBRE; SIN EMBARGO, NO SE PRECISA SI DICHA UNIDAD CORRESPONDE A LA ASIGNACIÓN DE UN PERFIL ESPECÍFICO DURANTE UN MES CALENDARIO O A UNA CAPACIDAD EQUIVALENTE EN HORAS (POR EJEMPLO, 160 HORAS) QUE PODRÍA SER CUBIERTA POR UNO O VARIOS PERFILES.<br>EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE:<br>¿PODRÍA ACLARAR SI LA UNIDAD MES/HOMBRE DEBE INTERPRETARSE COMO UNA UNIDAD FIJA ASOCIADA A UN RECURSO ESPECÍFICO (PERFIL DEDICADO), O COMO UNA BOLSA DE HORAS (EJ. 160 HORAS) QUE PUEDE SER CONSUMIDA POR DIFERENTES PERFILES EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA DEL SERVICIO?<br>ASIMISMO, EN CASO DE TRATARSE DE UNA BOLSA DE HORAS, SE SOLICITA CONFIRMAR:<br>SI ES POSIBLE COMBINAR DISTINTOS PERFILES DENTRO DE UNA MISMA UCO<br>CÓMO SE VALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD (POR HORAS EFECTIVAS, ENTREGABLES O CAPACIDAD ASIGNADA)<br>SI EXISTEN RESTRICCIONES RESPECTO A LA MEZCLA DE PERFILES O NIVELES DE SENIORITY DENTRO DE DICHA UNIDAD<br>LO ANTERIOR, A FIN DE ASEGURAR UNA CORRECTA INTERPRETACIÓN DEL MODELO DE SERVICIO Y EVITAR DISCREPANCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. | SE ACLARA QUE LA UNIDAD MES/HOMBRE DEBE INTERPRETARSE COMO UNA UNIDAD FIJA ASOCIADA A UN RECURSO ESPECÍFICO (PERFIL DEDICADO) |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069289 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | EN EL ANEXO TÉCNICO SE HACE REFERENCIA A LA UTILIZACIÓN DE FACTORES COMO FACTOR DE HORARIO DE ATENCIÓN (FHA), FACTOR TECNOLÓGICO (FT) Y FACTOR DE ESPECIALIZACIÓN (FE) PARA LA ESTIMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.<br>AL RESPECTO, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE:<br>¿PODRÍA PROPORCIONAR EL HISTÓRICO DE APLICACIÓN DE DICHOS FACTORES (FHA, FT Y FE) EN CONTRATOS SIMILARES O ANTERIORES, INDICANDO AL MENOS: PORCENTAJE DE SERVICIOS A LOS QUE SE APLICARON, IMPACTO EN HORAS/HOMBRE O MESES/HOMBRE, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE SERVICIO (MANTENIMIENTO MENOR, MAYOR, SOPORTE, ETC.)?<br>LO ANTERIOR, CON EL FIN DE DIMENSIONAR ADECUADAMENTE EL IMPACTO REAL DE ESTOS FACTORES EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. | SE ACLARA QUE NO PODRÁ SER ENTREGADA ESTA INFORMACIÓN. SOLO SE DARÁ A CONOCER AL LICITANTE ADJUDICADO EN CASO DE REQUERIRSE. |
| 1069303 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | EN EL ANEXO TÉCNICO Y SU APÉNDICE SE DEFINEN DIVERSOS PERFILES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; SIN EMBARGO, NO SE IDENTIFICA UNA RELACIÓN EXPLÍCITA ENTRE DICHOS PERFILES Y LAS UNIDADES DE SERVICIO UST, UCO Y UAAT.<br>¿PODRÍA LA CONVOCANTE ESPECIFICAR QUÉ PERFILES DEBEN CONSIDERARSE PARA CADA TIPO DE UNIDAD (UST, UCO, UAAT), ASÍ COMO LA COMPOSICIÓN MÍNIMA ESPERADA POR SERVICIO Y SI EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN O LINEAMIENTO RESPECTO AL NIVEL DE SENIORITY APLICABLE EN CADA CASO?<br>ASIMISMO, SE SOLICITA ACLARAR SI LOS PERFILES PUEDEN SER COMPARTIDOS ENTRE DIFERENTES UNIDADES Y CÓMO SE CONTROLA SU CORRECTA ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DENTRO DEL MODELO DE CONSUMO.<br>LO ANTERIOR, A FIN DE EVITAR INTERPRETACIONES DISCRECIONALES QUE IMPACTEN LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. | EL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE A LA LITERALIDAD DE LOS REQUISITOS DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES ASÍ COMO EN EL ANEXO B DEL ANEXO SERVICIO A DEMANDA DE INGENIERÍA EN SITIO; LOS CUALES CONSIDERAN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO. |
| 1069286 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES EXPERIENCIA DEL PERSONAL | EN EL APARTADO I.A.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL, DICE: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE AVALE QUE EL RECURSO PROPUESTO TIENE LA EXPERIENCIA EXPRESADA EN EL CURRÍCULUM VITAE PRESTANDO SERVICIO IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS.<br><br>SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR SI ADICIONAL A PRESENTAR DICHO ESCRITO ¿SE DEBE PRESENTAR EL CURRICULUM FIRMADO POR EL RECURSO HUMANO Y EL REPRESENTANTE LEGAL O CON EL ESCRITO SE AVALA LA EXPERIENCIA DESCRITA EN EL CURRICULUM? | EL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE A LA LITERALIDAD DE LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN PROBATORIA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES; ASÍ COMO EN LA SECCIÓN 14. PERFIL DEL LICITANTE Y EN EL ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069282 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | 13. PLAN DE TRABAJO GENERAL (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES) | EN ESTE NUMERAL CONFORME AL PLAN DE TRABAJO GENERAL DEFINIDO EN EL ANEXO TECNICO EL INICIO DE LA OPERACION DEL SERVICIO ES POSTERIOR A LAS ETAPAS DE PLANEACION, TRANSICION Y ESTABILIZACIÓN, SIN EMBARGO EN EL NUMERAL "C) OPERACIÓN DEL SERVICIO" EN LA PAG 65 INDICA "EL PERIODO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y CULMINARÁ CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN EL PUNTO DENOMINADO "ENTREGABLES", PODRÍA LA CONVOCANTE PRECISAR EL MOMENTO INICIAL AL PERIODO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE COMO LA ETAPA 4. OPERACIÓN DEL SERVICIO, PARA EFECTOS DE LA ELABORACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y CONSIDERACION DE ESTIMACIONES DE COSUMO DE SERVICIOS? | SE ACLARA QUE EL LICITANTE SE DEBERÁ APEGAR A LO DESCRITO EN NUMERAL 13. PLAN DE TRABAJO GENERAL (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES), EL CUAL DESCRIBE LAS FASES DEL SERVICIO Y SU SECUENCIA. |
| 1069294 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | EN RELACIÓN CON EL FACTOR DE ESPECIALIZACIÓN (FE) Y LOS PERFILES DEFINIDOS EN EL APÉNDICE, SE SOLICITA:<br>¿PODRÍA LA CONVOCANTE INDICAR QUÉ PORCENTAJE DE LOS SERVICIOS HISTÓRICAMENTE HA REQUERIDO PERFILES DE ALTA ESPECIALIZACIÓN, ASÍ COMO EL IMPACTO DEL FE EN TÉRMINOS DE HORAS/HOMBRE O COSTO RELATIVO?<br>ADICIONALMENTE, CONFIRMAR SI EXISTEN PERFILES CRÍTICOS CON MAYOR RECURRENCIA O DIFICULTAD DE COBERTURA. | SE ACLARA QUE NO PODRÁ SER ENTREGADA ESTA INFORMACIÓN. SOLO SE DARÁ A CONOCER AL LICITANTE ADJUDICADO EN CASO DE REQUERIRSE. |
| 1069283 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | UNIDADES DE SOPORTE A LA TRANSICIÓN (UST) | ESTE RECURSO Y LOS PERFILES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDASDES DEFINIDAS PARA ESTE SERVICIO ENTENDEMOS SERÁN REQUERIDOS SOLAMENTE EN LAS PRIMERAS 4 SEMANAS DEL SERVICIO, CONSIDERANDO QUE ESTAN DEFINIDAS PARA QUE SU ESFUERZO SE APLIQUE EN LA PLANEACION, TRANSICIÓN Y ESTABILIZACIÓN, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? | LAS UNIDADES UST SERÁ UTILIZADAS DURANTE LA FASE DEFINIDA EN EL ANEXO TÉCNICO Y POR EL TIEMPO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 13. PLAN DE TRABAJO GENERAL |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069278 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO<br>TABLA DE PERFILES | PARA EL ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS, EN LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PERFIL SE SEÑALA LO SIGUIENTE:<br>COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO<br>5. CONTAR CON CERTIFICACIÓN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MANEJADORES DE BASE DE DATOS (OBLIGATORIA):<br>O ORACLE.<br>O MS SQL SERVER.<br>O MYSQL<br>O MARIADB<br><br>AL RESPECTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR SI LA CERTIFICACIÓN MICROSOFT CERTIFIED: AZURE DATABASE ADMINISTRATOR ASSOCIATE PUEDE SER ACEPTADA COMO EQUIVALENTE PARA MS SQL SERVER, TODA VEZ QUE DICHA CERTIFICACIÓN ES OTORGADA DIRECTAMENTE POR MICROSOFT, LA MISMA ENTIDAD QUE DESARROLLA, MANTIENE Y CERTIFICA LA TECNOLOGÍA MS SQL SERVER (ACTUALMENTE YA NO SE ENCUENTRA VIGENTE EN EL MERCADO). POR LO TANTO, CONSTITUYE UNA ACREDITACIÓN OFICIAL Y PLENAMENTE ALINEADA A LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS DEL FABRICANTE.<br>¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD? | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, SECCIÓN TABLA DE PERFILES, PÁGINAS 44 Y 45. TODA VEZ QUE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSIDERAN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, SE DEBERÁ AJUSTAR A LO ESTABLECIDO.<br><br>TODA VEZ QUE SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |
| 1069284 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES<br>DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS | PARA EL PERFIL PROCESS MANAGER, SE REQUIEREN LAS CERTIFICACIONES:<br>ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS<br>CMMI PARA SERVICIOS<br>DEVOPS FOUNDATION<br><br>CON RESPECTO A LA CERTIFICACIÓN DE "CMMI PARA SERVICIOS", EN EL MERCADO NO EXISTE COMO TAL DICHA CERTIFICACIÓN, POR LO QUE SE PUEDE ENTENDER QUE PARA CUBRIR ESE REQUERIMIENTO SE PUEDE PRESENTAR CMMI PRACTITIONER EMITIDA POR EL CMMI INSTITUTE ISACA, YA QUE ESTAS CREDENCIALES APLICAN PARA TODOS LOS DOMINIOS DE CMMI, INCLUYENDO SERVICIOS.<br>¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | SE ACLARA QUE CON RESPECTO A LA CERTIFICACIÓN CMMI PARA SERVICIOS, SERA ACEPTABLE PRESENTAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES "SERVICES SUPPLEMENT FOR CMMI FOR DEVELOPMENT" O "CERTIFIED CMMI ASSOCIATE". |
| 1069281 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES<br>DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS | PARA EL PERFIL DE ANALISTA, SE REQUIEREN LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES:<br>• SCRUM FUNDAMENTOS<br>• ANALISTA DE SISTEMAS<br>• DESIGN THINKING<br>EN RELACIÓN CON LA CERTIFICACIÓN DE "ANALISTA DE SISTEMAS", EL REQUERIMIENTO RESULTA AMPLIO Y PUEDE DAR LUGAR A DIVERSAS INTERPRETACIONES. BAJO ESTE CONTEXTO, PODRÍA CONSIDERARSE QUE CERTIFICACIONES COMO SCRUM MASTER, SCRUM PRODUCT OWNER O ITIL V4 FOUNDATION APORTAN COMPETENCIAS ALINEADAS AL ANÁLISIS, GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS DE CONTINUIDAD OPERATIVA, POR LO QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE CONSIDERE ALGUNA DE ESTAS CERTIFICACIONES. | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD. TODA VEZ QUE SE FUNDAMENTA ESTA PRECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL DESCRIBE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.<br><br>SE ACLARA QUE PARA EL PERFIL DE "ANALISTA", SE CONSIDERA ACEPTABLE CUALQUIER CERTIFICACIÓN DE ANÁLISIS DE NEGOCIO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069301 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÈCNICO | SE CONTEMPLAN FASES DE TRANSICIÓN Y ESTABILIZACIÓN, PERO SIN MÉTRICAS CLARAS.<br>¿PODRÍA LA CONVOCANTE INDICAR EL TIEMPO PROMEDIO HISTÓRICO REQUERIDO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES, ASÍ COMO LOS PRINCIPALES RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA TRANSICIÓN ENTRE PROVEEDORES? | NO ES POSIBLE OTORGAR ESA INFORMACIÓN. POR FAVOR SUJETARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO EN CUESTIÓN. |
| 1069305 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | SE ESTABLECE QUE LAS HERRAMIENTAS PROPUESTAS PASARÁN A SER PROPIEDAD DEL IMSS SIN COSTO ADICIONAL .<br>¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR EL ALCANCE DE ESTA OBLIGACIÓN, PARTICULARMENTE SI INCLUYE DESARROLLOS PROPIOS, LICENCIAS, FRAMEWORKS O COMPONENTES REUTILIZABLES DEL PROVEEDOR?<br>ASIMISMO, CONFIRMAR SI EXISTE EXCEPCIÓN PARA PROPIEDAD INTELECTUAL PREEXISTENTE. | SE ACLARA QUE DICHA OBLIGACIÓN SE ENMARCA CONFORME AL DEBIDO PROCESO ESTABLECIDO EN LA LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR Y CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS POLÍTICAS Y DISPOSICIONES PARA IMPULSAR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA INFORMÁTICA, EL GOBIERNO DIGITAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. |
| 1069295 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | SE ESTABLECE QUE LAS UNIDADES (UCO, UAAT, ETC.) SON REFERENCIALES Y BAJO DEMANDA.<br>POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA:<br>¿PODRÍA LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL CONSUMO HISTÓRICO REAL DE DICHAS UNIDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES, INDICANDO MÍNIMOS, MÁXIMOS Y PROMEDIO MENSUAL, ASÍ COMO LA VARIABILIDAD OBSERVADA?<br>ESTO PERMITIRÁ REDUCIR INCERTIDUMBRE EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO. | SE ACLARA QUE SU PREGUNTA NO SE VINCULA DE MANERA CONCISA Y DIRECTAMENTE CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE. MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE SUJETARSE AL INCISO C) DEL NUMERAL 5 MODELO DEL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069300 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | SE MENCIONA INTERACCIÓN CON MÚLTIPLES DEPENDENCIAS Y SISTEMAS EXTERNOS.<br>¿PODRÍA LA CONVOCANTE DETALLAR LAS PRINCIPALES DEPENDENCIAS CON TERCEROS (SAT, BANCOS, AFORES, ETC.), ASÍ COMO LOS NIVELES DE SERVICIO ACTUALES Y PROBLEMÁTICAS RECURRENTES ASOCIADAS A DICHAS INTEGRACIONES?<br>ASIMISMO, INDICAR QUÉ PORCENTAJE DE INCIDENTES TIENE ORIGEN EN TERCEROS. | SE ACLARA QUE SU PREGUNTA NO SE VINCULA DE MANERA CONCISA Y DIRECTAMENTE CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE. MOTIVO POR EL CUAL AL NO CONTAR CON MAYOR INFORMACIÓN, SE SOLICITA AL LICITANTE REMITIRSE AL NUMERAL 3 "ALCANCE" DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO. LO ANTERIOR, SE PRECISA EN APEGO AL ART. 90 DEL RLAASSP |
| 1069302 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | SE MENCIONA LA NECESIDAD DE INTEROPERAR CON HERRAMIENTAS DEL INSTITUTO.<br>¿PODRÍA LA CONVOCANTE DETALLAR EL ECOSISTEMA ACTUAL DE HERRAMIENTAS (ITSM, REPOSITORIOS, MONITOREO, CI/CD), SU NIVEL DE INTEGRACIÓN Y LAS LIMITACIONES ACTUALES IDENTIFICADAS? | SE ACLARA QUE SU PREGUNTA NO SE VINCULA DE MANERA CONCISA Y DIRECTAMENTE CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE. MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE SUJETARSE AL INCISO C) DEL NUMERAL 5 MODELO DEL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO |
| 1069298 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | SE MENCIONAN PRÁCTICAS COMO DEVOPS, PRUEBAS, MONITOREO Y MEJORA CONTINUA, SIN DETALLAR SU NIVEL DE ADOPCIÓN ACTUAL.<br>¿PODRÍA LA CONVOCANTE INDICAR EL NIVEL DE MADUREZ ACTUAL (INICIAL, INTERMEDIO, AVANZADO) EN PRÁCTICAS COMO DEVOPS, AUTOMATIZACIÓN DE PRUEBAS, INTEGRACIÓN CONTINUA, MONITOREO Y GESTIÓN DE INCIDENTES?<br>ASIMISMO, INDICAR QUÉ PORCENTAJE DE APLICATIVOS CUENTA ACTUALMENTE CON ESTAS PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS. | SE ACLARA QUE SU PREGUNTA NO SE VINCULA DE MANERA CONCISA Y DIRECTAMENTE CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE. MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE SUJETARSE AL INCISO C) DEL NUMERAL 5 MODELO DEL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1069290 | ULTRASIST SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TÉCNICO | SE OBSERVA QUE NO SE DETALLAN DE MANERA PRECISA LOS CRITERIOS BAJO LOS CUALES SE ACTIVAN LOS FACTORES FHA, FT Y FE.<br>POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE:<br>¿PODRÍA LA CONVOCANTE DETALLAR LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS, REGLAS DE NEGOCIO Y UMBRALES BAJO LOS CUALES SE APLICAN CADA UNO DE ESTOS FACTORES, INCLUYENDO EJEMPLOS PRÁCTICOS DE SU USO EN ESCENARIOS REALES?<br>ESTO PERMITIRÁ EVITAR INTERPRETACIONES DISCRECIONALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | SE ACLARA QUE SU PREGUNTA NO SE VINCULA DE MANERA CONCISA Y DIRECTAMENTE CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE. MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE SUJETARSE AL INCISO C) DEL NUMERAL 5 MODELO DEL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO |

**ELABORO**

**ING. FAUSTO MARIO DIAZ CABRERA**
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
**SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE CONTINUIDAD OPERATIVA)**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **20 de abril de 2026**, la **Sala 5, del Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el cierre de la **Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**, para la contratación del **Servicio de Continuidad Operativa de los sistemas sustantivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Continuidad Operativa)**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), 90 y 91 fracción I de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), subnumerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el MAAG), el subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de Licitación Pública** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el Acta de Junta de Aclaraciones (Inicio) de fecha 17 de abril de 2026. ----------

---

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.----------

---

Se hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.----------

---

Quien preside fue asistido por el Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. ----------

---

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los Representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. ----------

**CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
**SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE CONTINUIDAD OPERATIVA)**

---

De conformidad a los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 90 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto. ----------

---------- **AVISO** ----------

---

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 fracción I del RLAASSP, una vez que concluyó el tiempo previsto para recibir preguntas (repreguntas) relacionadas con las respuestas otorgadas, se señala que se iniciará con las contestaciones correspondientes. ----------

---

**1. DESARROLLO DEL ACTO:** ----------

---

Siendo las **20:14 horas del día 17 de abril de 2026**, se publicó en **Compras MX** el Acta que contenía las respuestas a las solicitudes de aclaración antes señaladas para que los licitantes las revisaran, otorgándose un límite para el envío de las preguntas (repreguntas) correspondientes de **16 (dieciséis) horas**, mismo que comprendió a partir de la hora en que se encontraron a su disposición en **Compras MX** y hasta las **12:20 horas** del día **18 de abril de 2026**. ----------

---

Fenecido el plazo establecido en el párrafo anterior, se verificó en **Compras MX** que **se recibieron 27 (veintisiete) preguntas (repreguntas)** a las respuestas otorgadas, de los licitantes que se indican a continuación: ----------

---

| No. Cons | Nombre, razón o denominación social de los licitantes | Presentó manifiesto de interés | No. de solicitudes de aclaración y/o preguntas (repreguntas) |
|---|---|---|---|
| **1** | BFS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V. | SI | 11 |
| **2** | BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE, S. C. | SI | 1 |
| **3** | SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. | SI | 12 |
| **4** | ULTRASIST, S.A. DE C.V. | SI | 3 |
| | | **Total** | **27** |

---

**CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
**SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE CONTINUIDAD OPERATIVA)**

---

Se anexan a la presente 02 (dos) páginas como **Anexo 1**, mismas que contienen la constancia de la consulta en **Compras MX**, relativa al listado de EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR. ----------

---

**2. CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS (REPREGUNTAS):**----------

---

Quien preside el Acto, solicita la dispensa de la lectura de las respuestas a las preguntas (repreguntas), consultando a los asistentes si tienen algún inconveniente, a lo cual ellos manifestaron no tener alguno. En este sentido, las respuestas a las repreguntas técnicas emitidas por el Área Técnica mediante oficio número **09 52 766151A02026000083** de fecha 20 de abril de 2026 así como las respuestas emitidas por el área Contratante, se adjuntan como **Anexo 2**, mismo que forma parte integrante de la presente Acta. ----------

---

**3. CIERRE DEL ACTA:**----------

---

De conformidad con el artículo 43 de la LAASSP, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica que nos ocupa. ----------

---

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación a lo que respondieron no tener alguno.----------

---

De acuerdo con lo establecido por el artículo 44 penúltimo párrafo de la LAASSP, se notifica a los licitantes que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el día **28 de Abril de 2026** a las **13:00 horas** a través de **Compras MX**.----------

---

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la LAASSP y 94 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en **Compras MX** https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

---

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que respondieron no tener alguna. ----------

---

**CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
**SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE CONTINUIDAD OPERATIVA)**

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado esta primera y única Junta de Aclaraciones, cuya Acta consta de **04 (cuatro) páginas** y **02 (dos) Anexos** constantes de un total de **10 (diez) páginas**, siendo las **14:53 horas** del día **20 de abril de 2026**. ----------

Firmando de manera electrónica para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento. ----------

**Por el IMSS:** ----------

| Nombre | Área/Cargo |
|---|---|
| **Lic. Bertrán Hernández Chávez** | Titular de la División de Contratación de Activos y Logística |
| **Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera** | Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico |

**Por el Órgano Interno de Control en el IMSS:** ----------

| Nombre | Área/Cargo |
|---|---|
| **C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales** | Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS |

**Por la Dirección Jurídica del IMSS:** ----------

| Nombre | Área/Cargo |
|---|---|
| **Lic. José Manuel Garduño Trejo** | Representante de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal |

----------**FIN DE TEXTO**----------

# Anexo 1

# EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

**Fecha y hora de la emisión del reporte: 18 de abril de 2026 a las 12:21**

## Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2026-00031119**
Número de procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**
Número de junta: **1**

## Empresas interesadas

| Núm. | Remitente | Fecha y hora de consulta del procedimiento | Fecha de expresión de interés | Acuse(s) de solicitud de aclaracion | Acuse(s) de repreguntas |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | AQUA INTERACTIVE S DE RL DE CV | 9 de abril de 2026 a las 08:58 | 9 de abril de 2026 a las 09:06 | SI | NO |
| 2 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | 8 de abril de 2026 a las 05:17 | 8 de abril de 2026 a las 17:08 | SI | SI |
| 3 | BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC | 7 de abril de 2026 a las 21:00 | 8 de abril de 2026 a las 15:10 | SI | SI |
| 4 | FLIY SA DE CV | 8 de abril de 2026 a las 15:52 | | NO | NO |
| 5 | IO-TECH SA DE CV | 9 de abril de 2026 a las 11:22 | 9 de abril de 2026 a las 11:39 | SI | NO |
| 6 | IT ERA SA DE CV | 9 de abril de 2026 a las 12:34 | 9 de abril de 2026 a las 12:36 | SI | NO |
| 7 | JESUS NICOLAS TENORIO RODRIGUEZ | 8 de abril de 2026 a las 09:42 | | NO | NO |
| 8 | MAIN CORE SA DE CV | 8 de abril de 2026 a las 10:57 | | NO | NO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | MUUK TECHNOLOGIES S DE RL DE CV | 8 de abril de 2026 a las 19:58 | | NO | NO |
| 10 | ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV | 9 de abril de 2026 a las 11:57 | 9 de abril de 2026 a las 12:33 | SI | NO |
| 11 | OMNISYS SA DE CV | 8 de abril de 2026 a las 15:08 | 9 de abril de 2026 a las 11:46 | SI | NO |
| 12 | PLURIONE SA DE CV | 9 de abril de 2026 a las 09:57 | 9 de abril de 2026 a las 10:46 | SI | NO |
| 13 | SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV | 8 de abril de 2026 a las 22:03 | 8 de abril de 2026 a las 22:04 | SI | NO |
| 14 | SYE SOFTWARE SA DE CV | 8 de abril de 2026 a las 09:22 | 8 de abril de 2026 a las 09:24 | SI | SI |
| 15 | TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV | 8 de abril de 2026 a las 10:24 | | NO | NO |
| 16 | TECNOLOGIA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI S DE RL DE CV | 9 de abril de 2026 a las 11:43 | 9 de abril de 2026 a las 12:06 | SI | NO |
| 17 | TIC DEFENSE SA DE CV | 9 de abril de 2026 a las 09:14 | 9 de abril de 2026 a las 09:33 | SI | NO |
| 18 | ULTRASIST SA DE CV | 7 de abril de 2026 a las 19:47 | 8 de abril de 2026 a las 19:23 | SI | SI |

# Anexo 2

**Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico**
**Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional**
**Coordinación de Desarrollo Tecnológico**

Ciudad de México a 20 de abril de 2026

**Of N° 0952766151A02026000083**

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**
**Titular de la Coordinación de Adquisición de**
**Bienes y Contratación de Servicios**
**Presente.**

En el marco del procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026**, relativo a la contratación del *"Servicio de Continuidad Operativa de los sistemas sustantivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Continuidad Operativa)"*, y en específico seguimiento a la etapa de Junta de Aclaraciones.

Al respecto, con fundamento en mis facultades normativas conferidas en el numeral 7.1.6.2 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), relativo a la Coordinación de Desarrollo Tecnológico, así como en estricta observancia a lo mandatado por el numeral 4.2.2.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones (MAAGMAASSP) y el numeral 4.25, inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; por medio del presente, me permito remitir las respuestas a los cuestionamientos formulados por los diversos licitantes respecto a los aspectos técnicos del procedimiento de referencia.

Lo anterior se hace de su conocimiento con el objeto de que se instruya, de no tener inconveniente, el trámite conducente para la debida integración del acta de la Junta de Aclaraciones y, consecuentemente, se proceda con las etapas subsecuentes, específicamente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Sin otro particular quedo muy atento y aprovecho la ocasión para agradecer sus finas atenciones al presente y enviar un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera**
**Titular**

C.c.p.- Mtro. Arturo Ramos Ballado. - Titular de la Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional. – Presente.

Toledo 21, piso 5, Col. Juárez, C. P. 0600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (52) 5238 2700 ext. 12349
www.imss.gob.mx

| Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual desea mayor detalle | Deberá capturar la aclaración requerida a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones | Respuesta a la aclaración solicitada<br>Valores permitidos: hasta 2,000 caracteres, sin simbolos especiales (#$%&) |
|---|---|---|---|---|
| ID de la pregunta | Licitante | Referencia a la pregunta | Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante | Respuesta |
| 109404 | SYE SOFTWARE SA DE CV | 1069218 DE BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV. PÁG 30. | EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS EMITIDAS A LAS PREGUNTAS 1069218 DE BFS INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V. Y 1069249 DE BUSINESS & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE, SSC, SE SOLICITA ACLARAR EL CRITERIO CORRECTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DEL PERFIL DE PROCESS MANAGER, TODA VEZ QUE EN UNA SE INDICA LA CERTIFICACIÓN PMP Y EN LA OTRA NO SE CONSIDERA ACEPTABLE.<br><br>EN ESE SENTIDO, CONSIDERANDO QUE EL REQUISITO ESTABLECE 'CERTIFICACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS' DE FORMA GENÉRICA, ENTENDEMOS QUE PODRÁN PRESENTARSE CERTIFICACIONES CUYO ALCANCE ABARQUE LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? | NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE RATIFICA QUE PARA EL CASO DEL ROL DE PROCESS MANAGER, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, SE DEBERÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN PROJECT MANAGER PROFESIONAL (PMP) VIGENTE EMITIDA POR EL PMI INSTITUTE, DADO QUE ES LA MAS RECONOCIDA PARA EL ROL SOLICITADO |
| 109405 | SYE SOFTWARE SA DE CV | 1069250 DE BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC PÁG 35 | SE PRECISA A LA CONVOCANTE QUE LAS ACREDITACIONES MENCIONADAS COMO EQUIVALENTES NO CORRESPONDEN AL MISMO ALCANCE, TODA VEZ QUE PERTENECEN A CONSTELACIONES DISTINTAS DENTRO DEL MODELO CMMI.<br><br>EN ESE SENTIDO, SE SUGIERE CONSIDERAR COMO VÁLIDAS OTRAS ACREDITACIONES O CONSTANCIAS QUE DEMUESTREN EL DOMINIO EN CMMI PARA SERVICIOS DEL RECURSO, AUN CUANDO NO CORRESPONDAN A LAS SEÑALADAS, CONSIDERANDO QUE LAS MISMAS NO COINCIDEN PLENAMENTE CON EL REQUISITO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO. | NO SE ACEPTA SU SUGERENCIA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ART. 35 DEL LAASSP SE LE INFORMA QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. |
| 109406 | SYE SOFTWARE SA DE CV | 1069250 DE BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC PÁG 35 | EN RELACIÓN CON LA RESPUESTA EMITIDA RESPECTO AL REQUISITO DE CERTIFICACIÓN CMMI PARA SERVICIOS, EN LA CUAL SE INDICA QUE SERÁ ACEPTABLE PRESENTAR 'SERVICES SUPPLEMENT FOR CMMI FOR DEVELOPMENT' O 'CERTIFIED CMMI ASSOCIATE'. SE SOLICITA PRECISAR EL ALCANCE DEL MISMO, CONSIDERANDO QUE LAS CERTIFICACIONES CMMI CORRESPONDEN A EVALUACIONES ORGANIZACIONALES Y NO A CERTIFICACIONES INDIVIDUALES, POR LO QUE, EN EL CASO DE PERSONAS, ÚNICAMENTE ES POSIBLE ACREDITAR CONOCIMIENTOS MEDIANTE ACREDITACIONES O CONSTANCIAS. POR LO QUE ENTENDEMOS QUE SE PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE DOMINIO DE CMMI PARA SERVICIOS. | SE ACLARA QUE CON RESPECTO A LA CERTIFICACIÓN CMMI PARA SERVICIOS, SERA ACEPTABLE PRESENTAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES "SERVICES SUPPLEMENT FOR CMMI FOR DEVELOPMENT" O "CERTIFIED CMMI ASSOCIATE". |
| 109407 | SYE SOFTWARE SA DE CV | 1069247 DE BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC PÁG 36 | EN RELACIÓN CON EL REQUISITO DEL PERFIL DE PROCESS MANAGER DONDE SE SOLICITA QUE CUENTE CON TÍTULO Y CÉDULA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, SE SOLICITA ACLARAR EL ALCANCE DEL REQUISITO, CONSIDERANDO QUE ES EL ÚNICO PERFIL EN EL QUE SE ESTABLECEN AMBOS DOCUMENTOS PROBATORIOS.<br><br>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE SOLICITA CONFIRMAR SI SE PODRÁN PRESENTAR CARRERAS AFINES, TALES COMO INGENIERÍA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN U OTRAS RELACIONADAS, A FIN DE EVITAR INTERPRETACIONES RESTRICTIVAS. | AL RESPECTO; SE ACLARA QUE PARA EL PERFIL DE PROCESS MANAGER BASTARÁ CON EL TÍTULO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA. |
| 109408 | SYE SOFTWARE SA DE CV | 1069257 DE IT ERA , PÁG 49 | EN RELACIÓN CON LA RESPUESTA EMITIDA, SE SOLICITA CONFIRMAR SI AL REFERIRSE A 'REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO' SE TRATA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CLIENTE CON QUIEN SE CELEBRÓ EL CONTRATO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? | NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN SE LE ACLARA QUE DEBERÁ PRESENTAR LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS Y/O CARTA DE CUMPLIMIENTO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CLIENTE CON QUIEN HAYA CELEBRADO EL CONTRATO O EN SU CASO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. |
| 109409 | SYE SOFTWARE SA DE CV | 1068761 DE SINERGIA DE NEGOCIO CONSULTORES , PÁG 70 | CON BASE A LA RESPUESTA EMITIDA, ENTENDEMOS QUE SERÁN VÁLIDOS CONTRATOS CUYA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 10 AÑOS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SERÁN VÁLIDOS CONTRATOS CUYA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 10 AÑOS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. |
| 109410 | SYE SOFTWARE SA DE CV | 1069141 DE SYE SOFTWARE, PÁG 76 | CONSIDERANDO QUE SE INDICA APEGARSE A LA LITERALIDAD DEL REQUISITO, ENTENDEMOS QUE PARA ACREDITAR CONOCIMIENTOS EN CMMI PARA SERVICIOS DEL PERFIL DE PROCESS MANAGER PODRÁN PRESENTARSE CONSTANCIAS, DIPLOMAS U OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHOS CONOCIMIENTOS, TODA VEZ QUE NO SE ESTABLECE UNA CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL ESTANDARIZADA NI UNA ENTIDAD CERTIFICADORA ESPECÍFICA EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? | NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES:<br><br>A FIN DE ACREDITAR, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA DE LOS PERFILES REQUERIDOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA:<br><br>☐COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL ENTE CERTIFICADOR.<br><br>☐ CARTA DE CONSTANCIA LABORAL EN LA QUE SE INDIQUE PUESTO Y AÑOS DE EXPERIENCIA, ESTA CART DEBERÁ CONTENER DATOS DE CONTACTO Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.<br><br>☐ CARTA DE RECOMENDACIÓN, DE OTROS CLIENTES DE LA EMPRESA O DEL RECURSO HUMANO OFERTADO, I PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR LA EMPRESA QUE RECIBIÓ EL SERVICIO DE PARTE DEL CLIENTE, POR CADA UNO DE LOS PERFILES SOLICITADOS QUE CONTENGAN, NOMBRE COMPLETO DE LOS CONTACTOS, DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE CLIENTES CON PROYECTOS SIMILARES, CONTENIENDO AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:<br><br>I.EXPERIENCIA COMPROBABLE.<br>II.NOMBRE DEL PERFIL SOBRE EL CUAL SE DESEA ACREDITAR LA EXPERIENCIA.<br>III.PUESTO O PERFIL DESEMPEÑADO.<br>IV.RESPONSABILIDADES Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADAS.<br>V.PERIODO EN EL QUE TRABAJÓ CON EL PERFIL CORRESPONDIENTE. |
| 109411 | SYE SOFTWARE SA DE CV | 1069144 DE SYE SOFTWARE, PÁG 79 | AL MENCIONARSE QUE APLICA PARA AMBOS CASOS, SE SOLICITA CONFIRMAR SI DEBERÁN PRESENTARSE DOS PLATAFORMAS DISTINTAS, UNA POR CADA CASO. | AL RESPECTO SE CONFIRMA QUE DEBERÁN PRESENTARSE DOS PLATAFORMAS DISTINTAS, UNA POR CADA CASO. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 109412 | SYE SOFTWARE SA DE CV | 1069072 DE SYE SOFTWARE, PÁG 80 | IDENTIFICAMOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA EL PARTNERSHIP CON SAFE COMO UN CERTIFICADO, POR LO QUE RESPETUOSAMENTE SE HACE MENCIÓN QUE SAFE PARTNER SILVER O SUPERIOR NO CORRESPONDE A UNA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS O DE CALIDAD ORGANIZACIONAL, SINO A UN MODELO DE ASOCIACIÓN , POR LO QUE NO ACREDITA POR SÍ MISMO LA MADUREZ DE PROCESOS DEL LICITANTE.<br><br>EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA EVALUAR LA PERTINENCIA DE MANTENER DICHO REQUISITO, CONSIDERANDO QUE NO CONSTITUYE UNA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS NI ACREDITA MADUREZ ORGANIZACIONAL. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NO LIMITAR LA RESPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP, TODA VEZ QUE LAS PRESENTES CORRESPONDEN A SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RELACIONADAS CON EL MODELO DE EVALUACIÓN Y NO IMPLICAN MODIFICACIÓN AL ALCANCE DEL SERVICIO, NI CONSTITUYEN NEGOCIACIÓN ALGUNA SOBRE LA PROPUESTA, AL NO HABERSE PRESENTADO AÚN. | NO SE ACEPTA SU CONSIDERACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES:<br><br>A FIN DE ACREDITAR, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA DE LOS PERFILES REQUERIDOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA:<br><br>☐COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL ENTE CERTIFICADOR.<br><br>☐ CARTA DE CONSTANCIA LABORAL EN LA QUE SE INDIQUE PUESTO Y AÑOS DE EXPERIENCIA, ESTA CART DEBERÁ CONTENER DATOS DE CONTACTO Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.<br><br>☐ CARTA DE RECOMENDACIÓN, DE OTROS CLIENTES DE LA EMPRESA O DEL RECURSO HUMANO OFERTADO, I PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR LA EMPRESA QUE RECIBIÓ EL SERVICIO DE PARTE DEL CLIENTE, POR CADA UNO DE LOS PERFILES SOLICITADOS QUE CONTENGAN, NOMBRE COMPLETO DE LOS CONTACTOS, DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE CLIENTES CON PROYECTOS SIMILARES, CONTENIENDO AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:<br><br>I.EXPERIENCIA COMPROBABLE.<br>II.NOMBRE DEL PERFIL SOBRE EL CUAL SE DESEA ACREDITAR LA EXPERIENCIA.<br>III.PUESTO O PERFIL DESEMPEÑADO.<br>IV.RESPONSABILIDADES Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADAS.<br>V.PERIODO EN EL QUE TRABAJÓ CON EL PERFIL CORRESPONDIENTE. |
| 109413 | SYE SOFTWARE SA DE CV | 1069133 DE SYE SOFTWARE, PÁG 81 | SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP, TODA VEZ QUE LA PRESENTE ACLARACIÓN SE ENCUENTRA RELACIONADA CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y NO CON EL ALCANCE DEL SERVICIO, POR LO QUE SU EVENTUAL AJUSTE NO IMPLICARÍA UNA MODIFICACIÓN A LA NATURALEZA DEL MISMO.<br><br>EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA EVALUAR LA PERTINENCIA DEL REQUISITO, CONSIDERANDO QUE EL CRITERIO DE CLIENTES DIFERENTES NO INCIDE EN LA CALIDAD NI EN LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LAASSP. | NO SE ACEPTA SU CONSIDERACION, DEBERÁ APEGARSE A LOS REQUERIMIENTOS DEFINIDOS EN ANEXO 01. MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES; APARTADO II.A.1. EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES Y APARTADO II.B.1 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ACLARANDO QUE LAS CONDICIONES DE LA LO YA SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA NO SERÁN MODIFICADAS. |
| 109414 | SYE SOFTWARE SA DE CV | 1069148 DE SYE SOFTWARE PÁG 93 | CONSIDERANDO QUE EL REQUISITO SE UBICA EN EL APARTADO DE RECURSOS HUMANOS, SE SOLICITA ACLARAR SI LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEBERÁN CORRESPONDER A CADA RECURSO PROPUESTO Y CÓMO DEBERÁ ACREDITARSE SU EXPERIENCIA INDIVIDUAL. | EN RESPUESTA A SU PREGUNTA, SE LE ACLARA AL LICITANTE QUE LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEBERÁN CORRESPONDER A CADA RECURSO PROPUESTO CONSIDERANDO PARA TALES EFECTOS UNA O MAS CARTAS.<br><br>PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA EL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES:<br><br>A FIN DE ACREDITAR, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA DE LOS PERFILES REQUERIDOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA:<br><br>☐COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL ENTE CERTIFICADOR.<br><br>☐ CARTA DE CONSTANCIA LABORAL EN LA QUE SE INDIQUE PUESTO Y AÑOS DE EXPERIENCIA, ESTA CART DEBERÁ CONTENER DATOS DE CONTACTO Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.<br><br>☐ CARTA DE RECOMENDACIÓN, DE OTROS CLIENTES DE LA EMPRESA O DEL RECURSO HUMANO OFERTADO, I PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR LA EMPRESA QUE RECIBIÓ EL SERVICIO DE PARTE DEL CLIENTE, POR CADA UNO DE LOS PERFILES SOLICITADOS QUE CONTENGAN, NOMBRE COMPLETO DE LOS CONTACTOS, DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE CLIENTES CON PROYECTOS SIMILARES, CONTENIENDO AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:<br><br>I.EXPERIENCIA COMPROBABLE.<br>II.NOMBRE DEL PERFIL SOBRE EL CUAL SE DESEA ACREDITAR LA EXPERIENCIA.<br>III.PUESTO O PERFIL DESEMPEÑADO.<br>IV.RESPONSABILIDADES Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADAS.<br>V.PERIODO EN EL QUE TRABAJÓ CON EL PERFIL CORRESPONDIENTE. |
| 109415 | SYE SOFTWARE SA DE CV | 1069194 DE TECNOLOGÍA CON UN ENFOQUE HUMANO KOHMI, PÁG 102 | EN RELACIÓN CON LA RESPUESTA EMITIDA, Y CONSIDERANDO QUE EL ANEXO TÉCNICO AL QUE NOS REFIEREN NO ESPECIFICA LA CANTIDAD DE CARTAS DE RECOMENDACIÓN REQUERIDAS, ENTENDEMOS QUE SERÁ SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DE AL MENOS UNA CARTA POR RECURSO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? | EN RESPUESTA A SU PREGUNTA, SE LE ACLARA AL LICITANTE QUE LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEBERÁN CORRESPONDER A CADA RECURSO PROPUESTO CONSIDERANDO PARA TALES EFECTOS UNA O MAS CARTAS, CONSIDERANDO PARA TALES EFECTO EL APOGO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES. |
| 109416 | BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC | 1069247 | PREGUNTA 1069247, SOBRE EL REQUISITO DEL PERFIL DE PROCESS MANAGER DONDE SE SOLICITA QUE ESTE "TITULADO Y CON CÉDULA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA O SIMILAR " SE SOLICITA CLARIFICAR "GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN" PUEDE SER CONSIDERAR COMO SIMILAR PARA ESTE PERFIL. | EL PERFIL DE LIC. EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, EN COMPARACIÓN CON PERFILES RELACIONADOS CON ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL O INGENIERA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. PRESENTAN DIFERENCIAS SUSTANTIVAS EN SU FORMACIÓN ACADÉMICA, MOTIVO POR EL CUAL LA IDONEIDAD PARA OCUPAR EL PERFIL SOLICITADO ES EL DE LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA. POR LO QUE NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN LA TABLA DE PERFILES |
| 109417 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | 1069235 | EN EL ENTENDIDO DE QUE TMMI 5 ES UNA META-ESTRUCTURA DE OPTIMIZACIÓN ORGANIZACIONAL EN EL AMBITO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SOFTWARE Y CUENTA CON ALIANZA FORMAL CON ISTQB E ISTQB SILVER ES UN RECONOCIMIENTO CORPORATIVO QUE SE OBTIENE POR CONSEGUIR UN VOLUMEN DE CERTIFICACIONES INDIVIDUALES, SE DEBE ENTENER QUE AL SER TMMI NIVEL 5 ES SUPERIOR COMO MODELO DE PROCESOS PARA REALIZAR PRUEBAS DE SOFTWARE A ISTQB SILVER SE ACEPTA TMMI 5 ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? DEJAMOS LA LIGA DEL PORTAL ISTQB DONDE SE REFERENCIA LA ALIANZA: HTTPS://ISTQB.ORG/ISTQB-AND-TMMI-RENEW-THEIR-ALLIANCE-AGREEMENT-TO-ADVANCE-SOFTWARE-TESTING/ | SE REITERA QUE NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, FAVOR DE SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14 PERFIL DEL LICITANTE. P.70 NORMAS ESTÁNDARES Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN LAS TABLAS DESCRITAS EN EL MISMO.<br><br>LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ENCUENTRA SU DEBIDO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PRECEPTO LEGAL ESTABLECE DE MANERA IMPERATIVA EL PRINCIPIO DE INALTERABILIDAD, AL DETERMINAR QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN ALGUNA, GARANTIZANDO CON ELLO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 109418 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | 1069231 | SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RESPONDER A LO SOLICITADO, PAG 9 PENULTIMO PARRAFO DICE: DENTRO DEL ESQUEMA DE SERVICIOS QUE SE SOLICITA, EL LICITANTE DEBERÁ OPTIMIZAR LA OPERACIÓN MEDIANTE UNA PLATAFORMA PROPIA CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS O TAREAS DIARIAS REPETITIVAS EN CUANTO A LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PARA QUE SE MINIMICEN LOS ERRORES HUMANOS.<br>PREGUNTA: ASUMIMOS QUE PARA PODER DEMOSTRAR LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA HERRAMIENTA SOLICITADA SE DEBERA PRESENTAR EL REGISTRO DE LA OBRA ANTE EL INDAUTOR (INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR) EN DONDE SE VISUALICE QUE COMO TITULAR APARECE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | SE RATIFICA LO SEÑALADO EN LAS BASES Y SE LE REITERA AL LICITANTE QUE NO ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LA PÁGINA 12, NUMERAL 6 DEL ANEXO TÉCNICO, DENOMINADO "MECANISMO DE CONTROL PARA EL SERVICIO", INCISO A) MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, ASÍ MISMO SE HACE HINCAPIÉ EN QUE EL USO, IMPLEMENTACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE DICHA HERRAMIENTA ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, QUIEN DEBERÁ ASEGURAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO BAJO SU ENTERA RESPONSABILIDAD, ASUMIENDO LAS CONSECUENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES QUE EL DESEMPEÑO DE SU HERRAMIENTA REPRESENTE PARA LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO. |
| 109419 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | 1069232 | SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RESPONDER A LO SOLICITADO, PAG 9 PENULTIMO PARRAFO DICE: DENTRO DEL ESQUEMA DE SERVICIOS QUE SE SOLICITA, EL LICITANTE DEBERÁ OPTIMIZAR LA OPERACIÓN MEDIANTE UNA PLATAFORMA PROPIA CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS O TAREAS DIARIAS REPETITIVAS EN CUANTO A LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PARA QUE SE MINIMICEN LOS ERRORES HUMANOS.<br>PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE RESPECTO DE LA HERRAMIENTA SOLICITADA, Y PARA DEMOSTRAR QUE LA PLATAFORMA ES "PROPIA" SE DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA DE QUE ÉSTA HAYA SIDO UTILIZADA PREVIAMENTE POR EL LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUS CLIENTES PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR UN CONTRATO DONDE SE MENCIONE EL USO DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE AUTOMATIZACIÓN Y UNA CARTA FIRMADA POR EL CLIENTE DE DICHO CONTRATO DONDE SE AVALE EL USO DE DICHA HERRAMIENTA Y LA FUNCIONALIDAD SOLICITADA . ¿SE ACEPTA NUESTRA SUGERENCIA? | SE RATIFICA LO SEÑALADO EN LAS BASES Y SE LE REITERA AL LICITANTE QUE NO ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA PÁGINA 12, NUMERAL 6 DEL ANEXO TÉCNICO, DENOMINADO "MECANISMO DE CONTROL PARA EL SERVICIO", INCISO A) MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, ASÍ MISMO SE HACE HINCAPIÉ EN QUE EL USO, IMPLEMENTACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE DICHA HERRAMIENTA ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, QUIEN DEBERÁ ASEGURAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO BAJO SU ENTERA RESPONSABILIDAD, ASUMIENDO LAS CONSECUENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES QUE EL DESEMPEÑO DE SU HERRAMIENTA REPRESENTE PARA LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO. POR LO ANTERIOR, NO SE ACEPTA LA MODIFICACIÓN O INTERPRETACIÓN ALTERNA SUGERIDA POR EL LICITANTE. |
| 109420 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | 1069230 | SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SI "EL" O "LOS" CONTRATOS A PRESENTAR NO INCLUYEN UN MONTO, PERMITA PRESENTAR FACTURAS DE LAS CUALES SE IDENTIFIQUE EXPLICITAMENTE EN ÉSTAS LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, QUE RESPALDEN Y SUMEN EL MONTO SOLICITADO, ESTO DEBIDO A QUE TIPICAMENTE EN SECTOR PRIVADO LOS CONTRATOS MAESTROS NO ESPECIFICAN UN MONTO DETERMINADO. ESTO EN ARAS DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y PODER CUMPLIR ESTE REQUISITO CON CONTRATOS TANTO DE SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO. ¿SE CONFIRMA? | **NO SE CONFIRMA SU SOLICITUD.** EL LICITANTE. DEBERÁ SUJETARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 14 "PERFIL DEL LICITANTE", PÁRRAFO NOVENO, EL CUAL ESTABLECE LAS CAPACIDADES, ACREDITACIONES Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS INDISPENSABLES QUE DEBE REUNIR EL LICITANTE. CONSIDERANDO QUE LO ANTERIOR TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR A TODOS LOS PARTICIPANTES LAS MISMAS CONDICIONES DE IGUALDAD Y TRANSPARENCIA EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN. |
| 109421 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | 1069246 | EN RELACIÓN CON SU RESPUESTA A LA PREGUNTA 1069246 DE "BFS INGENIERÍA APLICADA S.A. DE C.V.", ENTENDEMOS QUE EL REQUISITO DE QUE LAS CERTIFICACIONES CMMI DEV NIVEL 5 VERSIÓN 2.0 O SUPERIOR Y CMMI SVC NIVEL 5 VERSIÓN 2.0 O SUPERIOR ABARQUEN A 70 PERSONAS RESPECTIVAMENTE, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 70, PENÚLTIMO PÁRRAFO, CUANDO SEÑALA QUE "...DEBERÁ DEMOSTRAR QUE LA CANTIDAD DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA CERTIFICACIÓN ES DE AL MENOS 70, SUMANDO LA TOTALIDAD DE LOS PROYECTOS DONDE PARTICIPÓ", SE REFIERE A LOS PROYECTOS REALIZADOS CON CLIENTES. EN CONSECUENCIA, SE ENTIENDE QUE PARA LA SUMA NO SE CONSIDERAN LAS FUNCIONES INTERNAS DE APOYO DE LA ORGANIZACIÓN, TALES COMO ENTRENAMIENTO, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, ADMINISTRACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN, ENTRE OTRAS, POR TRATARSE DE FUNCIONES DE SOPORTE INTERNO. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTEDNIMIENTO? | NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, POR EL CUAL SE LE SOLICITA A USTED, QUE SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14 PERFIL DEL LICITANTE. NORMAS ESTÁNDARES Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN LAS TABLAS DESCRITAS EN EL MISMO. CONSIDERANDO QUE LO ANTERIOR TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR A TODOS LOS PARTICIPANTES LAS MISMAS CONDICIONES DE IGUALDAD Y TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN QUE CORRESPONDE. |
| 109422 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | 1069288 | EN RELACIÓN A SU RESPUESTA A LA PREGUNTA 1069288 DE LA EMPRESA "ULTRASIST, S.A. DE C.V." ENTENDEMOS QUE EL REQUSITO PARA ACREDITAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA ASIGNAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERAILES DE EQUIPAMIENTO , LICENCIAMIENTO, COMUNICACIONES Y DEMÁS ASPECTOS QUE SON REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCICO, ES PRESENTAR TANTO LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERICIO FISCAL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR ASÍ COMO PARA LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL DEL EJERCICIO EN CURSO EN LAS QUE SE DEMUESTRE, PARA CADA UNA DE ÉSTAS, QUE LOS INGRESOS DEL LICITANTE SEAN AL MENOS EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECNÓMICA, FAVOR DE CONFIRMAR. | SE REITERA QUE DEBERÁ PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO, SE CONFIRMA QUE SERA ACEPTABLES DE MANERA INDISTINTA LA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO O DE MARZO DEL 2026. |
| 109423 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | 1069226 | EN RELACIÓN A SU RESPUESTA A LA PREGUNTA 1069226 DE LA EMPRESA "BFS INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V." LA PREGUNTA NO SE REFIERE AL REPOSTORIO PARA CARGAR LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA POR LA CONVOCANTE, SINO AL APROVISIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE AMBNIENTES DE DE DESARROLLO (DES), CALIDAD (QA), PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE USUARIO (UAT) Y PRODUCTIVO (PROD) QUE SERÁN PROPOCIONADOS POR EL INSTITUTO CONFORME SE ESPECIFICA EN EL ANEXO TÉCNICA, EN LA PÁGINA 14, SEGUNDO PÁRRAFO, LOS CUALES SE ASUME SERÁN PROVISTOS POR EL INSTITUTO CON LA OPORTUNIDAD QUE REQUIERAN LOS PLANES DE TRABAJO PRESENTADOS POR EL PROVEEDOR PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN DICHOS PLANES DE TRABAJO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICUTADOS POR EL INSTITUTO. FAVOR DE CONFIRMAR | SE ACLARA QUE DEBERÁ SUJETARSE A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA PÁGINA 14 LA CUAL DERIVA DEL NUMERAL 6 MECANISMOS DE CONTROL PARA EL SERVICIO, INCISO b) CENTRO DE DATOS, EL CUAL SEÑALA: EL APROVISIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE AMBIENTES DESARROLLO (DES), CALIDAD (QA), PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE USUARIO (UAT), Y PRODUCTIVO (PROD), **SERÁ PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO**, DEBERÁ SER DETALLADO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL APROVISIONAMIENTO SOLICITADO PARA EL APLICATIVO POR EL PROVEEDOR.<br><br>CONSIDERANDO QUE LO ANTERIOR TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR A TODOS LOS PARTICIPANTES LAS MISMAS CONDICIONES DE IGUALDAD Y TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN QUE CORRESPONDE. |
| 109424 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | 1069149 | EN RELACIÓN A SU RESPUESTA A LA PREGUNTA 1069149 DE LA EMPRESA "SYE SOFTWARE S.A. DE C.V." EN EL CONOCIMIENTO DE QUE EL PASAPORTE ES EMITIDO Y RECONOCIDO EN MÉXICO EN EL REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE ARTÍCULO 2 INCISO V, COMO IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITAR IDENTIDAD. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ TAMBIÉN EL PASAPORTE VIGENTE CON FOTOGRAFÍA COMO IDENTIFICACIÓN OFICI COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PERSONAL PROPUESTO, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE ADICIONAL AL INE, EL PASAPORTE VIGENTE CON FOTOGRAFÍA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL. FAVOR DE CONFIRMAR | SE CONFIRMA QUE SE CONSIDERARÁ ADICIONALMENTE AL INE, EL PASAPORTE VIGENTE CON FOTOGRAFÍA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 109425 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | 1069277 | EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 1069277 DE LA EMPRESA "ULTRASIST S.A. DE C.V.", CON REFERENCIA A LO SOLICITADO EN EL EN EL NUMERAL 10 "ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES" PUNTO "CARTA DE RECOMENDACIÓN" PÁGINA 37 Y 38 QUE HACE REFERENCIA A LA MISMA CARTA SOLICITADA EN EL NUMERAL 14 PERFIL DE EL LICITANTE, SECCIÓN "CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL LICITANTE", EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, PUNTO "CARTA DE RECOMENDACIÓN" PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA PÁGINA 68, DONDE LO QUE SE SOLICITA ES QUE SE PRESENTE UNA CARTA EMITIDA POR LA EMPRESA A NOMBRE DEL RECURSO HUMANO OFERTADO, DONDE DICHO RECURSO HUMANO OFERTADO PRESTÓ SUS SERVICIOS INDICANDO: NOMBRE DE ÉSTE, PERIODO EN EL QUE LABORÓ, PERFIL Y EXPERIENCIA LABORAL QUE TUVO CON EL CLIENTE. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? | NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SE LE ACLARA AL LICITANTE QUE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 10. ESPECIFICACIONES DE RECURSOS Y PERFILES QUE CITA:<br><br>A FIN DE ACREDITAR, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA DE LOS PERFILES REQUERIDOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA:<br><br>☐COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL ENTE CERTIFICADOR.<br><br>☐ CARTA DE CONSTANCIA LABORAL EN LA QUE SE INDIQUE PUESTO Y AÑOS DE EXPERIENCIA, ESTA CART DEBERÁ CONTENER DATOS DE CONTACTO Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.<br><br>☐ CARTA DE RECOMENDACIÓN, DE OTROS CLIENTES DE LA EMPRESA O DEL RECURSO HUMANO OFERTADO, I PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR LA EMPRESA QUE RECIBIÓ EL SERVICIO DE PARTE DEL CLIENTE, POR CADA UNO DE LOS PERFILES SOLICITADOS QUE CONTENGAN, NOMBRE COMPLETO DE LOS CONTACTOS, DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE CLIENTES CON PROYECTOS SIMILARES, CONTENIENDO AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:<br><br>I.EXPERIENCIA COMPROBABLE.<br>II.NOMBRE DEL PERFIL SOBRE EL CUAL SE DESEA ACREDITAR LA EXPERIENCIA.<br>III.PUESTO O PERFIL DESEMPEÑADO.<br>IV.RESPONSABILIDADES Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADAS.<br>V.PERIODO EN EL QUE TRABAJÓ CON EL PERFIL CORRESPONDIENTE. |
| 109426 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | 1069207 | ES CORRECTO ASUMIR QUE PARA ESTE CASO SIENDO UNA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS EL PARRAFO "• CONFORME ARTÍCULO 83 FRACCIÓN VIII, INCISO B), DEL RLAASSP DECLARO QUE EL ARRENDAMIENTO QUE OFERTO SERÁ DE ORIGEN _____, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026" SE ELIMINA. ¿ES CORRECTO? | CONVOCANTE |
| 109427 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | 1069207 | ESTE ESCRITO, ASÍ COMO LOS DEMÁS DEBERAN IR DIRIGIDOS A "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN<br>UNIDAD DE ADQUISICIONES<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS<br>DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA" SE SOLICITA CONFIRMAR. | CONVOCANTE |
| 109437 | ULTRASIST SA DE CV | 1069281 | CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN USER STORIES FOUNDATIONS CERTIFICATE (USFC) CONSOLIDA EL PERFIL DE ANALISTA DE SISTEMAS AL VALIDAR FORMALMENTE EL DOMINIO EN LA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN MÁS CRÍTICA DE LOS ENTORNOS ÁGILES. ESTA CREDENCIAL NO ES SOLO UN TÍTULO, SINO LA GARANTÍA QUE SE CUENTA CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA ESTRUCTURAR REQUERIMIENTOS QUE CONECTAN EFICAZMENTE A LOS SPONSORS Y PRODUCT OWNERS CON LOS EQUIPOS DE DESARROLLO Y ARQUITECTURA. AL ACREDITAR ESTOS CONOCIMIENTOS, SE ASEGURA UNA REDUCCIÓN SIGNIFICATIVA EN LA AMBIGÜEDAD DE LAS ENTREGAS Y UNA OPTIMIZACIÓN EN LA CADENA DE VALOR, PERMITIENDO LIDERAR PROCESOS DE REFINAMIENTO MÁS FLUIDOS, ASEGURAR LA CALIDAD DESDE EL DISEÑO DE LAS PRUEBAS Y MAXIMIZAR LA ALINEACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LAS NECESIDADES DE NEGOCIO Y LA EJECUCIÓN TÉCNICA DE LA CÉLULA SCRUM.<br><br>BAJO ESTA PERSPECTIVA, ¿PODRÍA CONSIDERAR LA CONVOCANTE ESTA CREDENCIAL? YA QUE ES UNA ALTERNATIVA VÁLIDA Y DE ALTO VALOR FRENTE A LOS REQUISITOS DE ANÁLISIS DE SISTEMAS SOLICITADOS.<br>¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD? | EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL LICITANTE NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. POR LO QUE DA LUGAR A CLARAR QUE PARA EL PERFIL DE "ANALISTA DE SISTEMAS ", SE CONSIDERA ACEPTABLE CUALQUIER CERTIFICACIÓN DE ANÁLISIS DE NEGOCIO. |
| 109438 | ULTRASIST SA DE CV | 1069153 | RESPECTO AL REQUISITO DE LA CONVOCANTE QUE EXIGE QUE LA CERTIFICACIÓN OFICIAL EMITIDA POR UN ORGANISMO ACREDITADO INTERNACIONALMENTE CUENTE CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 12 MESES, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SU JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA, TODA VEZ QUE DICHA CONDICIÓN PODRÍA RESTRINGIR INDEBIDAMENTE LA PARTICIPACIÓN.<br>UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR UN ORGANISMO ACREDITADO TIENE VALIDEZ INMEDIATA DESDE SU EMISIÓN, POR LO QUE EXIGIR ANTIGÜEDAD MÍNIMA NO INCREMENTA LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE NI GUARDA RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. ESTE REQUISITO EXCLUYE A PARTICIPANTES CON CERTIFICACIONES VIGENTES Y PLENAMENTE VÁLIDAS, GENERANDO UNA BARRERA ARTIFICIAL CONTRARIA A LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA Y MÁXIMA PARTICIPACIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 26, 26 BIS Y 30 DE LA LAASSP, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DE SU REGLAMENTO.<br>ASIMISMO, LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA PROHÍBE REQUISITOS QUE LIMITEN LA COMPETENCIA SIN JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, Y EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EXIGE PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD EN LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP —QUE ESTABLECE LA INALTERABILIDAD DE LA CONVOCATORIA— NO IMPIDE CORREGIR REQUISITOS DESPROPORCIONADOS O RESTRICTIVOS, PUES DICHO PRINCIPIO APLICA ÚNICAMENTE A CONDICIONES VÁLIDAS Y CONFORMES AL MARCO JURÍDICO.<br>POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE QUE LA CONVOCANTE MODIFIQUE EL REQUISITO, ESTABLECIENDO QUE:<br><br>"LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN."<br>¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD? | NO SE ADMITE SU SOLICITUD DE MODIFICACIÓN; DEBERÁ PREVALECER LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES, SECCIÓN E) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, ASÍ COMO AL ANEXO TÉCNICO, SECCIÓN NORMAS, ESTÁNDARES Y POLÍTICAS, Y AL ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD Y CUALIDAD ESPECÍFICA DEL LICITANTE<br><br>AL RESPECTO, ESTA AREA FUNDAMENTA SU DECISIÓN CONSIDERANDO QUE CON DICHA SOLICITUD SE BUSCA CONTAR CON EXPERIENCIA Y MADUREZ EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PUES LA CONDICIÓN DE UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 12 MESES EN LA CERTIFICACIÓN NO BUSCA CUESTIONAR LA VALIDEZ INTRÍNSECA DEL DOCUMENTO, SINO GARANTIZAR LA MADUREZ Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS DEL LICITANTE.<br><br>LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO REQUIERE QUE LOS ESTÁNDARES METODOLÓGICOS SOLICITADOS HAYAN SIDO IMPLEMENTADOS, EJECUTADOS Y PROBADOS DE MANERA CONTINUA EN CICLOS OPERATIVOS REALES. UNA CERTIFICACIÓN DE RECIENTE EMISIÓN NO GARANTIZA QUE EL LICITANTE HAYA SUPERADO LA CURVA DE APRENDIZAJE Y ESTABILIZACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA BAJO LOS NIVELES DE SERVICIO EXIGIDOS.<br><br>ASÍ MISMO EL REQUISITO GUARDA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO, TODA VEZ QUE SE BUSCA MITIGAR LOS RIESGOS VINCULADOS A UNA IMPLEMENTACIÓN METODOLÓGICA SIN LA MADURACIÓN NECESARIA. EL IMSS, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, TIENE LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, LO CUAL INCLUYE LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES QUE DEMUESTREN NO SOLO EL CONOCIMIEMNTO SINO TAMBIÉN QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA APLICACIÓN DE DICHA METODOLOGÍA DURANTE UN PERIODO DE TIEMPO RAZONABLE.<br><br>POR ANTERIOR NO SE VULNERAN LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA YA QUE EL REQUISITO ES DE CARÁCTER GENERAL Y OBJETIVO, APLICABLE A CUALQUIER LICITANTE QUE HAYA DECIDIDO CERTIFICAR SUS PROCESOS CON LA ANTELACIÓN NECESARIA PARA PARTICIPAR EN PROYECTOS DE GRAN PROPOCIÓN COMO LO ES EL ACTUAL . POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LA CERTIFICACIÓN CUENTA CON LA ANTIGÜEDAD MÍNIMA SOLICITADA PARA GARANTIZAR QUE LOS PROCESOS DE CALIDAD SE ENCUENTRAN PLENAMENTE MADURADOS EN SU ORGANIZACIÓN |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 109439 | ULTRASIST SA DE CV | 1069074 | RESPECTO AL CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE OTORGA PUNTAJE POR LA CERTIFICACIÓN SAFE, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE VINCULA DICHA CERTIFICACIÓN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE SU INCLUSIÓN PODRÍA CONSTITUIR UNA RESTRICCIÓN INDEBIDA A LA PARTICIPACIÓN.<br>LA CERTIFICACIÓN SAFE ES UN MARCO METODOLÓGICO PRIVADO DE GESTIÓN ÁGIL Y NO CONSTITUYE UNA NORMA TÉCNICA, ESTÁNDAR INTERNACIONAL, REQUISITO REGULATORIO NI ACREDITACIÓN OBLIGATORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA. SU POSESIÓN NO INCREMENTA LA CAPACIDAD TÉCNICA REAL PARA OPERAR O MANTENER LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL IMSS.<br>ADEMÁS, EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, 11 DE LAS 13 EMPRESAS QUE MANIFESTARON INTERÉS HAN PLANTEADO LA MISMA PREOCUPACIÓN, LO QUE EVIDENCIA QUE EL CRITERIO ES PERCIBIDO POR LA MAYORÍA COMO LIMITANTE, NO PROPORCIONAL Y AJENO AL OBJETO DEL CONTRATO, GENERANDO UNA VENTAJA ARTIFICIAL PARA CIERTOS OFERENTES.<br><br>LA INCLUSIÓN DE UN PUNTAJE BASADO EN UNA CERTIFICACIÓN METODOLÓGICA PRIVADA CONTRAVIENE LOS ARTÍCULOS 26, 26 BIS Y 30 DE LA LAASSP, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DEL RLAASSP, QUE OBLIGAN A PROMOVER LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN EN BENEFICIO DEL ESTADO Y EVITAR REQUISITOS DESPROPORCIONADOS. LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA TAMBIÉN PROHÍBE CRITERIOS QUE NO SEAN NECESARIOS PARA COMPETIR Y QUE OTORGUEN VENTAJAS INDEBIDAS. EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EXIGE PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.<br><br>ASIMISMO, EL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP NO IMPIDE CORREGIR CRITERIOS RESTRICTIVOS, PUES LA INALTERABILIDAD SOLO APLICA A CONDICIONES VÁLIDAS Y CONFORMES AL MARCO JURÍDICO.<br>POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE QUE LA CONVOCANTE ELIMINE LA CERTIFICACIÓN SAFE COMO CRITERIO DE PUNTUACIÓN, O BIEN ACLARE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA QUE SUSTENTA SU PERTINENCIA. | SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA CERTIFICACIÓN EN CUESTIÓN NO CONSTITUYE UNA BARRERA DE ENTRADA QUE LIMITE LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.<br><br>AL SER PARTE DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, SU FUNCIÓN ES EXCLUSIVAMENTE LA DE DIFERENCIAR LA CALIDAD Y EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN LA QUE CUALQUIER LICITANTE QUE NO CUENTE CON DICHA CERTIFICACIÓN PUEDE PARTICIPAR Y RESULTAR SOLVENTE, SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS. AHORA BIEN, CONTRARIO A LO SEÑALADO, LA METODOLOGÍA SAFE (SCALED AGILE FRAMEWORK) GUARDA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO, TODA VEZ QUE LOS SERVICIOS DE CONTINUIDAD OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO REQUIEREN DE UNA GOBERNANZA ÁGIL A ESCALA. DADA LA COMPLEJIDAD, EL VOLUMEN DE TRANSACCIONES Y LA INTERDEPENDENCIA DE LOS SISTEMAS DEL INSTITUTO, SE REQUIERE UN ESTÁNDAR QUE GARANTICE LA ALINEACIÓN TÉCNICA Y LA ENTREGA CONTINUA DE VALOR, REDUCIENDO LOS RIESGOS DE INTERRUPCIÓN OPERATIVA MEDIANTE MARCOS DE TRABAJO PROBADOS INTERNACIONALMENTE EN ENTORNOS DE ALTA DISPONIBILIDAD.<br><br>CABE MENCIONAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES SE ENCUENTRA ORIENTADO A OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. EL PUNTAJE OTORGADO BUSCA ASEGURAR QUE EL PROVEEDOR EN SU CASO CUENTE CON NIVELES DE EFICIENCIA Y ESTÁNDARES DE GESTIÓN SUPERIORES, LO CUAL GARANTIZA LA ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA EXIGIDAS CONSTITUCIONALMENTE.<br><br>ASÍ MISMO, EL HECHO DE QUE DIVERSOS LICITANTES MANIFIESTEN UNA PREOCUPACIÓN EDSTA MISMA NO INVALIDA LA NECESIDAD TÉCNICA DEL INSTITUTO, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES OBJETIVO, MEDIBLE Y NO ESTÁ DIRIGIDO A UN LICITANTE EN PARTICULAR, YA QUE LA CERTIFICACIÓN ES DE CARÁCTER COMERCIAL Y ACCESIBLE A CUALQUIER ENTE ECONÓMICO QUE DECIDA PROFESIONALIZAR SUS PROCESOS BAJO DICHO ESTÁNDAR.<br><br>EN CONCLUSIÓN, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SE MANTIENE EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE PUBLICADOS, TODA VEZ QUE RESULTA PROPORCIONAL, RAZONABLE Y NECESARIO PARA ASEGURAR LA CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EN BENEFICIO DEL INSTITUTO. |

**ELABORÓ**

**ING. FAUSTO MARIO DÍAZ CABRERA**
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026
Servicio de Continuidad Operativa de los sistemas sustantivos en el
Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Continuidad Operativa)
Respuestas Legales-Administrativas

| Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual desea mayor detalle | Deberá capturar la aclaración requerida a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones | Respuesta a la aclaración solicitada<br>Valores permitidos: hasta 2,000 caracteres, sin simbolos especiales (#$%&) |
|---|---|---|---|---|
| 109426 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | 1069207 | ES CORRECTO ASUMIR QUE PARA ESTE CASO SIENDO UNA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS EL PARRAFO "• CONFORME AL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN VIII, INCISO B), DEL RLAASSP DECLARO QUE EL ARRENDAMIENTO QUE OFERTO SERÁ DE ORIGEN _____, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026" SE ELIMINA. ¿ES CORRECTO? | CONVOCANTE<br>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN SE DEBERÁ SUSTITUIR LA PALABRA ARRENDAMIENTO POR SERVICIO, POR LO CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: • Conforme al artículo 83 fracción VIII, inciso b), del RLAASSP declaro que el servicio que oferto será de origen _____, para participar en el procedimiento Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-43-2026. |
| 109427 | BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV | 1069207 | ESTE ESCRITO, ASÍ COMO LOS DEMÁS DEBERAN IR DIRIGIDOS A "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES | CONVOCANTE<br>SE CONFIRMA, DEBERÁN SER DIRIGIDOS A: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |

| Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual desea mayor detalle | Deberá capturar la aclaración requerida a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones | Respuesta a la aclaración solicitada Valores permitidos: hasta 2,000 caracteres, sin simbolos especiales (#$%&) |
|---|---|---|---|---|
| | | | Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA" . SE SOLICITA CONFIRMAR. | COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA |

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Bertrán Hernández Chávez**
**Titular de la División de Contratación**
**de Activos y Logística**

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.